

Para la Biblioteca Nacional de

35-CAAM

INFORME

Quito.

Y

MEMORIA ESTADISTICA

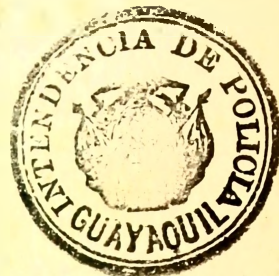
DE LA

INTENDENCIA DE POLICIA

del Guayas,

CORRESPONDIENTE AL AÑO DE 1891.

Intendente: Rafael V. Bacimano



GUAYAQUIL.

Imp. de "El Globo", calle de Aguirre, núm. 36.

1892.

República del Ecuador.---Jefatura General de Policía de la Provincia del Guayas.---Guayaquil, á 1.º de Enero de 1892.

AL SEÑOR GOBERNADOR DE LA PROVINCIA.

SEÑOR GOBERNADOR:

TENGO la honra de elevar al despacho de US. el "Informe y Memoria Estadística de esta Intendencia", correspondiente al año de 1891 próximo pasado, á fin de que se digne presentarla á S. E. el Presidente de la República, para su conocimiento.

"He deseado hacer que se conozca el estado actual de Guayaquil respecto de los asuntos que directa ó indirectamente se relacionan con la Administración de Policía, para que la acción progresista del Supremo Gobierno y la opinión de las personas ilustradas tiendan á implantar las mejoras que se crea convenientes y necesarias en tan importante ramo," fueron mis palabras al'dirigir á US. mi primera "Memoria" de 1890; y aunque no creo haber triunfado en lo absoluto de todos los obstáculos anexos á esta tarea, objeto de mis propósitos, he empleado, por lo menos, todas las facultades de que he podido disponer, porque cada vez estoy más convencido de que á medida que la civilización de un pueblo se desarrolla, avanza y progresa en el inmenso y variado conjunto de sus manifestaciones, debe avanzar igualmente en su grado de perfeccionamiento la organización de la Policía, una de las instituciones de primera y positiva importancia, ya que es el más fuerte sostén del orden y bienestar social, y la más segura prenda de garantía para el individuo en toda la amplitud de sus derechos y prerrogativas.

Corroborando lo que acabo de exponer, y sin repetir, por innecesario, las anotaciones que constan en mi primer "Memoria" referentes á algunas mejoras y reformas, expresaré en el curso de la presente las que en mi concepto y por dictado de la experiencia juzgo de preferente consideración é indisputable conveniencia, sobre todo en orden á la moral y buenas costumbres, fuente inagotable de la ventura y prosperidad de las humanas sociedades.

Al concluir este oficio, permítome suplicar á US. se sirva interesarse, si así lo tiene á bien y juzga oportuno, por obtener del Supremo Gobierno, autorización para que esta "Memoria" se publique por la imprenta á costa del Tesoro Nacional, autorización que confío fundadamente la concederá el Excmo. Señor Presidente de la República, quien se dignó prestar tan especial y entusiasta apoyo para la publicación de la anterior, á la que ya he aludido.

Me es honroso suscribirme del señor Gobernador, con sentimientos de respetuosa consideración,

Su atento y obsecuente servidor,

R. T. Caamaño.

República del Ecuador.---Jefatura General de Policía de la Provincia del Guayas.---Guayaquil, á 1.º de Enero de 1892.

AL SEÑOR GOBERNADOR DE LA PROVINCIA.

SEÑOR GOBERNADOR:

TENGO la honra de elevar al despacho de US. el "Informe y Memoria Estadística de esta Intendencia", correspondiente al año de 1891 próximo pasado, á fin de que se digne presentarla á S. E. el Presidente de la República, para su conocimiento.

"He deseado hacer que se conozca el estado actual de Guayaquil respecto de los asuntos que directa ó indirectamente se relacionan con la Administración de Policía, para que la acción progresista del Supremo Gobierno y la opinión de las personas ilustradas tiendan á implantar las mejoras que se crea convenientes y necesarias en tan importante ramo," fueron mis palabras al dirigir á US. mi primera "Memoria" de 1890; y aunque no creo haber triunfado en lo absoluto de todos los obstáculos anexos á esta tarea, objeto de mis propósitos, he empleado, por lo menos, todas las facultades de que he podido disponer, porque cada vez estoy más convencido de que á medida que la civilización de un pueblo se desarrolla, avanza y progresa en el inmenso y variado conjunto de sus manifestaciones, debe avanzar igualmente en su grado de perfeccionamiento la organización de la Policía, una de las instituciones de primera y positiva importancia, ya que es el más fuerte sostén del orden y bienestar social, y la más segura prenda de garantía para el individuo en toda la amplitud de sus derechos y prerrogativas.

Corroborando lo que acabo de exponer, y sin repetir, por innecesario, las anotaciones que constan en mi primer "Memoria" referentes á algunas mejoras y reformas, expresaré en el curso de la presente las que en mi concepto y por dictado de la experiencia juzgo de preferente consideración é indisputable conveniencia, sobre todo en orden á la moral y buenas costumbres, fuente inagotable de la ventura y prosperidad de las humanas sociedades.

Al concluir este oficio, permítome suplicar á US. se sirva interesarse, si así lo tiene á bien y juzga oportuno, por obtener del Supremo Gobierno, autorización para que esta "Memoria" se publique por la imprenta á costa del Tesoro Nacional, autorización que confío fundadamente la concederá el Excmo. Señor Presidente de la República, quien se dignó prestar tan especial y entusiasta apoyo para la publicación de la anterior, á la que ya he aludido.

Me es honroso suscribirme del señor Gobernador, con sentimientos de respetuosa consideración,

Su atento y obsecuente servidor,

R. T. Caamaño.

TERRITORIO.

LIMITÁNDOME únicamente á la *división política y administrativa* de la provincia, en cuanto se conexas con la Policía, sin tomar en cuenta las demás consideraciones que la Estadística establece acerca del *territorio*, conviene observar que en los cuadros que

He aquí los cuadros de

División DE LA PROVINCIA CANT

GUAYAQUIL.		DAULE.	
Comisario.—(*)		Comisario.—Wenceslao Avilés.	
Parroquias.	Tenientes políticos.	Parroquias.	Tenientes políticos.
Bolívar	Agustín R. Parra.	Daule.....	Manuel Yáñez
Rocafuerte.....	Antonio Mora.	Santa Lucía	José J. Rujel.....
La Concepción	Carlos M. de Murrieta.	Colimes.....	Luis Rendón.....
San Alejo.....	Juan Sanz.	Balsar.....	Ildefonso Vargas.....
Ayacucho.....	Francisco Franco.	Soledad.....	Uladislao Avilés
Samborondón	José A. Gómez.	Las Ramas	José A. Brito
La Victoria	Teodoro Aguirre.
Taura.....	Pedro Moreno.
Naranjal.....	J. Luis Bermúdez.
Balao.....	Francisco E. Quesada.
Jesús María.....	Nicanor Campos.
La Puná.....	Eduardo Santos.
Morro.....	José Cayetano Bustos.
Chongón.....	Manuel José Ladines.

(*) Véase el cuadro de empleados de las oficinas de Policía que se publica adelante.

En la continuación, en los cuales se expresa, además, el nombre de las respectivas autoridades locales, (por suponer esto de constante utilidad), se notará una pequeña diferencia, respecto de los publicados en la "Memoria" anterior, en cuanto al número de los recintos é inspectores.

Este aumento, que en nada quebranta la *ley de división territorial* ha obedecido al fin de facilitar y hacer más expedita la acción de la Policía, redoblando la vigilancia de sus agentes por medio del indicado aumento en su número, y consiguiente disminución de la extensión territorial en que cada uno tiene que funcionar.

Es, pues, evidente que por este medio la intervención de la Policía para tratar de prevenir ó evitar la comisión de cualquier crimen ó delito, producirá los mejores resultados, así como de igual manera será más pronta y eficaz para la pesquisa, juzgamiento y castigo legales, si un crimen ó delito hubiere llegado á consumarse.

territorial

DEL GUAYAS.

OFES.

YAGUACHI.		SANTA ELENA.	
Comisario.—Agustín Matos.		Comisario.—Manuel Vélez.	
Parroquias.	Tenientes políticos.	Parroquias.	Tenientes políticos.
Yaguachi-viejo	Darío Argudo.	Santa Elena	Antonio Montenegro.
Yaguachi	Quiterio Martillo.	Manglar Alto.....	Antonio Vélez.
Milagro.....	Antonio Cobo.	Chanduy	Pedro Z. Terán.
Naranjito.....	Juan de D. Escobar.	Colonche	José B. Enríquez.
San Carmen.....	Antonio Vásquez.
.....
.....
.....

PARROQUIAS. (*)

SAMBORONDON.		LA VICTORIA.		LA CONCEPCION.	
Recintos.	Inspectores.	Resintos.	Inspectores.	Recintos.	Inspectores.
Corvina	Santiago Longo.	Monte de abajo.....	Abdón Vera.	Mapasingue ... }	Elcodoro E. Rites.
La Palma.....	Pedro Chichanda.	Rompe Hato.....	Carlos Soriano Rizo.	Tarazana..... }	
Las Canoas.....	Feliciano Miranda.	Bodeguita	Apolinario Sánchez.	Sabana-grande }	
Tres Bocas.....	José Alvear.	Banco de Javoncillo	Teodoro F. Aguirre.	Los Merinos... }	
El Sauce	Manuel Cabezas.	El Guasmo.....	Fermín Barzola.	Cerro-colorado. }	José Chiriguaya A.
Palo-Jabón.....	Isabel Fariño.	Chacanceo.. ..	Juan F. Gómez.	Solfo	
San José.....	Lorenzo Iturralde.	Carrizal.....	Francisco Vásquez.	Tejería..... }	
Las Piedras.....	Francisco Gurumendi.	En la población...	1.º Félix A. Sánchez.	Pascuales.....	Juan José Ruiz.
Sabanilla y Buijo	José P. Intriago.	" "	2.º José M. Barahona.	Safando	Ricardo Torres.
Matapalo.....	Bernardo Iturralde.	Estacada..... }	
Cebadilla.....	Félix Vargas Cruz.	Dos Revezas .. }	
Capones	Ponciano Pinela.	Candelaria y Nato	Urbano Briones.
Monte-alto.....	Basilio García.	Petrillo	1.º Evaristo Canpuzano
Guare-arriba....	Eugenio Hernández.	"	2.º Nicolás Ronquillo..
Guare-abajo....	Guillermo Aguirre.
Sapán	Victorino Ladines.
Tarifa.....	Juan de M. Franco.
Carraos.....	José Miranda.
En la población..	1.º Ignacio Jiménez.
" "	2.º Mariano Sandoya.

AYACUCHO.		TAURA.	
Recintos.	Inspectores.	Recintos.	Inspectores.
Unión.....	Tomás Yulán.	La Zanja	Gil Vera.
Cantagallo	Bernabé Alvarado.	La Ensenada.....	Bautista Guerrero.
Jordana.....	N. Murillo.	La Ensenada del lado de Cardones	Jerónimo Vera.
Madaglena de Santay.....	Domingo Millán.	Los Aguacates.....	Gumerindo Diaz.
“ del Coroso.	1.º Carlos Miranda.	La Mona.....	Manuel Salguero.
“ “	2.º Marcos Matamoros.	El Amarillal.....	Julián Zerna.
.....	La Colombia.....	Nicolás Franco.
.....	Vainilla	Hilario Benites.
.....	Los Burros.....	José Elías Bustamante.
.....	Delia Maria.....	Gaspar Alvarez.
.....	En la Población.....	1.º Adolfo Conde.
.....	“ “	2.º José Alvarado.

(*)—En el presente Cuadro no figuran las Parroquias Urbanas de “Rocafuerte”, “Bolívar”, y “San Alejo”, por carecer de sitios rurales y de sus Inspectores correspondientes.

PARROQUIAS.

NARANJAL.		JESUS MARIA.		BALAO.	
Recintos.	Inspectores.	Recintos.	Inspectores.	Recintos.	Inspectores.
Chacayaco . . }	Inocencio Pérez.	Hacienda Rosario	Antonio Vélez.	S. Antonio de Pagua	
Guayabales . }				Tenguel }	1.º Dionisio Alvarez. 2.º Ezequiel Suárez.
Gramalotal . . }	Manuel de J. Salazar.	“ de Luya	Wenceslao Salas.	La Mercedes	Alcides Iturralde.
Rio-grande . . }			Guabales	Francisco Sánchez.	La Asunción
El Entable	Benito Sánchez.	Joaquinillo	Cruz Vivar.	Balsillar ó Retiro . .	Melchor Lima.
Balao-chico	Hilario Fernández.	En la población . .	1.º Luis Quifiones.	Colón	Ignacio Ochoa.
San Pablo }	Florentino Torres.	“ “	2.º Narciso Roldán.	San José	Eliseo Argudo.
Las Palmas . . }			Gala Arriba
Victoria }	Manuel A. Aguirre.	La Carmela	Gregorio López.
Santa Rosa . . }			Estación
La Concordia . .	Nicolás Varela.	San Martín	Vicente Ramírez.
Playa seca	Camilo Quesada.	La Jagua	Darío Valle.
En la población	1.º Juan B. Macharé.	En la población	Nicolás Mariscal.
“ “	2.º Javier Cherres.	“ “	Eusebio Cuello.
.....		
.....		

LA PUNA.		MORRO.		CHONGON.	
Recintos.	Inspectores.	Recintos.	Inspectores.	Recintos.	Inspectores.
Puná vieja.....	Juan Santos Avila.	Puerto.....	Juan Chico.	Safando	J. Montalván.
Bajada	Andrés Medina.	Posorja	José Elías Ramírez.	Sabana Grande de Conchao. }	1.º Jesús Melgar. 2.º Felipe Figueroa.
Espinal.....	Domingo Banchón.	Boca de Data.....	Gregorio Crespín.	Daular	Claudio Villao.
Subida-alta.....	Gregorio Alejandro.	Isla de Data.....	Domingo Borbor.	Casa vieja de Agua saira..... }	I. Suárez.
Estero de boca.....	Jacinto Crespín.	Botadero	Pedro del Rosario.	En la población....	1.º J. Salazar. 2.º S. Bolaños.
Punta-Arena.....	Felipe Banchón.	Playas.....	Bernardo Rosario.
Punta Española....	Antonio Game.	Engabao	Angel García.
Campo Alegre....	Santiago Santos.	San Antonio.....	Catalino Criollo.
Manantial nuevo...	Manuel Criollo.	San Juan.....	Matías Quimis.
Agua Piedra.....	Manuel S. Castro.	San José de Amén..	Andrés Flores.
.....	Matesito.....	Miguel Castro.
.....	Bajadas	Juan Guzmán.
.....	San Miguel.....	Rafael Quinde.
.....	Sitio Nuevo.....	Jacinto Figueroa.
.....	Positos	Avelino Bohorque.
.....	Caimital.....	Victorino Amaya.
.....	En la población....	1.º Miguel Montes.
.....	2.º José M. Rambay.

PARROQUIAS.

DAULE.		SOLEDAD.		SANTA-LUCIA.	
Recintos.	Inspectores.	Recintos.	Inspectores.	Recintos.	Inspectores.
Naupe.....	Miguel Fajardo.	Paco.....	Francisco Alvarado.	San Juan.....	Luis F. Flores.
Las Animas.....	Martín Guaranda.	Lomas de abajo..	Victor Peñaherrera.	Bermejo.....	Juan Jaramillo.
Valdivia.....	Marcelino Quijije.	Lomas de arriba..	Feliciano Peñafiel.	El Mate.....	Julián Villegas.
Limonal.....	José Aroca.	Las Cañas.....	Fernín Rodríguez.	La Capilla.....	Clemente Piza Díaz.
Banife.....	M. Tomalá Alvarado.	Príncipe.....	Simón Castro.	Palestina.....	Marcos Navas.
Arenal.....	Agapito Piloso.	Ciénaga redonda.	Francisco Rivera.	Cabuyal.....	Zoilo Castro.
Magro.....	Pedro Magallán.	Zamora casa de {	Silvestre Plúas.	El Centro.....	1.º José Gabriel Vera.
Novol.....	Juan Pedro Ana.	teja {	Vicente Ronquillo.	“ “.....	2.º Daniel Mora.
Rio-perdido.....	Manuel Valdiros.	Zamora viejo....	Tiburcio Holguín.	Limón y Rinco-	José D. Alvarado.
Petrillo.....	Juan Campuzano.	Cascajal.....	Francisco Lamilla.	nada. {	
Rinconada del {	Felipe Murillo.	Potrero de la {	Pedro Mazzini.		
Nato y Pula.. }		Virgen {	Guillermo León.		
Dos Revezas.	Remigio Badaraco.	La Bolsa.....	Vicente Holguín.		
Candelaria.....	Adolfo Carranza.	Lomas Perdidas..	Véliz Ronquillo.		
Estancia vieja.. }	1.º L. Antepara.	Cruz de Guaná-	Abraham Villamar.		
Cocal.....	2.º Domingo Zúñiga	bano. {	Ricardo Morán.		
Bramadero.....	Manuel L. Herrera.	Loma de Sargen-	Gabriel Plúas.		
Sabana-grande ...	Antonio Cortés.	tillo. {	Andrés Candelario.		
Del Centro.....	José de la C. Tomalá.	La Estacada.....	1.º Luis Murillo.		
“ “.....	Jacinto Silva.	Río nuevo.....	2.º Felipe Cercado.		
San Sebastián...	Adolfo Torres.	Sabanilla.....			
La Isla.....	José de la C. Coloma.	Carrizal.....			
		El Centro.....			
		“ “.....			

COLIMES.		BALSAR.		LAS RAMAS.	
Recintos.	Inspectores.	Recintos.	Inspectores.	Recintos.	Inspectores.
Potrerillos.....	Miguel Mora.	El Cerrito.....	Melitón Holguín.	Bocana de arriba.....	S. Miranda.
Cerro-alto.....	Marcos Almeida.	Hueco de Loro ..	Alejo Murrieta.	“ “ abajo.....	Jerónimo Silva.
Las Muras.....	Ambrosio Santana.	Hornos y Macul..	Pedro Córdova.	Barbasco.....	J. Navarrete.
Lomas Perdidas.	Victoriano Morcira.	Hacha y Pucón...	Jesús Ochoa.	Briseño.....	Ignacio Valdez.
La Cría.....	Gavino Moreira.	Cuartillo y S. Pablo	Jose M. ^a Triviño-padre	Pachay.	T. Falcones.
La Balsa.....	José Ruiz.	Punta de Piedra }	Pablo Castillo.	Candilejo.	José Alvarado.
La Palma.....	Miguel Araújo.	y Bocachico. }		Jigual.....	Tito Quinto.
San Jacinto....	Juan Araújo.	El Congo.....	Crisolo Tarira.	Javillas.	M. Torres.
La Esperanza...	Manuel D. Avilés.	Cabuya y Naranjal	José F. Espinosa.	Dos Esteros.....	Camilo Saltos.
Anasque.....	Hermógenes Montiel.	Guachapeli, Pal- }	Manuel M. ^a Macías.	Puerto Manantial	A. Campuzano.
Salamina.....	José Cordero.	mar y Zapote. }		Bebo.....	M. Pío Muñoz.
El Centro.....	1. ^o José M. Lozano.	Las Flores, Mo- }	Manuel Ruiz.	Rincón grande.....	D. Rodríguez
“ “.....	2. ^o Pedro Calderón.	cora y La Linda. }		La Cevalles.....	F. Rivas.
.....		Boca de Puca. }		Bija.....	Elías Palma.
.....		Bejucal y Monte- }	Eduardo Moreira.	Guachapeli.....	B. Velásquez.
.....		rredondo. }		Cañaveral.....	M. Sánchez.
.....		El Encanto.....	Miguel Vela.	Pachones.....	G. Cevallos.
.....		Rincón.....	Patricio Sutil.	Roncador	M. Alvarajo.
.....		S. Gabriel y Ne- }	Juan López.	La Armenia	José R. León.
.....		gro viejo. }		Hacha de Abajo... ..	S. Franco.
.....		Las Piedras.....	Vicente Kano.	Guarumal y Junquillar.	José A. Veloz.
.....		Derechito y Don }	Juan Villegas.	Bijagual.....	Carlos Barco.
.....		Pablo. }		Pavana	Viterbo Varas.
.....		Chana Herrera }	Francisco Herrera.	San Nicolás.....	José B. Vera.
.....		y Perote. }		El Pozón.....	J. Campuzano.
.....		Río-perdido y }	Jacinto E. Triviño.	Las Ramas	Juan Franco.
.....		Chicompi. }		El Salitre.....	1. ^o José Quinto.
.....		El Centro.....	1. ^o Antonio Canales.	“ “.....	2. ^o M. Rizo.
.....		“ “.....	2. ^o José Avilés.	

PARROQUIAS.

YAGUACHI-VIEJO.		MILAGRO.		NARANJITO.	
Recinto.	Inspectores.	Recintos.	Inspectores.	Recintos.	Inspectores.
Vuelta-larga.	Jose María Ramírez.	Recreo.	Jacinto Yépez.	Venecia.	Carlos Rivadeneira.
Santo Tomás. ...	Angelino Herrera.	Arenal.	Carlos A. Núñez.	Hda. Rocafuerte.	
Boliche.	Pablo Ortiz.	Chirijo.	Isaac Haro.	Supaipungo.	
El Coroso.	Fernando Franco.	Puerto de Lima. ...	Ruperto Castañeda.	Pesquería.	Virgilio Benites.
Playones.	Francisco Jurado.	Chobo.	Benedicto Lucero.	Barraganetal.	
Barranco alto. ...	Ignacio Alao.	Balsas.	Pedro Alvarado.	San Rafael.	
Vainillo.	Antonio Naranjo.	Lomas.	Alcides Andrade.	Del Centro.	1.º Manuel Espinosa.
Tigrera.	Tomás D. Maridueña.	Reveza.	Francisco Castro.	" "	
Payo.	Isidro Naranjo.	Del Centro.	1.º José M. Brito.		
Del centro. ...	1.º Abel López.	" "	2.º Emilio Quinto.		
" "	2.º Manuel Martínez.				

YAGUACHI.		EL CARMEN.	
Recintos.	Inspectores.	Recintos.	Inspectores.
Del Centro.....	1.º Santiago Alava.	Chimbo	1.º Leandro Alvear.
“ “.....	2.º Juan Coello.	“	2.º Ramón Noguera.
Victoria.....	Felipe Alvarez.
Chorrera.....	José Quesada.
Madera Negra Chiquita.....	Mauricio Ramos.
Mauto.....	Manuel Navarrete.
Guabal.....	Jacinto Morán.
Corozo.....	José A. Trejo.
Soledad.....	Manuel Arias.
Bodeguita.....	Cosme Rodriguez.
Tarifa.....	Jacinto López.
Cali.....	Juan José Avellán.
Papaya.....	Juan Murillo.
Caimito de la Vera.....	Santiago Nieto.
Largo.....	Luis Nieto.
Vijamas.....	José Morán.
Nausa, Convento, Limonal Chilintomo. }	Juan F. Moncayo.
Amarillo y Boca de Caimito... }	Juan Valverde Murillo.
Juján, Pechichal y Porotillo... }	Juan Salas.

PARROQUIAS.

SANTA ELENA.		MANGLAR-ALTO.	
Recintos.	Inspectores.	Recintos.	Inspectores.
Ballenita	Jerónimo Abelino.	Cadeate y Riochico	Julián Silvestre.
Agujeriada	Gaspar Soria.	Dos Bocas	Sebastián Orrala.
Sube-y-baja	Manuel de J. Suárez.	San Pedro	José Laines.
Atravesado	Mariano Rosario Yagual.	Don Pancho	Lucas Floreano.
Muey	Pedro Telmo Tumbaco.	Dos Mangas	Ignacio Alejandro.
San Lorenzo	Manuel Borbor.	Valdivia	Antonio Roca.
Ensenada	Manuel José González.	Sinchal	Cruz Laines.
Tambo	Antonio Ricardo.	Montañita	Nazario Mejillón.
Engabao	Miguel González.	Otón	Heriberto Pillasagua.
Rio-verde	Manuel Lavayen.	Pajiza	Eleno del Peso.
Azúcar	Juan Bautista Panchana.	Pueblo Manglar-alto	1.º José Hilario Fuentes.
Barranca	Jacinto Vera.	2.º Angel Lindao.
San Vicente	Manuel Trinidad Reyes.
Junta	Vicente Suárez.
Cangrejo	Manuel González de Mariano.
San Miguel	Manuel Yagual.
Morrillo	Pedro Abad Suárez.
Pueblo Santa Elena	1.º Virgilio Núñez.
“ “	2.º Pedro Malavé.

CHANDUY.		COLONCHE.	
Recintos.	Inspectores.	Recintos.	Inspectores.
Puerto	(Vacante)	Manantial	Baltasar Pozo.
Real	"	Bambil Deshecho y Rio Seco ..	José M. Pozo.
Pechiche	"	Bambil Collado	Andrés A. Cacao.
Manantial	"	Deshecho	José Ezequiel Aquino.
Gagüelzán	Florencio Asencio.	Loma Alta	Amadeo Rodríguez.
Engullima	(Vacante)	California	Juan Tomalá.
Tugaquaja	"	San Marcos	Francisco Romero.
Engunga	"	Barbasal	Esteban Lindao.
Zapotal	Rosalino Pilay.	Bajada	Eusebio Tomalá.
Aguada	Pascual Malavé.	Inea	Mateo Gonzabay.
Sacachún	Ezequiel González.	Guangala	Julián Villao.
Don Lucas	Carlos José.	Sevilla	Pablo Pozo.
Agua verde	Esteban Bernabé.	Zapotal	Horacio Quinde.
Bajadas	Ignacio José.	Salanguilla	Manuel de J. Guale.
Ciénaga	Angel Abelino.	Salado	Celedonio Ortega.
Pueblo Chanduy		Cerezal	Esteban Reyes.
.....		San Vicente	Jacinto Reyes.
.....		Calicanto	José Neira.
.....		Puerto de Balsa	José Cruz Ramírez.
.....		Puerto de Jambelí	Bonito Asencio.
.....		Puerto de Huayangue	José N. Ruizdías.
.....		Pueblo Colonche	1.º Pedro Pozo de R.
.....		" "	2.º Elías Caiche.

CENSO.



Es aquí el documento de mayor importancia de la Estadística, el *Censo*; puesto que siendo objeto de aquella dar á conocer la marcha y desarrollo de la sociedad, el número de habitantes sirve de base fundamental para todos sus cálculos y operaciones, y de término de medida para todos los resultados y consecuencias que obtiene.

Mas para esto no basta únicamente el hecho de conocer, aunque fuese con exactitud rigurosa, la cifra á que ascienda la población; es indispensable y esencial, sobre todo, analizar ó su masa ó totalidad sus partes constitutivas, descubriendo sus relaciones, para que se pueda notar su estado de adelantamiento ó decadencia física, como intelectual y moral.

Levantado por esta Intendencia en el año de 1890 el *Censo de la ciudad de Guayaquil*, sus guarismos han sido en el curso del año 1891 objeto de constante observación, por lo mismo que era un trabajo ejecutado oficiosamente y después de algunos años. Por tal circunstancia, debo hacer constar aquí que si bien el resultado de dicho *Censo* no alcanzó la precisión y exactitud que eran de desear, y que hubieran satisfecho plenamente mi idea, á causa de la falta de medios adecuados y suficientes para adaptarlos á su formación, como desde entonces lo hube expresado, es sin embargo *el más aproximado*, pudiéndose observar, además, el esmero empleado en todo cuanto se refiere á la edad, estado civil y capacidad política de los individuos, según los requisitos prevenidos por las leyes, ya que la consideración de cada una de estas particularidades podrá indicar importantes mejoras en el orden social y administrativo, y es necesaria aun para la aplicación de muchas de nuestras leyes penales.

Para corregir las inexactitudes del *Censo* de que vengo hablando, y teniendo presente el modo con que pudo verificarse, no existe otro medio que el de formar otro empadronamiento, operación que no ha sido posible llevarla á cabo en el nuevo año, desde luego que subsisten los mismos inconvenientes que anoté en mi primer "Memoria" sobre este asunto. Mas no por esto dejaré de manifestar con insistencia cuánto convendría que el Censo se practique sino anual, bienalmente, estableciendo de una manera decidida y definitiva las "Secciones de Estadística" que indiqué en mi citada "Memoria," y por cuyo medio á la par que se iría ganando paulatinamente la apetecida exactitud en los datos, podrían formarse de un modo acertado los grupos especiales que componen la clasificación, para que sus resultados sean prácticamente provechosos, con la facilidad del estudio comparativo de los hechos durante períodos de corta duración, como lo son los de dos años.

Sin embargo de lo que he expuesto, las siguientes tablas de nacimientos y mortalidad suministrarán un dato exacto acerca del aumento ó disminución de la población por tal causa, no siendo posible hacer ninguna anotación sobre lo mismo por causa de emigración é inmigración por no llevarse en esta Intendencia sino solamente las listas de pasajeros, su entrada y salida, cuyo resumen se verá en seguida.

Al haber tratado de Mortalidad, creo del caso insertar las dos siguientes publicaciones que á ella se refieren.

[Editorial de "El Globo" del 23 de Mayo de 1891.]

Estudiando detenidamente la Memoria Estadística, presentada por el señor Intendente de Policía á la Gobernación de esta Provincia, hemos vuelto á fijar nuestra atención en el Censo de Guayaquil, que es el trabajo de mayor importancia, entre los muchos que contiene la citada Memoria.

Sabemos ya el número casi exacto de los habitantes de esta ciudad, y to-

mándolo por base vamos á buscar la proporción anual en que se ha verificado el aumento de esta población, desde su emancipación política hasta nuestros días.

En 1820 se hizo el censo de Guayaquil y dió apenas 13.000 habitantes.

En 1857 se calculó la población en 22,000; y este cálculo se consideró muy aproximado.

En 1880, los datos estadísticos que entonces se recogieron, dieron 36,000 habitantes.

El último censo que acaba de hacerse, arroja una población de 44.772 habitantes.

Comparando las cifras que hemos apuntado, se verá un aumento notable, en el transcurso de los años que comprenden los cuatro censos que mencionamos.

En efecto:

Entre el censo del año 1820 y el de 1857 se observa una diferencia de 9,000 habitantes, que representa un aumento de más del 69 por ciento, durante los 37 años.

Comparando el censo de 1857 con el de 1880, la diferencia es de 14,000 almas, ó sea un aumento de 63 por ciento en los 23 años transcurridos.

La estadística de 1890 comparada con la de 1880, excede á esta última en 8.772 habitantes, que da un aumento de cerca del 25 por ciento en los últimos diez años.

De manera que, desde el año 1820, en que fué levantado el primer censo, hasta el año de 1890, en que ha hecho el último el actual Intendente de Policía, la población se ha aumentado en 31,772 habitantes; es decir en un 244 por ciento aproximadamente.

La precisión y exactitud de los datos estadísticos recogidos por la Intendencia, hace que podamos llevar más adelante nuestras observaciones.

La Memoria de Policía presenta á los habitantes de esta ciudad, en el cuadro respectivo, en grupos diferenciales de 5 en 5 años de edad; lo que nos ha permitido observar la desproporción tristísima que se nota entre el número de jóvenes y de ancianos que figuran en el censo, siendo este último tan exiguo que nos está demostrando la corta existencia que alcanzamos.

Vease:

De la edad infantil á la edad madura, hay en la ciudad 42.729 personas, casi el total de la población, pues apenas quedan 2,043 que pasan de 50 años, número menor que la vigésima parte del primero.

Personas mayores de 70 años, cuéntanse 286; que son muy pocas en una ciudad que tiene más de 44,000 habitantes.

No podemos dudar de la exactitud de los números apuntados porque ellos vienen de fuente oficial y son el resultado de un cálculo prolijo; así es que debemos convenir por desgracia, en que el máximun de nuestra vida es de 50 años aquí en Guayaquil; ya que las personas mayores de esa edad, están representadas en cerca de 5 por ciento sobre las demás.

De suerte que un joven de 25 años, en todo el vigor de la juventud, se encuentra sin que él se lo haya talvez imaginado, en la mitad de su existencia; y una persona de 40 años, en el ocaso de la vida.

La lógica de los guarismos, por decirlo así, no tiene réplica: hay que aceptar las conclusiones por muy tristes que ellas sean.

Y sepamos, pues, que serán contadas las personas que alcanzarán á celebrar sus *bodas de oro en la perla del Pacífico*.

Nuestra estadística, parece que no está en relación en punto á las edades de los habitantes, con ninguna otra estadística de cualquier ciudad del mundo.

Guayaquil es una población de jóvenes.

Contestación del señor Intendente.

Guayaquil, Mayo 26 de 1891.

Señor Director de "El Globo".

Presente.

Muy señor mío:

He leído con detención el artículo editorial que con el título de *Censo de Guayaquil*, registra el número correspondiente al día 23 del mes en curso; y an-

tes de entrar en apreciaciones que estimo del caso manifestar, séame permitido expresarle mi complacencia porque mi modo de pensar sobre el enunciado trabajo del "Censo", contenido en mi "Memoria Estadística", al cual se alude, haya sido conforme la del ilustrado autor de aquel editorial.

Positivamente, terminado el "Censo" bajo los auspicios y elementos que he puntualizado al tratar de él en la "Memoria", elementos por cierto insuficientes para llenar con cumplida exactitud un trabajo de esa naturaleza, me asaltó la misma duda que ha sorprendido al señor Director, relativa á la desproporción que anota entre el número de jóvenes y de ancianos, siendo el de éstos "tan exiguo, que nos está demostrando la corta existencia que alcanzamos".

Pero para alejar todo fundamento que pudiera creerse que efecta la verdad de aquellas cifras, constantes en los grupos diferenciales de 5 en 5 años de edad, del "Censo" levantado por la Intendencia de Policía, apelaré al mismo testimonio de los números, irrefragable y preciso, en tratándose de uno de los ramos de Estadística. Con tal propósito, y sin traer á consideración muchos censos que he tenido á la vista para la formación del de esta ciudad, he escogido el del Callao, levantado en el año 1876, para establecer comparaciones respecto de los ya citados grupos diferenciales de 5 en 5 años de edad.

Desde luego, es de observarse que aun cuando no concuerdan perfectamente las condiciones del Callao y Guayaquil, en lo relativo á clima é higiene, que favorecen más á la primera que á la segunda ciudad, por circunstancias que puede reconocerlas quien quiera que las haya visitado, tienen no obstante ciertos puntos de analogía, como puertos; y que así mismo el censo de 1876, que he citado, merece ser considerado como uno de los más exactos, puesto que en su ejecución hubo de emplearse sobrado tiempo y elementos bastantes.

No es, pues, aventurado asegurar que en el Callao se pueda vivir más tiempo que en Guayaquil, por las mejores condiciones de salubridad, de manera que el resultado de mis comparaciones vienen mucho más en apoyo del *Censo* de la "Memoria".

He aquí dicho resultado:

GRUPOS DIFERENCIALES.

Callao.—Guayaquil.

De	70	á	75	años	65	56
"	75	á	80	"	55	132
"	80	á	85	"	21	26
"	85	á	90	"	9	44
"	90	á	95	"	4	9
"	95	á	100	"	1	17
"	más	de	100	"	0	2

Basta el examen de este pequeño cuadro comparativo para convencerse de que no es ni puede ser trágica la desproporción que ha alarmado al autor del artículo "Censo de Guayaquil" publicado en las columnas editoriales de "El Globo", bien al contrario, las cifras consignadas en mi "Memoria", dan una esperanza halagadora de alcanzar larga vida en Guayaquil.

Corroboro: la población total del Callao en 1876 fué de 33,638 almas, y la de Guayaquil—1890—es de 44,772, cuya diferencia, sobre la primera, es el de 11,134 almas: el Callao tiene, por aquel censo, 155 personas mayores de 70 años, y Guayaquil 286, de cuyas cifras resulta una diferencia de 131 á favor de esta ciudad, número que es de notable significación, establecida la diferencia de sólo 11,134 entre los totales de ambas poblaciones.—De otro modo, y para expresarlo de una vez:

Guayaquil tiene 0.639 % mayores de 70 años.

Callao " 0.460 " " diferencia inmensa á

partir de tal edad, que es la que he adaptado para mis comparaciones, por ser referentes á la misma las observaciones del editorial citado.

Ante este resultado, que es deducción legítima de los números, parece que debo añadir una ligera reflexión sobre los inconvenientes que todo país presenta siempre para la exacta formación de su censo, y que debieron naturalmente manifestarse en la del de Guayaquil de 1890; inconvenientes que estriban prin-

principalmente no sólo en que hay personas que rehuyen del empadronamiento, sino también en que, al empadronarse, disminuyen por lo regular su edad.

Lo primero es tan cierto, que los estadistas convienen en que aun en los censos mejor levantados hay que aumentar un 15 % sobre el resultado obtenido; y respecto de lo segundo, es decir, de lo concerniente á la exactitud de los grupos diferenciales por la edad, nada puede comentarse, por innecesario, cuando no sólo no puede un empadronador informarse á punto fijo de la edad de personas de las clases bajas de la sociedad, porque ellas mismas lo ignoran, sino que aun en personas de clase y condición diversas se ha observado la inexplicable tendencia de aparecer con un número de años menor del que han vivido ya.

Antes de terminar, y sin distraer más la atención de Ud., traeré á la vista el Cuadro de "Mortalidad de Guayaquil", que está segundo después de la página 22 de mi "Memoria", y practicando iguales grupos diferenciales, el resultado es el siguiente:

MUERTOS.

De	70	á	75	años.....	51
"	75	á	80	"	27
"	más	de	80	"	64

142

personas muertas mayores de 70 años, siendo circunstancia de notarse, que si en el "Censo" han evadido algunos su inscripción, en las listas del Cementerio no ha podido alcanzarse esa evasiva.

Como ve Ud., señor Director, no puede existir, como á primera vista parece, la tristísima desproporción anotada en el editorial que cité al principio; muy al contrario, abrigo la persuasión de que en Guayaquil no siendo como no es un país que se distingue por malsano, apesar de su falta de canalización completa, de aseó etc., la vida puede alcanzar iguales proporciones que en cualquiera otro lugar, como he manifestado muy brevemente.

Soy de Ud., señor Director, con toda consideración su obsecuente S. S.

R. T. CAAMAÑO,

Intendente de Policía.

Al terminar este capítulo, creo conveniente insistir en mi idea acerca de la fundación del *Registro Civil*, bajo la dirección de los Tenientes Políticos de cada parroquia, ya que, por lo pronto, no será, tal vez, posible instituir una administración especial encargada de llevar razón de los nacimientos, matrimonios y defunciones que acontezcan en el territorio de su jurisdicción.

Juzgo que esta medida es tan necesaria para adquirir perfecta razón acerca del *movimiento de la población*, cuanto que ciertos datos no es posible obtenerlos con exactitud mediante las actas ó partidas de la autoridad eclesiástica, ni ellas pueden estar al alcance de cualquiera interesado en cualquier momento, sin causarse diligencias y gastos, como no sucedería ante la autoridad política. Respecto de lo primero, acontece, por ejemplo, que un pobre de solemnidad, un ahogado etc. se sepulta por mandato de una autoridad de Policía, ú otra, sin que haya quedado constancia alguna de esa defunción en los libros de la autoridad eclesiástica, careciendo estos, por lo tanto, de exactitud, y dando lugar, tal vez, para después á complicaciones de diferente naturaleza, y de mayor ó menor gravedad por esa falta.

Además, como la comparación entre nacimientos y muertes es la balanza que señala la marcha retrógrada ó progresiva de las poblaciones, é indica también por las circunstancias que los acompañan las causas que influyen en ese atraso ó adelanto para combatir las ó favorecerlas, resalta más la necesidad del *Registro Civil*, desde luego que un conocimiento exacto de la población es la base fundamental para el acierto de los actos administrativos de los Gobiernos y de las Municipalidades, cada cual en su esfera, tendentes al desarrollo de la civilización y progreso general del país, y á su más sólido y estable bienestar social.

Bautismos

que han tenido lugar en las tres Parroquias durante el año de 1891

Meses.	Sexo.	San Alejo.	Sagrario.	Concepción.	Totales.
Enero.....	H.	19	46	25	90
“	M.	20	36	28	84
Febrero.....	H.	13	31	27	71
“	M.	13	38	25	76
Marzo.....	H.	24	38	41	103
“	M.	24	48	43	115
Abril.....	H.	20	49	30	99
“	M.	28	56	30	114
Mayo.....	H.	35	77	38	150
“	M.	21	61	24	106
Junio.....	H.	47	57	26	130
“	M.	40	63	20	123
Julio.....	H.	40	66	39	145
“	M.	36	56	34	126
Agosto.....	H.	30	60	22	112
“	M.	32	52	42	126
Setiembre.....	H.	35	54	32	121
“	M.	33	67	28	128
Octubre.....	H.	24	73	27	124
“	M.	26	66	30	122
Noviembre.....	H.	31	50	30	111
“	M.	26	31	30	87
Diciembre.. ..	H.	36	61	43	140
“	M.	34	71	41	146
		687	1,307	755	2,749

Matrimonios

EFFECTUADOS EN EL AÑO DE 1891.

Meses.	San Alejo.	Sagrario.	Concepción.	Total.
Enero	6	11	4	21
Febrero.....	4	8	6	18
Marzo.....	5	10	7	22
Abril.....	6	6	7	19
Mayo.....	4	7	5	16
Junio.....	7	8	5	20
Julio	4	11	4	19
Agosto	6	4	3	13
Setiembre.....	7	9	6	22
Octubre.....	11	12	2	25
Noviembre	7	11	4	22
Diciembre.....	4	6	4	14
Totales.....	71	103	57	231

Razón

de las exhumaciones hechas en el Cementerio Católico de Guayaquil,
en el año de 1891.

Meses.	Hombres.	Mujeres.	Totales.
Enero.....	6	3	9
Febrero.....	2	2	4
Marzo.....	5	3	8
Abril.....	2	2	4
Mayo.....	7	4	11
Junio.....	4	4	8
Julio.....	8	9	17
Agosto.....	9	7	16
Septiembre.....	7	3	10
Octubre.....	5	4	9
Noviembre.....	6	3	9
Diciembre.....	4	7	11
	65	51	116

Cuadro

de inhumaciones habidas en el Cementerio Católico de esta ciudad.

Meses.	Sagrario.				Concepción.				San Alejo.				Hospital Civil.				Hospital Militar.	Manicomio.			
	Hombres	Mujeres	Niños	Niñas	Hombres	Mujeres	Niños	Niñas	Hombres	Mujeres	Niños	Niñas	Hombres	Mujeres	Niños	Niñas	Hombres	Mujeres	Niños	Niñas	
Enero.....	9	7	25	26	6	4	26	14	8	9	29	14	32	13	4	4	2	1			
Febrero...	6	11	18	20	2	7	16	10	5	5	19	13	26	8	5	0	4	2	1		
Marzo.....	9	9	18	23	11	11	22	25	11	7	11	13	41	20	3	0	5	1	2		
Abril.....	8	5	12	11	4	9	26	15	16	9	13	12	25	11	4	0	5	4			
Mayo.....	6	5	25	18	9	15	22	16	25	15	16	16	38	20	2	3	4	1	1		
Junio.....	11	11	22	20	9	11	19	25	16	14	18	15	41	24	2	4	10	2	1		
Julio.....	12	11	37	21	10	13	43	34	9	11	21	15	57	33	5	7	5	5	2		
Agosto....	10	14	22	12	12	9	24	23	13	12	11	13	50	33	11	5	6	2			
Septiembre	5	13	13	14	5	9	19	17	9	8	8	14	33	15	8	2	5	3	1		
Octubre..	4	13	18	8	9	6	14	9	10	10	12	5	34	30	3	4	3	3			
Noviembre	9	6	18	5	5	10	14	6	14	9	14	7	53	26	3	2	7	2	1	3	
Diciembre.	11	12	16	14	9	11	15	10	15	7	12	8	48	27	9	3	20	2			
	100	117	244	192	91	115	260	204	151	116	184	145	478	260	59	34	76	28	9	3	

Nacionalidad.

Alemania.....	1
Brasil.....	1
Centro América.....	2
Colombia.....	45
China.....	6
Chile.....	4
España.....	7
Francia.....	9
Inglaterra.....	15
Italia.....	21
Perú.....	45
Ecuador.....	1728

General

dad, desde el 1.º de Enero hasta el 31 de Diciembre de 1891.

Asilo Calecio.		Expuestos.				Total de Parroquias.			Total de Sexos.				Totales.
Ninos	Ninas	Hombres	Mujeres	Ninos	Ninas	SAGRARIO	CONCEPCION	SAN ALEJO	Hombres	Mujeres	Ninos	Ninas	
				1	2	67	51	115	58	33	85	60	236
				1	2	55	38	85	45	32	59	45	181
				0	0	59	72	111	78	49	54	61	242
				0	0	36	58	95	62	34	55	38	189
				1	0	54	64	139	83	56	66	53	258
				1	2	64	68	144	89	61	62	67	279
				2	0	81	105	165	98	70	108	77	353
				0	1	58	70	154	93	68	68	54	283
				0	0	45	54	102	60	46	48	47	201
				2	0	43	41	111	63	59	49	26	197
				0	0	38	42	134	90	52	52	20	214
				0	0	53	45	151	105	57	52	35	249
				8	7	653	708	1506	924	617	758	583	2882

Enfermedades.

Alferesía	136
Chogados.....	29
Disenteria	246
Fiebres biliosas	1025
Fiebre amarilla	142
Hígado	51
Pulmonía.	142
Tisis.....	272
Viruelas.....	122
Vejez.....	30
Otras enfermedades.....	687

2882

Mortalidad de

1891.

Meses.	EDAD	De 0 á 5 años.		5 á 10		10 á 15		15 á 20		20 á 25		25 á 30		30 á 35		35 á 40	
	SEXO	H	M	H	M	H	M	H	M	H	M	H	M	H	M	H	M
Enero.		69	48	16	10	2	1	5	5	8	3	10	6	12	1	4	6
Febrero.....		52	40	4	3	3	2	4	1	12	2	8	2	6	4	3	2
Marzo.....		48	53	1	3	5	5	2	2	21	10	15	5	9	4	6	1
Abril.....		50	34	5	4	3	1	7	0	11	6	11	6	10	6	5	2
Mayo.....		57	46	7	3	7	3	5	5	10	9	13	5	19	6	6	3
Junio.....		55	57	4	5	5	5	2	4	13	8	20	8	17	11	8	6
Julio.....		95	60	9	11	3	4	10	5	15	14	18	13	10	7	10	8
Agosto.....		55	41	3	6	6	5	8	7	15	13	20	6	16	8	4	4
Septiembre....		37	42	6	3	4	1	3	4	12	5	21	4	4	6	5	3
Octubre.....		37	22	6	2	3	2	10	4	19	15	12	10	6	5	6	3
Noviembre...		39	14	9	3	6	3	10	3	30	11	16	11	9	8	3	2
Diciembre....		37	26	6	5	9	4	13	3	18	13	30	12	18	6	8	4
TOTALES....		631	483	76	58	56	36	79	43	184	109	194	88	136	72	68	47

Guayaquil.

1891.



40 á 45		45 á 50		50 á 55		55 á 60		60 á 65		65 á 70		70 á 75		75 á 80		Mas de 80		Total sexo.		TOTALES.
E	M	H	M	H	M	H	M	H	M	H	M	H	M	H	M	H	M	H	M	
5	3	4	2	3	2	2	0	3	2	0	1	0	1	0	0	0	2	143	93	236
3	6	2	3	2	4	0	0	1	3	1	1	1	1	1	0	1	3	101	77	181
7	3	3	3	6	3	2	3	6	5	0	2	0	3	1	2	1	3	132	110	242
3	3	1	4	1	2	4	0	4	0	0	0	0	1	0	0	1	3	117	72	189
4	5	7	4	6	9	1	0	1	4	1	1	3	0	2	1	0	6	149	109	258
7	9	7	4	2	4	1	0	7	2	0	1	2	1	0	0	1	2	151	128	279
9	4	5	4	13	9	0	3	2	1	1	0	2	3	0	0	4	1	206	147	353
9	10	3	4	9	5	0	3	7	2	0	0	2	1	2	0	2	7	161	122	283
5	3	3	8	4	1	0	3	3	4	0	0	0	1	0	0	1	3	108	93	201
3	3	2	4	0	2	4	1	0	5	0	0	1	2	1	0	2	5	112	85	197
4	5	1	1	5	2	2	1	3	6	0	0	2	0	0	0	3	1	142	72	214
6	4	2	2	4	5	0	0	1	2	1	0	1	1	0	2	3	3	157	92	249
65	58	40	43	55	48	16	14	38	36	4	6	14	15	7	5	19	39	1682	1200	2882

plano
12058

MUDANZAS.

LAS disposiciones sobre cambios de domicilio, conforme al decreto de que dí cuenta en mi Informe del año anterior, siguen produciendo resultados satisfactorios.

La movilidad constante de la población es en Guayaquil tan notable que muchas personas que no están al corriente del método empleado para averiguar los cambios, creen exageradas las cifras que sobre el particular se han suministrado á la prensa. En 1891 se han expedido 7,331 boletos de mudanza en esta forma:

Enero	241
Febrero	194
Marzo	312
Abril	358
Mayo	538
Junio	832
Julio	1,031
Agosto	724
Septiembre	744
Octubre	782
Noviembre	760
Diciembre	815
Total	7,331

en vista de otras tantas solicitudes y otros tantos permisos de los propietarios, prescritos por el decreto ya citado.

Dos objetos, á cual más importante, se han conseguido en esto, á saber:

1.º Garantizar los intereses del propietario, que no quedan ya expuestos á que sus inquilinos desaparezcan tratando de burlar el pago del arrendamiento, por medio de la falta de conocimiento del nuevo domicilio.

2.º Facilitar á la Policía la formación de un Registro completo del domicilio de sus habitantes, en conformidad con el Registro también completo que se ha formado de toda la propiedad urbana de Guayaquil.

Todo ello está arreglado á las facultades de que puede disponer la Policía, reglamentando, por decirlo así, un servicio que anteriormente ha dejado mucho que desear, ya que, por lo demás, no puede ni intervenir, ni resolver nada acerca de cobro, pago y reclamos por pensiones conductivas.

También salta á la vista, como lo expresé en mi Memoria anterior, lo útil que es al buen servicio de Policía no ignorar la determinada habitación de cada individuo, cuando se trate de pesquisar algún delito, ó descubrir y esclarecer cualquier hecho; cosa que en la práctica ha dado y continuará dando magníficos resultados, como es todo ello de fácil observación.

ENTREGA DE MENORES.

EN el año de 1891 se han recogido por la Intendencia 41 menores de edad y 128 por las comisarías, cuya entrega en casas particulares ó en talleres se ha hecho conforme á lo acostumbrado en este asunto, y se demuestra en el cuadro que sigue.

Dos graves inconvenientes hay para poder librar á la sociedad del crecido número de menores, que se hallan ambulantes por las calles como dueños de sí mismos, sin ocupación provechosa, bien al contrario sacrificando al ocio, y á entretenimientos nada honestos, como el juego, uno de ellos, el tiempo que debía estar consagrado á la educación y al trabajo, criminalmente relegados al olvido por ciertos padres, tutores y guardadores.

Estos inconvenientes son:

1.º.—La falta de una *ley especial* que, concediendo facultades suficientes á las autoridades de Policía, prohíba la vagancia y castigue con severidad á los padres y tutores que la consientan ó permitan en sus hijos ó pupilos; *ley especial* tanto más indispensable, cuanto que sobre tan importante particular no existen otras disposiciones que las contenidas en el Capítulo V. Libro II. Título VI. del Código Penal, que vienen á ser ineficaces por el trámite á que se hallan sujetas, el común á todos los juicios criminales; las que expresa el Título XXXV, Libro IV del Código Civil, ineficaces igualmente por la misma causa de su tramitación, y la enteramente limitada que la ley de Instrucción Pública concede á los Tenientes Políticos para imponer pena á los padres que descuidan la educación de sus hijos; y

2.º.—La absoluta carencia de un establecimiento apropiado para recoger á los niños vagos, puesto que algunos de estos, como se ha notado ya, no pueden conservarse ni en alguna casa particular, ni en taller, por los malos hábitos adquiridos, y que sólo se corrigen con la severidad disciplinaria de los establecimientos de esa naturaleza.

La creación de un asilo para niños de esta clase se hace más precisa cada día. Las familias honradas, así como los maestros de taller se niegan por lo común á hacerse cargo de los menores que recoge la Policía, porque, por la razón que acabo de apuntar, dichos menores vienen á ser una amenaza á las buenas costumbres del hogar, y á la laboriosidad del taller.

Sobre esta consideración, me permito llamar la atención del Poder Ejecutivo para que solicite del Cuerpo Legislativo una ley que ponga valla y término á los males que enjendra la corrupción de la niñez por causa de la ociosidad.

Asunto es este de vital importancia, pues los niños de hoy serán mañana hombres, y sus vicios podrán producir el desquiciamiento de la sociedad, si tempestivamente no los refrena la educación y el trabajo.

Sobre ello ha dicho un diario de esta ciudad:

“Esos son los futuros Holguines, los Morales, los Briones Gamboa que han horrorizado á Guayaquil: se levanta una generación de vagos que no podrá ser ahogada por la clase escogida que se educa en los colegios, y si no es corta por lo sano, día llegará en que la sociedad coseche los amargos frutos de esta licencia.”

Iguales reflexiones surgen respecto de las mujeres incorregibles, quienes por una lamentable reincidencia en sus faltas y aún cumpliendo las penas impuestas por la Policía, no obtienen reforma de sus costumbres, por el mismo hecho de no existir un establecimiento en que á virtud de prácticas honestas, de un trabajo proporcionado y del buen ejemplo, se contengan en la senda de la delincuencia.

En este sentido, sería de desear que se dispusiese la recepción de tal clase de mujeres en los establecimientos de beneficencia, en donde, indudablemente, mejorarán sus costumbres con los medios que he anotado ligeramente, y que se prestan á maduras consideraciones.

Entrega de menores

EN EL AÑO DE 1891.

Meses.	Por la Intendencia.		Por las Comisarías.		Totales mensuales.
	A talleres.	A casas particulares.	A talleres.	A casas particulares.	
Enero.....	0	3	7	1	11
Febrero.....	7	0	6	1	14
Marzo.....	0	3	4	3	10
Abril.....	4	2	7	3	16
Mayo.....	1	0	9	8	18
Junio.....	4	0	4	4	12
Julio.....	1	0	3	8	12
Agosto.....	1	5	9	6	21
Septiembre..	0	0	11	6	17
Octubre.....	1	1	6	7	15
Noviembre..	6	0	4	4	14
Diciembre....	0	2	4	3	9
Totales....	25	16	74	54	169

POBLACION FLOTANTE.

MOVIMIENTO DE BUQUES Y PASAJEROS.



FIN de hacer más completos los trabajos estadísticos que ha emprendido la Policía, se ha hecho necesario llevar una nota precisa y circunstanciada de la movilidad que afecta á la población por causa de la entrada y salida de pasajeros, ora provengan del exterior ó del país mismo.

Los datos recogidos han permitido la formación de los cuatro cuadros siguientes, por los cuales se verá:

1.º—Que el movimiento de pasajeros debido al Ferrocarril del Sur ha sido desfavorable á la ciudad, pues las salidas arrojan la cifra de 19,538, pasajeros y las entradas la de 16,089, de manera que hay una diferencia de 3,449;

2.º—Que las entradas por vapores fluviales han sido, por el contrario, favorables á la población, pues hay una diferencia de 1,071 pasajeros.

El cuadro correspondiente á este movimiento no pudo publicarse en el año pasado por las razones que expresé en mi correspondiente informe. Hoy se hace con posesión de datos positivos.

3.º—Que las entradas del exterior han sido favorables también á la ciudad, pues por 3,424 individuos llegados, sólo han salido 2,680, lo cual da una diferencia de 744.

4.º—Que han llegado 159 vapores y 54 buques de vela, contra 159 vapores y 58 veleros que han salido. La diferencia en los últimos se explica por la anterior existencia en el puerto.

Ferrocarril del Sur.

MOVIMIENTO DE PASAJEROS EN EL AÑO DE 1891.

Estaciones.	De Guayaquil.		Totales.	Para Guayaquil.		Totales.
	1.ª	2.ª		1.ª	2.ª	
Durán	403	955	1,358	315	752	1,067
Yaguachi.....	1,753	6,362	8,115	1,232	4,217	5,449
Chobo.....	191	1,345	1,536	143	1,020	1,163
Milagro.....	965	4,616	5,581	776	4,245	5,021
Venecia. . . .	70	189	259	58	142	200
Naranjito	174	632	806	131	486	617
Pesquería	70	315	385	0	0	0
Chimbo	184	1,203	1,387	181	1,164	1,345
Tránsito.....	28	83	111	241	986	1,227
	3,838	15,700	19,538	3,077	13,012	16,089

MOVIMIENTO DEL PUERTO POR VAPORES FLUVIALES EN EL AÑO DE 1891.

Por	Enero		Febrero		Marzo		Abril		Mayo		Junio		Julio		Agosto		Setbre.		Octubre		Novbre.		Dicbre.			
	Entradas	Salidas	Entradas	Salidas	Entradas	Salidas	Entradas	Salidas	Entradas	Salidas	Entradas	Salidas	Entradas	Salidas	Entradas	Salidas	Entradas	Salidas	Entradas	Salidas	Entradas	Salidas	Entradas	Salidas		
Babahoyo	E	411	440	578	594	563	696	1924	1073	1229	1076	819	1003	9776												
	S	342	414	518	696	654	772	1193	1087	1236	1062	770	963	9707												
Yaguachi	E	00	14	00	00	00	54	00	493	00	21	24	606													
	S	00	12	00	00	00	103	00	217	00	28	18	378													
Daule	E	278	196	195	203	312	142	91	187	361	524	418	3359													
	S	202	185	198	231	382	164	100	202	280	576	393	3337													
Balao	E	00	00	00	00	15	00	00	00	00	00	00	15													
	S	00	00	00	00	00	2	00	00	00	00	00	2													
Naranjal	E	222	170	184	176	286	347	415	249	286	267	211	3055													
	S	237	83	174	150	229	251	337	219	278	230	178	2717													
Baba	E	55	19	79	90	76	149	162	54	142	137	127	1751													
	S	41	32	72	95	80	212	185	63	153	110	129	1325													
Vinces	E	00	65	54	95	141	106	74	00	00	00	00	535													
	S	00	47	75	150	154	64	38	00	00	00	00	528													
Machala y Sta. Rosa.	E	164	75	68	35	58	61	75	142	138	113	91	1095													
	S	153	84	81	30	68	59	77	149	135	112	83	1130													
		1130	975	988	857	1158	1118	1193	1352	1451	1569	1155	1625	2111	1930	2198	1937	2156	2082	2117	2090	1687	1581	2454	2008	39322

RESUMEN.

Entradas..... 20,195
 Salidas..... 19,124

 Diferencia..... 1,071

Pasajeros del Exterior.

EN EL AÑO DE 1891.

Meses.	Entradas.	Salidas.
Enero.....	262	296
Febrero.....	191	304
Marzo.....	293	265
Abril.....	292	155
Mayo.....	376	270
Junio.....	384	223
Julio.....	306	153
Agosto.....	373	215
Septiembre.....	325	217
Octubre.....	210	171
Noviembre.....	249	218
Diciembre.....	163	193
Diferencia..... 744	3,424	2,680

Movimiento del Puerto.

1891.	Entradas.		Totales.	Salidas.		Totales.
Meses.	Vapores.	Buques de vela.		Vapores.	Buques de vela.	
Enero.....	15	3	18	14	5	19
Febrero.....	10	6	16	12	7	19
Marzo.....	14	2	16	13	4	17
Abril.....	12	5	17	12	4	16
Mayo.....	15	3	21	17	4	21
Junio.....	14	6	17	13	5	18
Julio.....	14	5	19	14	3	17
Agosto.....	14	4	18	14	5	19
Septiembre...	14	2	16	13	5	18
Octubre.....	12	7	19	11	3	14
Noviembre....	13	8	21	12	6	18
Diciembre....	12	3	15	14	7	21
	159	54	213	159	58	217

CRIMINALIDAD.



ABLARE ya de la esfera del crimen, donde tendré que reunir datos que tanto han de esclarecer el estado moral de la sociedad.

En el curso del año de 1891 dos acontecimientos criminales de monta han llamado de una manera extraordinaria la atención general, me refiero al proceso del envenenador Juan N. Holguín, y al bárbaro doble asesinato cometido en el punto de Guare de abajo por Antonio Morales, Francisco Briones Gamboa, Domingo Ramírez y Víctor Higuera en las personas de José D. Aguirre y su esposa.

Conocidos suficientemente del público los pormenores de estos dos juicios, el primero de los cuales terminó con la ejecución de Holguín, y el segundo terminará probablemente con igual ejecución de tres de sus autores, según la sentencia recaída, juzgo innecesario entrar en detalles sobre tan lamentables sucesos.

Por lo demás, la instrucción de sumarios por otros delitos y el juzgamiento de contravenciones han obedecido á los preceptos y facultades que la ley concede á las autoridades de Policía, pudiendo asegurarse, sin caer en exajeración, que todas las infracciones que se han juzgado, se han esclarecido debidamente para que la sanción penal hubiere podido ser efectiva y práctica. En esta parte, se ha seguido la costumbre establecida y de que di cuenta en mi primer informe para la calificación de contraventores y servicio de turno de los señores Comisarios.

Como puede observarse por el siguiente cuadro, las contravenciones por embriaguez se repiten con desconsoladora frecuencia, no siendo tampoco escasas las del juego prohibido, vicios ambos de funestas consecuencias para la sociedad y el individuo.

Para impedir, aunque fuese en parte, los avances de estos males, parece que sería conveniente una ley especial en virtud de la cual, los reincidentes en cierto número de veces, en tales infracciones, puedan ser extrañados á las islas de Galápagos, en donde naturalmente aislados podrían mejorar sus costumbres por medio del trabajo diario á que se les destine.

De aceptarse esta indicación, me refiero á las consideraciones que emití en mi primer "Informe" sobre este punto, cuya importancia es de notoriedad reconocida para bien de la sociedad en todo orden.

Otra de las reformas que la experiencia ha demostrado ser indispensable para un correcto y arreglado servicio de Policía, en punto á contraventores, es el establecimiento de dos *vivacs* en los extremos Norte y Sur de la ciudad, destinados á la detención de tales contraventores, para evitar así el desagradable espectáculo que muchas veces ofrece la conducción de algunos de ellos desde lugares apartados y distantes del cuartel central de Policía. Saltan á la vista las ventajas que de esto resultarían, no siendo ni considerable el gasto que la obra demande.

Establecidos los *vivacs*, se constituirá en cada uno de ellos un piquete de guardia para seguridad de los detenidos, debiendo presentarse á hora dada uno de los señores Comisarios con el objeto de proceder á la calificación y juzgamiento de los contraventores.

No dejaré de insistir sobre que se lleve á efecto el aumento en el número de agentes de Policía, así como su mejor sueldo.

Respecto de lo primero, basta considerar la extensión diariamente creciente que va tomando, la ciudad, por cuya causa una patrulla tiene que hacer su servicio de ronda sobre cuadras enteras, lo cual como es fácil suponerlo no dá

facilidadés para el esmerado servicio que debe existir en materia de vigilancia de los agentes del orden público.

Respecto de lo segundo, me limitaré á recordar lo caro que es la vida en este puerto, agregándose á esto la circunstancia de que desde los Ayudantes hasta los soldados del Cuerpo de Policía tienen que costear sus vestidos así para el uso diario, como de parada, circunstancia por la cual vienen á sufrir un grave rebajo en sus escasos sueldos.

Es incuestionable: el servicio de Policía, sobre todo en ciudades de la naturaleza y de la importancia de Guayaquil, debe estar montado á toda costa para que pueda llenar el objeto de su institución, y para esto no hay otro medio que el número suficiente de empleados, y mejores sueldos para que lo sean todos buenos. En esta parte, me permito llamar la atención sobre las indicaciones que constan en mi citado primer "Informe."

Hé aquí los cuadros de instrucción de sumarios, y calificación de contraventores:

Como puede observarse por el primero de estos cuadros, el número de contraventores juzgados por *faltamiento* á los agentes de Policía asciende á la notable cifra de 996, muchos de los cuales han agravado así sus infracciones de embriaguez, escándalo etc. La constante repetición de estos hechos era para llamar la atención de la autoridad, para que tan grave mal debiera reprimirse seriamente, desde luego que venía á echar por tierra la obediencia y respeto debidos á la autoridad y sus representantes, obediencia y respeto que forman la base del orden y organización de las sociedades. Mas como el juzgamiento de esta clase de faltas requiere cierto tino para medir su gravedad, una vez que, por ejemplo, en la conducción y arresto de los ébrios no puede esperarse de estos mesura ni comedimiento en sus hechos y dichos, dirigí á los señores Comisarios la siguiente nota circular con el objeto de que, mediante el mayor esmero y diligencia, y considerando todas las circunstancias y pormenores se descubra la gravedad de la falta cometida, para que el castigo sea siempre proporcionado, y los fallos y resoluciones de la autoridad no puedan adolcer de error alguno. Hé aquí la nota:

"N.º 141.—República del Ecuador.—Jefatura General de la Provincia del Guayas.—Guayaquil, á 3 de Febrero de 1891.

Circular:

Señores Comisarios de Policía de Orden y Seguridad:

Son ya demasiado frecuentes los casos de arresto de individuos por faltamiento á los empleados de Policía que hacen el servicio de ronda en la ciudad, y como este particular entraña suma gravedad, puesto que así irá diariamente á menos el respeto debido á los encargados de velar por el orden, es preciso poner pronto y eficaz remedio á este mal, adoptando las medidas que le señalen definitivo término, sin permitir que tome mayores proporciones. En su consecuencia, tengo á bien disponer que siempre que algún individuo sea conducido por los Celadores de patrulla, y le haga responsable de faltamiento de palabra ú obra, su calificación se haga aparte de la de los demás contraventores, y se ponga especial cuidado en acumular todas las pruebas para esclarecer suficiente y hasta abundantemente, si en verdad hubo ó no la citada infracción de faltamiento, para la aplicación legal de la pena. La adopción de esta providencia tiene por exclusivo objeto escarmentar á los verdaderos culpables, y evitar que, tal vez por equivocación se aplique una pena á individuos que no hubieren incurrido en la gravedad de la infracción anotada."

Dios guarde á usted,

R. T. CAAMAÑO.

Contraventores

Causas.	Enero		Febrero		Marzo		Abril		Mayo		Junio		Julio	
	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres
Embriaguez, escánd. y falt°.	39	4	29	1	27	2	29	3	15	2	24	7	17	2
Escándalo	180	26	190	40	150	33	158	42	123	26	123	42	71	25
Embriaguez y escándalo	102	3	83	12	73	13	77	7	70	12	69	16	58	15
Embriaguez	169	5	125	10	149	16	168	11	168	10	137	13	111	12
Dormir en la calle	23	0	10	0	14	1	12	0	21	0	24	0	8	0
Inmoralidad y embriaguez ..	14	2	16	0	19	1	20	0	15	2	15	2	14	0
Inmoralidad	15	0	16	0	26	0	22	1	30	2	29	0	17	1
Embriaguez y faltamiento ..	19	0	13	0	18	0	22	2	15	0	18	2	11	2
Escándalo y faltamiento	13	1	8	0	11	0	5	0	6	2	11	2	1	1
Sospechosos	38	3	30	3	37	2	39	4	35	3	34	1	18	2
Rateros	21	2	10	0	17	0	9	0	19	0	8	5	13	0
Desaseo	26	3	7	0	18	0	32	2	12	0	17	2	22	4
Faltamiento á la autoridad ..	19	4	22	0	22	2	16	1	31	2	34	2	14	1
Maltratos	10	1	22	1	29	1	13	2	13	3	13	3	10	0
Ocupar la vía pública	20	0	4	0	10	0	20	0	6	0	0	0	2	0
Andar á deshoras	2	0	0	0	14	2	18	5	7	2	2	3	2	7
Escándalo é inmoralidad	2	0	5	0	10	0	1	0	2	0	8	0	2	1
Vender leche adulterada	3	0	14	0	8	0	11	0	11	0	3	1	3	1
Heridas	3	0	5	0	1	0	3	0	1	1	2	0	3	2
Proteger fuga de presos	1	0	2	0	0	0	4	0	0	1	5	1	0	0
Cargar trastos sin licencia ..	0	0	2	0	4	0	4	0	10	0	5	0	5	1
Vagos	0	0	3	0	7	0	4	0	1	0	0	0	1	0
Averiguaciones de raptos	2	0	0	0	2	0	3	0	0	0	1	0	4	0
Embriaguez, escánd. y rat°.	2	0	1	0	0	0	2	0	1	0	1	0	0	0
“ y desaseo	3	0	3	0	0	0	2	0	2	0	3	0	2	0
“ y sospechosos ..	0	0	2	0	1	0	2	0	0	0	1	0	1	0
Abuso de confianza	0	0	0	0	2	0	0	0	1	0	1	0	0	0
Tocar piano á deshoras	2	0	1	0	1	0	0	0	0	0	0	0	1	0
Disparar armas en poblado ..	0	0	1	0	0	0	1	0	0	0	0	0	1	0
Faltamiento á los padres	0	0	0	2	0	0	1	0	0	0	1	0	0	0
Prófugos	1	0	2	0	0	0	4	0	1	0	0	0	2	0
Jugadores	0	0	12	0	17	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Atropellar con vehículo	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0
Injurias leves	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
	789	54	638	69	688	73	702	80	616	69	590	102	415	77

en el año de 1891.

	Agosto		Septbre.		Octubre		Novbre.		Dicbre.		Totales	Varias causas	
	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres				
2	0	0	0	0	0	0	0	41	0	257	Introducir licor al cuartel.....	5	
54	74	35	113	38	106	28	130	48	1981	Embiguez. y profanación en iglesia	2		
15	55	5	82	8	88	4	74	7	991	Faltamiento á señoras.....	2		
10	113	19	133	11	156	12	167	16	1886	Vender leche sin licencia.....	4		
0	7	1	16	0	5	0	16	0	163	Prófugos de sus padres.....	5		
1	0	0	0	0	0	0	0	0	135	Reclutar, abrogándose autoridad.	4		
1	29	4	37	3	40	2	26	4	318	Tocar alarma de incendio.....	2		
4	33	1	35	2	54	6	13	2	287	Pitar patrulla.....	5		
2	53	0	0	0	0	0	5	1	129	Falsificación de firmas.....	4		
1	29	8	22	5	16	9	37	3	388	Tirar piedras á transeuntes.....	7		
2	18	0	18	2	15	0	19	2	188	Rebelión.....	16		
3	11	0	8	1	7	0	6	1	197	Circular moneda falsa.....	8		
4	26	0	35	2	27	3	24	1	315	Jugar en la calle.....	9		
0	11	2	13	3	29	2	12	0	205	Escalamiento.....	4		
0	0	0	1	0	6	0	0	0	73	Faltamiento á las patrullas.....	8		
3	2	4	0	4	0	5	0	0	83	Ocultar prófugos.....	2		
0	0	0	0	0	0	0	0	0	34	Andar armados.....	16		
0	2	0	2	0	0	0	0	0	59	Romper faroles públicos.....	5		
0	5	2	7	1	10	2	8	1	61	Falsificación de bebidas alcoholicas	1		
0	2	1	1	0	3	0	2	1	24	Abandonar vehículos.....	1		
0	3	0	0	0	0	0	0	0	37	Desobedecimiento á la autoridad..	3		
0	4	1	4	1	0	0	0	0	27	Atropello con caballo.....	1		
0	2	0	4	0	5	0	0	0	25	Rechazar moneda nacional.....	2		
0	0	0	0	0	0	0	0	0	10	Descerrajar puertas.....	2		
0	0	0	0	0	0	0	0	0	18	Por vender boletos sin valor.....	1		
0	0	0	0	0	0	0	0	0	8	Atropello á la guardia del Teatro	1		
0	0	0	4	0	3	0	4	1	16	Vender víveres malos.....	5		
0	3	0	0	0	1	0	5	0	14	Pedir limosna sin licencia.....	1		
0	1	0	1	0	2	0	1	0	8				
0	0	1	0	0	1	0	1	0	7				
0	3	1	0	0	1	0	0	0	15	Hombres..... 7050	128		
0	0	0	0	0	0	0	0	0	32	Mujeres..... 953	8003		
0	0	0	0	0	0	0	3	0	7				
0	0	0	1	1	1	0	1	1	5	Total.....	8131		
102	486	85	537	82	576	73	595	89	8003				

Cuadro de

INICIADOS EN LA SECRETARIA DE POLICIA DESDE EL 1.º DE

Infracciones.	Remitidos al Juzgado 1.º de Letras.
Robo.....	44
Heridas.....	17
Asesinato y robo.....	0
Suicidio.....	1
Rapto y estupro.....	2
Rapto.....	5
Estupro.....	1
Homicidio.....	1
Tentativa de homicidio.....	4
Tentativa de asesinato.....	2
Asesinato.....	0
Envenenamiento.....	0
Tentativa de parricidio.....	1
Infanticidio.....	0
Escalamiento y violación de menor.....	1
Maltratos graves.....	2
Abuso de confianza.....	9
Estafa.....	0
Abigeato.....	4
Rebelión.....	8
Allanamiento de domicilio.....	3
Concubinato.....	0
Detención arbitraria.....	1
Abuso de autoridad.....	0
Perjurio.....	0
Incendio.....	1
Rufanería.....	0
Matrimonio doble.....	1
Contrabando.....	0
Concusión.....	0
Ocultación de presos.....	0
Evasión de presos.....	2
Falsificación de moneda.....	0
Robo de expedientes.....	2
Quiebra fraudulenta.....	0
Prevaricato.....	0
Falsificación de firmas.....	0
Roturas de firmas en instrumentos públicos.....	0
Varias infracciones.....	0
Violación de comunicaciones privadas.....	0
Flajelación.....	0
Servicio de médico sin título profesional.....	0
Infracciones denunciadas por la prensa.....	1
	113

los sumarios

ENERO HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO DE 1891.

Remitidos al Juzgado 2.º de Letras.	Pasados á los Escribanos del número.	Existentes en Secretaría.	Venidos en comisión de los Juzgados.	Total de Sumarios.
...				
60	3	16	47	170
17	0	8	20	62
1	0	0	0	1
1	0	1	0	3
7	0	2	9	20
6	0	2	6	19
5	0	3	7	16
2	0	1	3	7
1	2	5	1	13
1	0	0	2	5
1	0	0	2	3
2	0	0	1	3
0	0	0	1	2
0	0	0	1	1
0	0	0	0	1
6	1	0	3	12
2	0	6	8	25
2	1	0	3	6
4	0	1	1	10
3	0	1	1	13
2	2	0	5	12
1	0	0	0	1
1	0	0	2	4
1	1	0	3	5
2	0	0	2	4
1	0	0	4	6
1	0	0	0	1
1	0	0	1	3
0	0	0	1	1
0	0	0	1	1
0	0	0	1	1
0	0	0	1	3
1	0	0	0	1
2	0	0	2	6
0	0	0	1	1
0	0	0	1	1
2	1	2	4	9
0	0	0	1	1
1	0	0	1	2
1	0	0	0	1
0	0	0	1	1
0	0	0	1	1
2	0	0	0	3
140	11	48	149	461

LADRONES.



SI soy del parecer de que á los ebrios reincidentes y á los jugadores se les extrañe del país, destinándoles al trabajo en las islas de Galápagos, con igual razón debo pedir que tal disposición se haga extensiva contra quienes hayan cometido ó cometan en adelante dos ó más delitos contra la propiedad.

Siendo menester reglamentar el procedimiento de la Policía respecto de los reputados "*Ladrones conocidos*", viene á hacerse más indispensable y precisa la disposición á que acabo de referirme.

Acontece, pues, que un crecido número de *rateros* se ha constituido en continuo acécho de la propiedad ajena, y aunque estos son descubiertos en sus robos, y castigados, después de un corto tiempo de prisión viene su libertad, y con esta la comisión de nuevos robos, por que, por índole, ó por causas que no alcanzo á explicar, mucho más si se toma en cuenta que en Guayaquil no falta trabajo, se declaran no solamente incorregibles, sino pertinaces en sus delincuencias.

De aquí resulta que la Policía tiene que desplegar una constante y severa vigilancia sobre tales individuos, colocados una vez en libertad, distrayendo las atenciones del servicio ordinario.

Expedida una ley con el fin de que trato, es indudable que los ladrones de esta categoría, sujetos siempre á una vigilancia estrictamente precaucional de la Policía, ó tornaban camino del trabajo honrado, ó salían á su destino, quedando de todas maneras el país libre de esta perenne amenaza contra todos, y en especial, contra la clase laboriosa.

MULTAS.



El Código Penal en su Libro 1.º Capítulo 2.º Sección 1ª señala como penas de Policía y peculiares de las contravenciones:

- 1.ª—La prisión de uno á siete días:
- 2.ª—La multa de dos décimos á ocho sucres; siendo penas comunes al crimen, al delito y á las contravenciones:
 - 1.ª—La multa:
 - 2.ª—El comiso especial:
 - 3.ª—La sujeción á la vigilancia de la autoridad.

Y como las autoridades de Policía son competentes para juzgar y resolver en punto á contravenciones, resulta que las únicas multas que pueden imponer son por causa de este juzgamiento, ó por el de infracciones de los reglamentos del ramo y de las Ordenanzas Municipales. (Artículo 67 Sección 2ª Capítulo 8 de la ley de Régimen Municipal.)

Por efecto de la disposición consignada en el art. 55 del Código citado, el condenado podrá librarse de la prisión pagando la multa; de suerte que el producto de multas puede aumentar en virtud de este precepto, debiendo ingresar al Tesoro Municipal, y no formar parte de los fondos de Policía, como erróneamente se supone, sin duda por falta de conocimiento del texto del artículo 52 del mismo Código, que dice así en su inciso 3.º “Las multas impuestas por crímenes ó delitos pertenecen al fisco, y las que imponga la Policía por contravenciones se aplicarán á las rentas municipales.”

Hecha esta aclaración, que he creído oportuna, y que completa las que constan en mi anterior “Memoria,” he aquí el cuadro de multas, y en seguida el correspondiente á la recaudación de varios derechos é impuestos que de igual manera pertenecen al Tesoro Municipal, y cuyo cobro está encomendado al Colector de multas.

Resumen

de las multas impuestas por los Comisarios de Policía en el año de 1891.

Meses.	COMISARIOS.					Totales.
	F. J. Antepara.	Manuel Oyarvide.	Manuel I. Aguirre.	José G. Florencia.	U. Izquierdo	
Enero	1,103 ..	69 60	325 40	1,498 ..
Febrero ...	1,131 40	162 20	295 ..	1,588 60
Marzo	1,228 60	38	399 10	1.665 70
Abril	1,125 40	10	379 ..	1,514 40
Mayo	1,069 40	17 40	401 20	1,468 ..
Junio	1,155 80	115 40	708 ..	1,979 20
Julio	804	34	362 40	1,200 40
Agosto	854 40	40 60	297 80	1,192 80
Septiembre	839 80	23	550 60	1,413 40
Octubre....	771 40	217 70	222 80	1.211 90
Noviembre	946	109 20	259 20	1.314 40
Diciembre.	755 40	143 ..	311 80	1,210 20
	11,784 60	269 80	240 40	469 90	4,512 30	17,277 ..

PRODUCTO DE LOS IMPUESTOS MUNICIPALES CUYO COBRO ESTA ENCOMENDADO
al Recaudador del Ramo en la Policía.

Meses.	Derecho de Balsas	Derecho de Billares.	Derecho de Matriculas	Derecho de Expectáculos	Derecho de Agua.	Derecho de Fábrica.	Derecho de fierros para ganado.	Aferición y contraste de pesas y medidas.	Totales.
Enero	S. 92.00....	S. 112.40....	S. 71 80....	S. 0.00....	S. 3.60....	S. 0.40....	S. 0.00....	S. 108.60....	\$388.80
Febrero....	92.00....	115.20....	265.60....	19.20....	0.00....	0.00....	2.00....	14.00....	508.00
Marzo.....	92.00....	112.40....	20.00....	6.40....	0.00....	0.00....	0.00....	5.20....	236.00
Abril.....	92.00....	108.80....	13.00....	0.00....	0.00....	0.80....	0.00....	4.40....	219.00
Mayo.....	92.00....	108.80....	108.80....	83.20....	0.00....	0.00....	0.00....	5.20....	398.00
Junio.....	88.00....	128.00....	47.40....	70.40....	0.00....	0.00....	0.00....	0.00....	333.80
Julio.....	96.00....	102.40....	37.00....	20.00....	0.60....	1.20....	2.00....	2.80....	262.00
Agosto....	92.00....	115.20....	16.60....	0.00....	12.40....	2.00....	0.00....	4.80....	243.00
Septiembre..	92.00....	115.20....	23.20....	19.20....	20.20....	0.00....	0.00....	3.20....	273.00
Octubre....	92.00....	102.40....	9.80....	3.20....	27.00....	0.00....	0.00....	13.20....	247.60
Noviembre..	92.00....	102.40....	6.00....	0.00....	17.20....	0.40....	4.00....	5.60....	227.60
Diciembre..	92.00....	83.20....	20.80....	0.00....	26.80....	0.80....	0.00....	1.20....	224.80
Totales....	S. 1104.00	1306.40	640.00	221.60	107.80	5.60	8.00	168.20	3561.60

INSTRUCCION PUBLICA.

PARA considerar la importancia de este ramo bastaría recordar las siguientes palabras de un escritor: "La instrucción pública que nos hace esperar una generación más instruída y probablemente mejor que la nuestra, tiene derecho á ser considerada entre los objetos más dignos de las investigaciones de la Estadística".

Mas siendo enteramente limitado el carácter del presente informe, y atentas las facultades de que se hallan investidas las autoridades de Policía en este asunto, según el número 4.º del Art. 598 del Código Penal, concordante con los Art. 12 y 13 de la Ley de Instrucción Pública y 34 de la Constitución de la República, no es dable formular una clasificación minuciosa estudiando las escuelas, colegios, enseñanzas especiales, bibliotecas, libros etc. etc. que se hallan establecidos y se emplean para el desarrollo de la inteligencia en este vastísimo campo del progreso humano.

Los datos reunidos se hallan consignados en la Tabla Sinóptica que sigue, y que se refiere exclusivamente á los establecimientos de instrucción primaria de la ciudad de Guayaquil, sin tomar en consideración los planteles de enseñanza superior.

Esto no obstante, para que se estime la acción del Gobierno respecto de la instrucción primaria en toda la Provincia, creo del caso publicar el siguiente cuadro de escuelas fiscales :

Cantones.	Hombres	Mujeres	Totales	Cantones.	Hombres	Mujeres	Totales
Cantón Guayaquil.—Pascuales	1	1	2	Vinena.....	20	16	36
Samborondón	2	1	3	Cantón Daule.—Daule.....	1	1	2
Tarifa.....	0	1	1	Novol y Magro.....	1	0	1
La Victoria	0	1	1	Balsar	1	1	2
Sabana grande de Conchao.....	1	0	1	Santa-Lucía.....	1	1	2
Morro.....	1	1	2	Soledad	1	1	2
San José de Amén	1	1	2	Colimes	1	1	2
Playas	1	1	2	Salitre	1	1	2
Data	1	1	2	Cantón Santa Elena.—S. Elena	1	1	2
Posorja	1	1	2	Chanduy.....	1	1	2
San Miguel (del Morro)	1	0	1	Manantial.....	1	0	1
Bajada de Matesito.....	0	1	1	Engunra.....	1	0	1
San Antonio ó Engabao.....	0	1	1	Bajada de Chanduy	1	1	2
Puná.....	1	1	2	Manglar Alto.....	1	1	2
Balao	1	1	2	Colonche.....	1	1	2
Naranjal	1	1	2	Sacachún	1	0	1
Jesús María	1	0	1	Tugaduaja	1	0	1
Taura	1	1	2	Barranca.....	0	1	1
Cantón Yaguachi.—Yaguachi	1	1	2	Otón.....	0	1	1
Yaguachi Viejo	1	0	1	Engabao de Santa Elena.....	0	1	1
Milagro	1	1	2	Muey	0	1	1
Naranjito	1	1	2	San Vicente.....	0	1	1
Boliche	1	0	1	Sube y Baja.....	0	1	1
				Agua de Sumulsán ...	0	1	1
Pasa.....	20	16	36	Suma.....	36	34	70

TABLA SINOPTICA DE LA INSTRUCCION PRIMARIA DE LA CIUDAD DE GUAYAQUIL EN EL AÑO 1891.

Nombres.	Institutores.	Calles.	Núm.	Hombres	Mujeres	Mixtas.	Totales.
—Fiscales—							
San José	Hermanos Cristianos	Aduana	60	750	750
Bolívar	Santos Mantilla	Aguirre	221	145	145
San Alejo	José A. Matéus	Ayacucho	27	223	223
Concepción	José J. Navarro	Rocafuerte	303	87	87
Sagrados Corazones	HH. de los Sagrados Corazones	Malecón	3	..	166	..	166
1. ^a Concepción	Dolores Flor	Chimborazo	45	..	85	..	85
1. ^a Sagrario	Adriana Fuentes	Municipalidad	90	..	403	..	403
2. ^a Sagrario	Sofronia Segarra de Thede	Teatro	110	..	168	..	168
1. ^a San Alejo	Débora S. La Mota	Villamil	67	..	180	..	180
San Juan de Dios	Hermanas de la Caridad	Abdón Calderón	41	264	264
Jesús y María	Id. id.	Nueve de Octubre	192	248	248
—Municipales—							
San Juan	Hermanas de la Caridad	Manicomio	96	96
2. ^a Concepción	Ambrosio Mora y Oseguera	Libertad	69	74	74
2. ^a Id.	Rosa E. Florencia	Rocafuerte	145	..	260	..	260
Nueve de Octubre	Rita Lecumberri	Chimborazo	144	..	130	..	130
2. ^a San Alejo	Josefina Arias	Zaraguro	38	..	116	..	116
La Providencia	Irene E. Pomier	Sucre	226	..	104	..	104
—Beneficencia—							
Asilo de la Infancia	Hermanas de la Caridad	San Alejo	17	170	170
Filantrópica del Guayas	M. Villanueva	Nueve de Octubre	157	132	132
Asilo Galecio	Hermanas de la Caridad	Luque	67	..	7	..	7
Beneficencia de Señoras	Hermanas de San José	Beneficencia	1	..	141	..	141
Escuela de Artesanos	Manuel F. Velásquez	Caridad	24	23	23
Belén	Dr. Nicanor Corral	Aduana	s/n.	27	27
—Libres—							
Liceo Rocafuerte	M. M. Valverde	Nueve de Octubre	222	47	47
Instituto Guayaquil	Federico Santur	Bolívar	75	71	71
—Particulares—							
Colegio Peruano	M. Villanueva	Yaguachi	10	31	31
Instituto Maquilón	Antonio Maquilón	Atahualpa	6	231	231
		Al frente	1,841	1,760	778	4,379

Nombres.	Institutores.	Calles.	Núm.	Hombres	Mujeres	Mixtas.	Totales.
—Particulares—		Del frente...	..	1,841	1,760	778	4,379
Perseverancia.....	Tomás Martínez.....	Pichincha.....	188	133	133
Escuela Ecuatoriana.....	María T. Silva.....	Rocafuerte.....	301	27	27
Olmedo.....	Petra Boloña y Espantoso...	Boyacá.....	155	8	8
San Vicente.....	Ángela Pomier.....	Aguirre.....	98	..	35	..	35
Bernarditas.....	Manuel Castelo.....	Daule.....	61	33	33
Sin nombres.....	María Castelo.....	Id.	61	..	40	..	40
"	José Herboso.....	Luque.....	64	15	15
"	Carmen Morán.....	Villamil.....	31	7	7
"	Jacinta R. v. de Rivera.....	Caridad.....	247	20	20
"	Isabel de Bernal.....	Plaza de Santo Domingo..	17	..	4	..	4
"	Ángela Calderón.....	" " Id.	5	14	14
"	Isabel Lozano.....	Rocafuerte.....	45	..	23	..	23
"	Josefa Gómez.....	San Alejo.....	74	15	15
"	Beatriz Lavezzari..	Id.	106	12	12
"	Carmen Coya.....	Chimborazo.....	66	16	16
"	Francisco Cepeda.....	Esmeraldas.....	31	12	12
"	Antonio Torres Echeverría..	Sucre.....	161	20	20
"	Jerónima Jara.....	Mendiburu.....	89	13	13
"	Cruz Solís.....	Id.	16	20	20
"	Dima Fabre.....	Chimborazo.....	47	6	6
"	Mercedes Muguerza.....	Id.	264	25	25
"	Felicidad Vásquez.....	Orellana.....	26	15	15
"	Manuela Córdova.....	Morro.....	185	48	48
"	Manuela Mosquera.....	Colón.....	264	10	10
"	Cristina Cornejo.....	Boyacá.....	275	43	43
"	Francisco Ramírez.....	Aduana.....	86	12	12
"	Rosario Viteri.....	Municipalidad.....	76	8	8
"	Manuela Córdova.....	Chanduy.....	127	6	6
"	Ana Barahona.....	Industria.....	221	14	14
"	Hortensia Rosales.....	Boyacá.....	66	15	15
"	Antonia Carrera.....	Id.	104	12	12
"	Amalia Mora.....	Teatro.....	55	25	25
"	Inés María Balda.....	Chimborazo.....	227	15	15
				2,048	1,862	1,190	5,100

CUERPO DE BOMBEROS.

ESTA noble institución, salvaguardia de la vida y propiedades de los habitantes de Guayaquil, se hace cada día más notable por su correcta organización, severa disciplina, y entusiasmo y abnegación de cada uno de sus miembros. Puede decirse muy bien que para el bombero guayaquileño no existe peligro, porque allí donde este aparece, asoman también incontinenti su denuedo y pericia en sus maniobras para combatirlo y hacerlo desaparecer.

Como puede observarse por la simple comparación de los incendios acaecidos en el año de 1890 con el número de los de este año, el exceso del segundo es bastantemente considerable, circunstancia lamentable en todo sentido, que no ha dejado de causar algunas bajas en el Cuerpo, por el consiguiente fallecimiento debido á heridas y contusiones sufridas en el desempeño de sus obligaciones del servicio.

En el día, la dotación del Cuerpo de Bomberos ha tenido el aumento notabilísimo de una Compañía, que corresponde á una bomba á vapor, de gran potencia, debida al generoso obsequio del Sr. Dn. Pedro 'Aspiazu, y que por esta circunstancia lleva el nombre de "Aspiazu," N° 18.

Con este importante donativo, se ha aumentado el personal total del Cuerpo, el cual se halla completo en todas y cada una de sus compañías.

No siendo de mi incumbencia exponer nada acerca de los actos de beneficencia llevados á la práctica por la "Sociedad Protectora del Cuerpo de Bomberos", y refiriéndome á los detalles de que he tratado en mi "Memoria" de 1890, me limitaré á consignar los siguientes cuadros referentes á la institución con cuyo nombre he encabezado este capítulo.

Plana mayor.

JEFE

CARLOS L. CAAMAÑO.

AYUDANTES.

Oscar Landívar R.
Vicente Noboa.
Carlos L. Noboa.
Félix Chevasco.

Juan F. Baquerizo.
Carlos Abadie.
José Rosario Cordero.
José A. Marcos.

SECRETARIO
Sergio E. Alcívar.

TESORERO
José A. Marcos

ABOGADO.
Dr. Rafael Guerrero.

CIRUJANO
Dr. Juan M. Benites.

CAPELLAN

Pmo. Dr. Isidoro Barriga.

INGENIERO MECÁNICO
Gualberto Pérez.

MECÁNICO
Andrés Dunn.

INSPECTOR DE MÁQUINAS
Francisco Andrade

PROPIETARIOS VOCALES DEL CUERPO.
Isidro M. Suárez.—Lizardo García.

1 CORNETA. 4 PORTA-SEÑALES. 1 PORTERO.

CUERPO DE BOMBEROS.

Compañías.		Comandantes.	Ayudantes.	Tesoreros.	Cirujanos.	Capellanes.	Sargentos.	Cabos.	Razos.	Jubilados.	TOTALES.	
N.º	1	"Neptuno".....	Apolinario Gálvez.....	5	1	1	—	20	16	64	—	107
"	2	"Salamandra".....	Enrique Baquerizo.....	6	1	2	1	14	34	107	—	165
"	3	"Unión".....	Esteban Amador.....	6	1	—	—	12	28	60	—	107
"	4	"Sirena".....	Manuel A. Matéus.....	6	1	1	1	14	18	68	1	110
"	5	"Intrépida".....	Eduardo López.....	6	1	2	1	16	20	114	1	161
"	6	"Rocafuerte".....	Benjamín Orellana.....	5	1	1	1	16	20	94	2	140
"	7	"Olmedo".....	Manuel R. Matéus.....	6	1	1	—	20	32	88	1	149
"	8	"Luzarraga".....	Celso Cucalón.....	5	1	1	—	12	20	58	—	97
"	9	"Guayas".....	George Chambers V.....	5	1	1	1	16	20	54	3	101
"	10	"Bolívar".....	Juan E. Navarro.....	5	1	1	1	10	20	70	—	108
"	11	"9 de Octubre".....	Fortunato Salcedo.....	6	1	1	1	26	24	90	—	149
"	12	"Avilés".....	Pedro Suárez N.....	5	1	1	—	12	24	54	—	97
"	13	"Hacheros".....	F. Eleodoro Ferruzola....	14	1	—	—	36	36	178	—	265
"	14	"Guardia de Propiedad".....	Claudio Mera.....	7	1	—	—	12	12	125	—	157
"	15	"Independencia".....	Alcibiades Elizalde H....	5	1	1	1	12	16	72	—	108
"	16	"Ecuador".....	J. Clodoveo Alcívar.....	5	1	1	—	10	21	69	—	107
"	17	"Sucre".....	Guillermo Higgins.....	5	1	1	—	14	18	58	—	97
"	18	"Aspiazu".....	Julián Aspiazu.....	5	1	1	—	14	30	76	—	127
		Plana Mayor inclusive 18 Comandantes.	}	43
Totales.....		43	107	18	17	8	286	409	1,499	8	2,395	

INCENDIOS, PRINCIPIOS DE INCENDIO Y ALARMAS OCURRIDAS EN EL AÑO 1891.

Fechas.	Horas.	Incendios	Principios de incendio	Alarmas	Calles.	Lugar en que ocurrió.	Observaciones.
Enero	11 11 A.M.	1	Colón	Casa Domingo Castellano	Se quemó parte del piso y pared de la cocina.
"	16 1 "	1	Nueve de Octubre	" Emilio Estrada	Comenzó á quemarse el cielo-raso
"	25 2.30 "	..	1	..	Chimborazo y Sn. Carlos	" Cecilia Alcivar	Se quemó un toldo
Febrero ...	2 7.20 P.M.	..	1	..	Municipalidad	" José Haro	Id. id.
"	4 11 "	1	Falsa alarma
"	5 7.15 "	1	Luque	" Gabriel Gómez	Se comenzó á quemar la cocina de un café ..
"	6 8.45 "	1	Falsa alarma
"	13 7.50 "	1	Boyaeá	" Aurora Boutuvil	Se comenzó á quemar una pared
"	16 1.50 "	..	1	..	Libertad	" Angela Alvarado	Se quemó un poco de lana
"	18 6.40 "	1	Falsa alarma
Marzo	4 7.30 A.M.	1	Boyacá	" Sres. Plaza Iglesias	Comenzó á quemarse un cuarto en el patio ..
Abril	4 7.20 P.M.	..	1	1	Caridad y Sucre	" Ramón Ibañez	Se quemó un poco de ropa en un cuarto
"	7 11 "	1	Falsa alarma
"	10 9 "	..	1	..	Pichincha y Sucre	" E. M. Arosemena	Se quemó un toldo
"	14 5 A.M.	1	Bolívar y Chimborazo ..	" Federico Franco	Comenzó á quemarse la fonda de un chino ..
"	27 1 "	..	1	..	Rocafuerte y Mendiburu	" Vda. del Dr. Clavijo	Se quemó un toldo
"	28 5 P.M.	..	1	..	Cementerio	" Víctor Ochoa	Id. id.
Mayo	1º 1.10 "	..	1	..	Malecón	" Alvarado y Bejarano	Se quemaron al frente del almacén de estos señores unos paquetes de fósforos
"	13 7 "	1	Chimborazo y Aduana ..	" L. García	Se inflamó una lámpara de kerosene en las habitaciones del señor S. H. Gainsborg ..
"	16 6.45 "	1	Falsa alarma
"	28 10 "	..	1	..	Malecón	" José R. de Sucre	Se quemó un poco de virutas
Junio	7 12.10 "	1	Caridad	" Juan A. Matamoros	Se quemó la pared de un cuarto debajo de la cocina
"	10 1 "	..	1	..	Aguirre	" Juan B. Bonín	Se quemó un poco de trapos en una tienda ..
"	22 2 "	1	Falsa alarma
Julio	1º 10.55 A.M.	..	1	..	Plaza Nueva	" Manuel L. Ponce	Comenzó á quemarse un fogón
"	4 8.50 "	1	Villamil	Covacha José Pizarro	Se inflamó un barril de alcohol y comenzó á quemarse una pared
Al frente	8	10	8

Fechas.	Horas.	Incendios	Principios de incendio	Alarmas	Calles.	Lugar en que ocurrió.	Observaciones.
Del frente..		8	10	8			
Julio	5 12.5 P.M.	1	Teatro y Pz ^a . Rocafuerte	Casa Jesús Aragundi ...	Se quemó parte de una pared en el taller del maestro Andrés Miranda.....
“	6 9.45 “	1	Falsa alarma.....
“	15 1.12 A.M.	1	“ “
“	19 7.15 “	..	1	..	Plaza de Bolívar ...	Casa Juan Solines	Comenzó á quemarse el papel de una pared.
“	25 10.45 P.M.	..	1	..	Municipalidad	“ N. Rada	Se incendió una tolda.....
“	26 7.20 “	..	1	..	Chimborazo	“ Juana Albán	Se quemaron unos trapos
Agosto....	3 8.30 “	..	1	..	Plaza de Santo Domingo	Iglesia Santo Domingo..	Se quemaron las efigies de San Francisco y Santo Domingo.....
“	9 7 “	1	Rocafuerte.....	Casa Damián J. Medina..	Comenzó á incendiarse el cuarto de A. Murillo
“	20 10 “	..	1	..	Seis de Marzo.....	“ Rosario Merino ...	Id. id. una cerca
“	30 1.30 “	1	Arzobispo y Malecón....	“ George Chambers..	Id. id. en el almacén de Chevasco y C. ^a una tolda y varios objetos....
Septiembre	6 4 A.M.	..	1	..	St ^a . Elena y Seis de Marzo	Covacha P. P. Boloña...	Se quemaron dos toldos y parte del colchón..
“	9 2.20 “	1	Boyacá.....	Casa Carmen Franco ...	Se quemaron un colchón, un toldo y una pared
“	15 7.45 P.M.	1	Falsa alarma.....
“	21 7 “	..	1	..	Loja	“ Aparicio Castillo..	Comenzó á quemarse un toldo.....
“	26 10.45 “	..	1	..	Municipalidad	“ N. Rada	Se incendió un toldo.....
“	27 2.15 A.M.	..	1	..	Aguirre	“ Luís Díaz.....	Id. un fogón
Octubre ...	19 10.45 “	1	Caridad	“ Porfiria Jurado	Se quemó una pared de la cocina.....
“	23 7.30 P.M.	..	1	..	Chimborazo	“ Pablo Márquez ...	Comenzó á quemarse el piso.....
“	23 11 “	..	1	..	Teatro.....	“ Familia Granados ..	Se incendió un toldo
“	26 3 “	1	Chanduy y Ayacucho...	“ Ignacio Sánchez ...	Se quemó la casa de éste y las de Asunción Jimenez, Manuela Barrera y Dolores Matos
Noviembre	8 6.45 “	1	Plaza de Bolívar.....	Colegio Seminario	Se inflamó una lámpara de kerosene.....
“	16 4 A.M.	1	Rocafuerte	Casa Dr. Alejo Lascano..	Se comenzó á quemar una pared de la cocina
“	17 6.45 P.M.	..	1	..	Luzarraga	“ Martín Samaniego..	Se quemaron un toldo y dos colchones
“	28 12.30 “	1	Rocafuerte	“ Leonidas Benites T..	Se incendió una pared
Diciembre.	11 6 A.M.	1	Huancavilca.....	“ Manuel M. Suárez..	Id. id.
“	21 12.30 P.M.	1	Aguirre y Teatro	Hotel Europa.....	Se inflamó una lámpara de kerosene.....
Totales....		17	22	13			

MATADERO.



ENTRE las mejoras que necesita la ciudad para su buen estado higiénico es, indudablemente, la del establecimiento de un "Matadero," puesto que el que actualmente existe para el objeto, ni siquiera merece el nombre de tal. La prensa de la localidad se ha ocupado detenidamente de este particular, aduciendo serias observaciones y sesudos razonamientos, sobre todo los cuales nada debo agregar.

Sobre esta consideración, dirigí al señor Presidente del I. C. C. el oficio siguiente:

República del Ecuador.—Jefatura General de Policía de esta Provincia.—Guayaquil, á 15 de Julio de 1891.

Sr. Presidente del I. C. Municipal.

En el propósito que me anima vehementemente de agotar todo recurso de mi parte para mejorar cuanto más fuere posible la higiene de la ciudad, he fijado desde luego mi atención en las condiciones del actual Matadero.—No me detendré á apuntar aquí observación de ninguna especie acerca de dicho establecimiento, que no solamente no llena las más precisas necesidades para preservar cualquier mal resultado, en punto á higiene, por no poder efectuarse su aseo, de una manera debida, sino que también presenta todo género de incomodidades á los mismos negociantes en el abasto de carne.—En la mente del H. Ayuntamiento está el cúmulo de inconvenientes á que trato de referirme, que se han notado en este particular, por cuyo remedio ha clamorado el público, y la autoridad le ha consagrado constante y esmerada vigilancia. Parece, pues, de necesidad inaplazable la construcción de un nuevo edificio, destinado á tal objeto, en cuya obra se observen los preceptos que aconseja la ciencia para conservar la mejor higiene, en bien y garantía de la salud pública, y que, á la vez, proporcione comodidad y facilidades á los prenombrados negociantes.—Mas para que esto pudiera verificarse, he reflexionado sobre la imposibilidad en que se encuentra el Municipio, de disponer de fondos que se hallan ya determinados para otras obras de alta importancia, y positiva utilidad general.—Arbitrando, pues, los medios á los cuales podrá apelarse para zanjar toda dificultad en este sentido, y como no estoy al corriente de ordenanza alguna especial que reglamente el impuesto conocido con el nombre de *sisa*, que establece el N.º 8.º del artículo 73 de la ley de Régimen Municipal, me permito elevar á la ilustrada consideración del H. Concejo Cantonal el proyecto de emprender en la construcción de un nuevo Matadero, señalando fijamente para los gastos que demande el producto del impuesto á que he aludido.—El plano que presento con tal intento dará á conocer al I. C. Cantonal los detalles del Matadero proyectado; así como la planilla adjunta el costo total de la obra, montante á la suma de solo nueve mil sucres, que, á la verdad, es manifestamente módico, ante la importancia y utilidad de la misma obra, sin que por otra parte deje de llenar su objeto, y proporcionar mayores facilidades para su buen servicio, y su completo aseo consiguiente á cada momento en que se degüellen reses.—Respecto del lugar en que debiera hacerse su construcción, paréceme conveniente, después de haberlo inspeccionado en persona, seis cuadras al sur del Castillo de las Cruces, después de la curtiduría del señor don Fernando García Drouet.—La proximidad al río en el lugar indicado facilitaría inmensamente el buen servicio del establecimiento, si se tiene en cuenta la perfecta pavimentación, el declive respectivo y corriente de cada parte, y el uso de la bomba que el plano señala; de manera que todas estas circunstancias contribuirán poderosamente á que, como he dicho, el aseo pueda conservarse en las mejores condiciones y de una manera constante, y no interrumpida.—Desde luego, nada puedo decir acerca del valor del terreno que ocupe el edificio; porque según es-

toy entendido, el propietario lo cederá á trueque de que el ganado que se conduzca para el beneficio, ocupe sus potreros pagando lo que es de costumbre por el día ó noche que los ocupe.—Para mayor facilidad en cuanto á fondos pudiera efectuarse la venta del Matadero existente, cuyos materiales pueden arrojar un valor de S. 4.000 así como la del terreno que ocupa, de modo que el costo del nuevo matadero, vendría á reducirse á la cifra de unos S. 5.000 solamente.—Si pudiera optarse por fijar algún otro impuesto como el de ochenta centavos, ó un sucre, por cada cabeza de ganado que se degüelle, y que estoy seguro que los beneficiadores lo pagarán sin resistencia ni oposición; esta medida abreviaría el resultado que es de desearse; pero tal vez el I. Concejo Municipal carezca de la facultad suficiente para ello.—Por otra parte, y considerando que la obra pudiera llevarse á cabo mediante alguna licitación que se convoque, parece que esta no sería conveniente ni oportuna en la actualidad, vistas las obligaciones y más compromisos que se derivan de esta clase de contratos, y los resultados prácticos que sobrevienen, perjudiciales y gravosos, de ordinario, á los intereses del Municipio y de la Comunidad.—Lejos de esto, adoptándose el lugar preindicado, y como todos aquellos terrenos son municipales, se podría mandar trabajar potreros á sus inmediaciones, para seguridad de las reses que sean conducidas al Matadero, constituyendo de este modo un ingreso diario á favor del Tesoro Municipal, por el pago de la noche ó día que cada res se conserve en ellos.—De todas maneras y en uno ú otro caso de los que dejo indicados, por cuyo medio se puede alcanzar brillante resultado en una obra que reclama imperiosamente el buen servicio público, los intereses municipales no sufren menoscabo de ninguna naturaleza.—Para hacer constar todas sus ventajas, agradeceré al Sr. Presidente del Ilustre Concejo Cantonal me permita dar á la vez una explicación minuciosa del plano adjunto, en todos sus pormenores; mientras tanto, encarezco al Ilustre Concejo Cantonal se digne acoger favorablemente este proyecto que he indicado sin más intención que la de propender al buen servicio público, procurando corresponder de alguna manera á la alta confianza depositada en mí por el I. Concejo, y dejando á la ilustración y luces de cada uno de sus honorables miembros, la adopción de las medidas que estimaren más adecuadas á su ejecución y objeto.

Dios guarde á usted,

R. T. CAAMAÑO.

Según nota del señor Presidente del I. C. C. de 23 de Julio, mi anterior proyecto, el plano y presupuesto presentados pasaron á una comisión del seno del Concejo, sin que posteriormente se hubiere expedido solución alguna sobre el particular, solución que reviste el carácter de implazable, por cuanto se refiere de una manera directa á la salud pública.

Hé aquí la razón de las reses beneficiadas en el Matadero para el consumo durante el año 1891:

Enero.....	1,410
Febrero.....	1,220
Marzo.....	1,332
Abril.....	1,391
Mayo.....	1,400
Junio.....	1,366
Julio.....	1,443
Agosto.....	1,448
Septiembre.....	1,397
Octubre.....	1,464
Noviembre.....	1,470
Diciembre.....	1,505
Total....	16,856

GANADO MENOR.

Chanchos.....	13,740
Carneros, chivos.....	4,555
	<hr/>
	18,295

GREMIOS.



IGENTE el decreto expedido por esta Intendencia en 16 de Abril del año de 1890 próximo pasado, que se halla inserto en mi informe de ese año, juntamente con las disposiciones

Cuadro de SUS MAESTROS MAYO-

GREMIOS.	N.º de operarios.	ESTADO.			EDAD.		NA-					
		Casados.	Solteros.	Vindos.	Mayores.	Menores.	Ecuador.	Perú.	Colombia.	Chile.	Italia.	Francia.
Albañiles.....	115	47	65	3	114	1	95	7	5	1	2	1
Aserradores.....	111	22	85	4	103	8	84	25	1	1
Bauleros.....	23	11	12	23	23
Caldereros.....	12	2	10	4	8	6	5	1
Carboneros (sección de la Merced).....	40	23	16	1	31	9	36	4
Carboneros (sección del Mercado).....
Cargadores de Aduana id. del Mercado	150
Cargadores de Aduana id. del Mercado	12	4	8	11	1	12
Carreteros.....	67	29	38	60	7	62	3	2
Carniceros.....	45	20	24	1	44	1	28	9	2	3
Carpinteros de lo blanco.....	234	41	193	176	58	217	15	1	1
Carpinteros de ribera.....	487	120	367	471	16	481	4	2
Cigarreros.....	139	15	124	128	11	114	17	5	1
Cocheros.....	17	5	12	17	12	2	3
Colchoneros.....	23	10	13	19	4	22	1
Chocolateros.....	29	17	12	28	1	20	2	7
Encuadernadores.....	10	1	9	9	1	6	2
A la vuelta.....	1,514	367	988	9	1,238	126	1,218	95	17	10	12	1

este ramo concernientes, la organización de los gremios ha seguido su curso sin inconvenientes de ninguna naturaleza.

Sea ahora la ocasión de hacer constar, porque realmente es digno de especial encomio, que entre los individuos que componen todos y cada uno de los diferentes gremios existentes en esta ciudad, se observa una tendencia y un afán marcados, que se acentúan más día por día, por realizar y alcanzar mejores y más perfectos conocimientos en sus respectivas artes, y por consiguiente, el progreso y adelanto de su gremio.

El artesano en Guayaquil no se halla encadenado en sus obras á las reglas de una rutina ordinaria, que origina ese estado estacionario y lamentable de las clases laboriosas ; bien al contrario su ahinco se concreta á ejecutar, con consulta de textos y observación de otras obras, trabajos que pueden lucir en cualquier centro artístico de su clase.

Hecha la nueva elección de Maestros Mayores, cuando aún se halla en prensa esta Memoria, he creído más oportuno insertar en el cuadro siguiente la nómina de los nuevos Maestros Mayores, por lo que pueda ser de utilidad, como directorio :

Gremios.

RES Y CAPITANES.

ACIONALIDAD.								MAESTROS MAYORES.	
España.	Alemania.	China.	Inglaterra.	Jamaica.	EE. Unidos.	C. América.	México.	Bolivia.	Suiza.
			3				1		
2					1				
		1						1	
2									
4		1			1		1	1	

1.º Eujenio Pita	1.º Eusebio Larrosa.
2.º Nicolás Haro.	2.º Joaquín Cárdenas
1.º Hilario Alvarado.	2.º A. Alvarado
1.º Santgo. Caamaño	1.º Domingo Torres.
2.º Manuel González.	2.º Adolfo Terranova
José Mola.
Estevan León.	Juan de D. Vera.
Ignacio Torres.	Marcos Reyes.
José Ron
Arsenio Echerri.
1.º Julio Rojas.	1.º Pedro Ramírez.
2.º Pedro Alvarado.	2.º Pedro P. Pazmiño
1.º Nicanor Vera.	1.º Agustín Bottaro
2.º Justo Moncayo.	2.º Manuel Ochoa.
1.º Andrés Miranda.	1.º Domingo Flores.
2.º Manuel Valdez.	2.º José M. Tejada
1.º Avelino Alava.	1.º Manuel Alava
2.º Pablo Espinoza.	2.º Dionisio Soriano.
1.º B. Chiriboga.	1.º Erasmo Vásquez.
2.º R. Guerrero.	2.º J. A. Jiménez C.
1.º Andrés Jara.	1.º Octavio Muñoz.
2.º Simón Suárez.	2.º Antonio Novillo.
José I. Murillo.	Manuel Vásquez.
Luis Roggeroni.	Elías Cadena.
Ramón Papaseit.	Pedro Janer.

GREMIOS.	N.º de operarios.	ESTADO.			EDAD.		NACIONALIDAD.					
		Casados.	Solteros.	Viudos.	Mayores.	Menores.	Ecuador.	Perú.	Colombia.	Chile.	Italia.	Francia.
De la vuelta.....	1,514	367	988	9	1,238	126	1,218	95	17	10	12	1
Fotógrafos.....	8	5	3	7	1	5	1	2
Gasfiteros.....	15	7	8	15	6	8
Herreros.....	43	15	27	1	33	10	32	6	3
Hojalateros.....	86	18	68	45	41	73	11	2
Lecheros.....	115	39	66	10	94	21	114	1
Matarifes.....	21	4	17	14	7	21
Mecánicos.....	49	19	30	43	6	25	15	1
Panaderos.....	122	37	85	101	21	79	25	2	10
Peluqueros.....	57	11	46	40	17	40	2	2	1	2	3
Pescadores (en el Salado) id (en la ría.)	82
Pintores.....	85	12	69	4	79	6	71	8	4	1
Plateros.....	60	24	36	56	4	53	6	1
Relojeros.....	11	1	10	11	4	2
Sastres.....	208	44	164	68	140	176	21	5	1	2
Sombrereros.....	28	10	17	1	20	8	17	8
Talabarteros.....	13	6	7	11	2	12	1
Tintoreros.....	7	5	2	5	2	3	3	1
Tipógrafos.....	101	13	88	74	27	85	12	1	2
Toneleros.....	38	6	32	27	11	16	21	1
Varadores de madera..	22	3	19	22	18	2	2
Vivanderos.....	94	35	51	8	82	12	88	3	3
Zapateros.....	254	56	198	193	61	212	32	2	1	1
Aguadores.....	360
Fabricantes de soda..
Picahuesos.....*
Pirotécnicos.....*
Fundidores.....*
Picapedreros.....*
Faquines.....*
Matarifes de G. menor*
Totales.....	3,393	737	2,031	33	2,278	523	2,368	279	41	19	31	9

NOTA 1.ª—No se ha anotado el estado, edad y nacionalidad de los aguadores y pescadores, por ser gremios cuyo número aunque más ó menos fijo, cambia de personal casi todos los días.

ACIONALIDAD.

España.	Alemania.	China.	Inglaterra.	Jamaica.	EE. Unidos.	C. América.	México.	Bolivia.	Suiza.
4		1	3		1		1	1	
			1						
	1			1					
4	1			1	2				
		6							
6					1				
1									
	2				1				2
				1		1	1		
	3								
1									
		6							
16	7	13	4	3	5	1	2	1	2

MAESTROS MAYORES.

Ricardo Neuman	Eliseo Hidalgo.
Manuel Mata	B. Naranjo.
1.º Jorje Macías.	1.º Pedro Rojas.
2.º Ismael Macías.	2.º Santiago Macharé
1.º Luis Rada.	1.º Eleodoro P. León
2.º Estevan Molina.	2.º Nicanor Naranjo.
José Mª Reyes.	Manuel Espinosa
Antonio Díaz.	José M. Espinoza
José C. Barroso.	Juan Mazay.
1.º Joaquín Suárez.	1.º T. Valenzuela.
2.º Luis Longoni.	2.º Amador Castillo.
1.º Manuel Gutiérrez	1.º Manuel Medina.
2.º José Solórzano.	2.º José A. Alvarado
Pablo Márquez.	Modesto Lindao.
Manuel Lozano.	Domingo Viejó.
1.º Octavio Herrera.	1.º T. E. Pasaguay.
2.º Francisco León.	2.º M de J. Aguirre.
1.º José A. Cruz.	1.º Santiago Valles.
2.º Vicente Aroca.	2.º Belisario Córdova
Asiselo Arce.	G. Rountree.
1.º Cecilio Pizarro.	1.º Juan Lombeida
2.º Filomeno García.	2.º Francisco León.
Francisco Cantos	M. A. Sánchez.
J. Mª Zambrano	Manuel Valverde
José L. Bonilla.	Lorenzo Miroglio
1.º Olavide Luque.	1.º Rafael M. Bermeo
2.º Benigno Andrade	2.º Manuel Caamaño
M. Barrionuevo	F. Raimondi.
Gregorio Bruno.	José Franco.
1.º Liborio Gálvez.	1.º R. Badaraco.
2.º Manuel Murillo	2.º Juan P. Solís.
1.º David Tamayo.	1.º Javier Naranjo.
2.º Liborio Estrada.	2.º Juan Arrata.
1.º José T. Córdova.	1.º Manuel Acosta.
2.º Elías Coronel.	2.º Manuel Mora.
Manuel Alvear.	Agustín Quiroz.
José A. Franco.	Felipe S. Rendón
J. F. Velásquez.	Narciso Acevedo
Antonio Parra.	Ignacio Guerra.
F. Montero.	F. Espinoza.
1.º Joaquín Feijó.	1.º Eloy Reyes
2.º Manuel Gutiérrez	2.º Liborio Ortiz.
Cecilio Varela.	Pedro Pineda.

NOTA 2.ª—Los gremios señalados con asterisco, no llevan número etc., por haber sido organizados últimamente y no haberse presentado los datos respectivos.

GREMIO DE CACAHUEROS Y ZARANDEADORES DE CACAO.

Sección de la casa de los señores Reyre Hnos. y C ^a	{ CACAHUEROS. 1.º Andrés Coello. 2.º Bernardo Coello. ZARANDEADORES. 1.º Manuel Reyes. 2.º Benjamín Salcedo.
Sr. M. Orrantía.....	{ CACAHUEROS. 1.º José B. Velasco. 2.º Zacarías Vera. ZARANDEADORES. 1.º Julio Herrera. 2.º Luis Macharé.
Sres. Martín Reinberg y C. ^a	{ CACAHUEROS. 1.º Ignacio Frías.
Sres. Caamaño y Robles.....	{ CACAHUEROS. 1.º Guillermo Reyes. 2.º Segundo Paredes. ZARANDEADORES. 1.º Eulogio Viteri. 2.º Manuel Vítores.
Sr. Geo. Chambers V.	{ CACAHUEROS. 1.º Timoteo Medina, 2.º Mariano Miranda. ZARANDEADORES. 1.º José Vargas. 2.º Manuel Morocho.
Sr. Daniel López.....	{ CACAHUEROS. 1.º José Torres. 2.º Jesús Ponce. ZARANDEADORES. 1.º Anacleto Buenaño. 2.º Luis Felipe Monroy.
Sres. Roca y Henríquez.....	{ CACAHUEROS. 1.º Adán Acuria. 2.º José Flores. ZARANDEADORES. 1.º José Guzmán. 2.º José Acuria.
Sr. F. J. Coronel	{ CACAHUEROS. 1.º Manuel Villena P. 2.º Anastasio Piguave.
Sres. Seminario Hnos.....	{ CACAHUEROS. 1.º M. Chávez Cora. 2.º Alfredo Palacio. ZARANDEADORES. 1.º Gumercindo Cruz. 2.º Darío Cruz.
Sres. Zevallos Hnos.....	{ CACAHUEROS. 1.º Manuel Hinojosa. 2.º José Mora. ZARANDEADORES. 1.º Ramón Hinojosa.

LABORATORIO DE QUIMICA.

EN mi propósito de llevar á resultado práctico el establecimiento de un Laboratorio de Química en esta ciudad, conforme con lo que ligeramente había antes indicado, en mi primer informe, me dirigí al señor Gobernador de la Provincia, al I. Concejo Municipal y al señor Decano de la Facultad de Medicina, solicitándoles su apoyo y cooperación para tan importante objeto.

Sería faltar á un deber de merecida justicia si omitiera expresar que mi demanda oficial fué atendida de la mejor manera, por cuya circunstancia pudo verificarse la reunión de una primera junta el 18 de Abril según el acta cuyo tenor es el siguiente:

En el despacho de la Intendencia de Policía de Guayaquil, á diez y ocho de Abril de mil ochocientos noventa y uno, bajo la Presidencia accidental del Intendente señor don Rafael T. Caamaño é intervención de su suscrito Secretario, para la autorización de esta acta, y con el objeto de iniciar los trabajos y arbitrar las providencias conducentes á la fundación de un Laboratorio de Química en esta ciudad, conforme al proyecto del señor Intendente, comunicado oficialmente á la Gobernación de la Provincia, al I. Concejo Cantonal y á la Facultad de Medicina, se reunieron los Delegados por ésta señores doctores Alejo Lascano y Federico Matéus; los Delegados por el I. Concejo Municipal, señores Luis Felipe Carbo y Antonio de Icaza, y el señor Juan Illingworth, vice-Presidente del mismo, en representación del Presidente señor doctor Pedro J. Boloña, quien no asistió á este acto por enfermedad, según lo ha comunicado oportunamente, no habiendo concurrido el vice-Decano de la Facultad Médica, Sr. Dr. Manuel de J. Pacheco, designado por el Decano Sr. Dr. Boloña para que le representara, en virtud de la misma causal ya expuesta.—El Sr. Intendente expuso: que el fin á que obedecía y obedece su proyecto de establecer un Laboratorio Químico, no era otro que el de proporcionar por este lado á ambas policías uno de los principales medios de que carece para llenar debidamente sus funciones, destinando también dicho Laboratorio al servicio del I. C. Cantonal, de la Facultad Médica y de los particulares, y aun al servicio de las demás Provincias, cuando llegare el caso: que por lo mismo, y para que esta primera reunión pueda corresponder á la importancia transcendental con que ha sido convocada, proponía, si pareciere bien á los demás señores concurrentes, que se acordara la formación de un Comité, el cual, una vez organizado, debe quedar definitivamente encargado, con todas las facultades suficientes y necesarias, para propender y realizar, por todos los medios que estén á su alcance, la fundación del Laboratorio de que se trata.—Esta idea fué bien acogida por los demás señores, y después de varias observaciones de cada uno de ellos sobre el particular, el señor Carbo expresó: que supuesto que se ha acordado que en el Comité tengan representación el Gobierno, la Municipalidad y la Facultad Médica, esta representación debe ser igual en el número de sus delegados, y que siendo el de tres el designado por la Municipalidad y Facultad Médica, respectivamente, opinaba que debía dirigirse un oficio al Sr. Gobernador con el objeto de que se sirva nombrar dos personas que á bien tuviere para que en unión del señor Intendente formen la representación del Gobierno.—Esta opinión del señor Carbo fué aprobada por unanimidad.—En seguida el señor Intendente propuso: que para que también el pueblo tenga su representación, siempre igual en cuanto al número, se invite á tres personas, de entre las que gocen de prestigio y posición, para que así el proyecto tenga el mayor apoyo.—Corroborada esta idea por todos los señores de la reunión, y después de discutirse sobre la designación de los tres señores que representen al pueblo, la elección favoreció á los Srs. Daniel López, Lizardo García y Juan Illingworth, á quienes se les debía comunicar esta resolución, encareciéndoles se sirvan prestar su

valiosa cooperación para llevar á buen éxito el proyecto, cooperación que es de esperarse fundadamente de los favorecidos, reconocido como es el entusiasta patriotismo de cada uno de ellos.—Constituido en esta forma el Comité, compuesto de doce miembros, se procedió en seguida al nombramiento de Presidente, el cual á propuesta del señor Intendente, recayó á favor del Decano de la Facultad Médica, cargo que debe considerarse nato en este funcionario.—A indicación del mismo señor Intendente, ó igualmente por unanimidad, fué nombrado Tesorero el señor Antonio de Icaza; y á indicación del Sr. Dr. Matéus, y también por unanimidad, resultó nombrado Secretario el señor don Luis Felipe Carbo.—Por último, habiéndose observado la conveniencia de nombrar un Vice-presidente, el señor Intendente opinó que este cargo debía conferirse á favor del Presidente del I. C. C. en razón de la superioridad que ejerce sobre el primero; pero habiendo hecho notar el señor doctor Lascano, apoyado por el señor Carbo, que tal superioridad sólo se refiere á uno de los ramos de Policía, puesto que por lo demás el Intendente es autoridad provincial, el nombramiento de Vice-presidente del Comité, con igual carácter de nato, resultó á favor del Intendente.—Es de aclarar que todos los nombramientos de que se ha hablado, deben considerarse con el carácter de permanentes.—Con lo cual se declaró terminado el presente acto, comisionándose al señor Intendente, como Presidente provisional, para que dirija los oficios respectivos; y firman todos los aludidos señores y el secretario que certifica.—El Intendente.—R. T. Caamaño.—[Siguen las demás firmas].—El Secretario.—N. A. Echeverría.”

Habiéndose dado cumplimiento á los acuerdos anteriores, mediante los oficios y nombramientos correspondientes, el Comité quedó definitivamente organizado de este modo:

Presidente: El Decano de la Facultad Médica.
Vice-Presidente: el Jefe General de Policía.

VOCALES.

En representación del Gobierno.
Sr. Dr. D. Joaquín L. Febres Cordero.
“ D. Matías Elizalde.

En representación de la Ilustre Municipalidad.
El Presidente del I. C. Cantonal.
Sr. Dn. Luis F. Carbo.
“ “ Antonio de Icaza.

En representación del pueblo.
Sr. Dn. Daniel López.
“ “ Lizardo García.
“ “ Juan Illingworth.

En representación de la Facultad Médica.
Sr. Dr. Alejo Lascano.
“ “ Federico Matéus.

Secretario.
Sr. Dn. Luis F. Carbo.

Tesorero.
Sr. Dn. Antonio de Icaza.

En cuanto á fondos, todos los cuales existen entregados al señor Tesorero, se han podido allegar algunas cantidades, debidas al producto de una función de Teatro que se obtuvo por beneficio, y á erogaciones particulares, cantidades que no forman un total de consideración, pero que han servido de principio para la formación de una lista de personas que, espontáneamente y de una manera digna de toda alabanza, han ofrecido contribuir para llevar á cumplido remate el proyecto de que estoy tratando.

Además de la agradable expectativa de los antedichos ofrecimientos particulares, sería de desearse que el Comité gestionara en el sentido de que el legado que Guayaquil ha merecido de la generosidad y filantropía del señor don Miguel Suárez Seminario, se adjudicara á los fondos comunes destinados al

establecimiento del Laboratorio de Química en esta ciudad, cuyos beneficios en obsequio público y general han sido estimados como de importancia incalculable.

Y no solamente se debe considerar este asunto por sus resultados; fíjese la atención en el número de individuos que podrían, con tal motivo, dedicarse al estudio de la Química, abriendo así un vastísimo campo para el desarrollo de una ciencia de inmensa utilidad por sus aplicaciones, que vendría en cierto modo á ponerse fácilmente al alcance de la clase estudiosa. En este sentido, el triunfo intelectual por los conocimientos adquiridos es, sin duda, de mayor significación que cualesquiera otros resultados, puesto que estos presuponen desde luego los primeros.

Hecha esta ligerísima anotación sobre la importancia del Laboratorio, creo no debo pasar sin dar cuenta de las dos siguientes comunicaciones, para que el Comité adopte las providencias que juzgue necesarias, para llevar á éxito su propósito, una vez que puede contar con el eficaz apoyo del Gobierno y la Ilustre Municipalidad Cantonal, y el de Guayaquil, cuyo ahinco por todo cuanto se relaciona con la civilización y el progreso es sobradamente reconocido.

Hé aquí las comunicaciones:

República del Ecuador.—Presidencia del Comité fundado para el establecimiento de un Laboratorio de Química de Policía.—Guayaquil, á 10 de Mayo de 1891.

Sr. Dn. R. Flores Ontaneda.

París.

Tengo encargo de dirigir á U. la presente á nombre del Comité fundado para establecer en ésta un Laboratorio de Química de Policía, suplicándole que se sirva aceptar la comisión de ponerse de acuerdo con el señor Daniel López, con el objeto de formar un presupuesto, de acuerdo con las necesidades del país y los adelantos actuales de la ciencia á que Ud. con tanto lucimiento está dedicado.

Por demás es agregar que el Comité al darle la antedicha comisión, ha tenido en cuenta sus conocimientos en el ramo y su reconocido patriotismo en cuanto se relaciona con el progreso del país á que Ud. y los demás miembros del Comité pertenecemos, no dudando que la aceptará, para ayudar así á coronar nuestro propósito.

Con sentimientos de verdadera estimación me es grato suscribirme

Su muy atento S. S.

R. T. CAAMAÑO.

República del Ecuador.—Presidencia del Comité fundado para el establecimiento de un Laboratorio de Química de Policía.—Guayaquil, á 10 de Mayo de 1891.

Sr. Dn. Daniel López.

Por encargo del Comité fundado para coleccionar fondos con el objeto de establecer un Laboratorio Químico de Policía, me es honroso comunicarle que en sesión celebrada anoche, se resolvió por unanimidad, se nombre á usted su comisionado en Europa, para que conocido su patriotismo y que además es miembro de dicho Comité, se ponga de acuerdo con el señor R. Flores Ontaneda residente en París y, con conocimiento de las necesidades de nuestro país, formulen un presupuesto y hagan las indicaciones que, de acuerdo con los adelantos diarios de la ciencia contribuyan al logro del proyecto, cuya realización será un positivo paso dado en favor del adelanto no sólo de Guayaquil sino del Ecuador.

Esperando que usted se sirva aceptar el expresado encargo, aprovecho la oportunidad para suscribirme de Ud.

Muy atento. S. S.

R. T. CAAMAÑO.

BENEFICENCIA.

GUAYAQUIL puede sentirse orgulloso al contar con establecimientos de beneficencia en los cuales encuentran bienhechor socorro todas las clases menesterosas, así el huérfano como el enfermo y el demente.

Encomendados el "Hospital Civil," el "Manicomio Vélez" y el "Asilo de huérfanos Manuel Galecio" á la inmediata dirección de la Junta de Beneficencia Municipal, corporación que luce por hallarse formada por personas notables por su competencia, por su honradez y por su decisión por hacer el bien, los resultados prácticos que ha obtenido exceden á toda exageración, ya que todos aquellos establecimientos se hallan servidos por las Hermanas de la Caridad, esta segunda providencia de los desgraciados é indigentes.

Además de estos establecimientos, la "Sociedad Filantrópica del Guayas" y la de "Beneficencia de Señoras." corporación respetabilísima, cuyos beneficios son día á día más notables, por el afán en difundir la instrucción primaria, son, por otra parte, el más seguro asilo para salvar en privado el honor y la virtud, que siempre y en donde quiera se hallan amenazados de muerte por el pauperismo.

Los cuadros que siguen ponen de manifiesto el movimiento del "Hospital Civil y "Manicomio Vélez." agregándose á estos también el del "Hospital Militar" para que los datos sobre este particular sean más completos.

Aquí es del caso observar que en el concepto de algunos, la acción de la Beneficencia es frecuentemente un estímulo para la vagancia, lo cual, caso de tener aplicación exacta, la tendría especialmente para los mendigos. Para salvar este resultado contraproducentem, la Policía adoptó la medida de conceder á cada mendigo una papeleta de autorización para pedir limosna, siempre que de una ú otra manera comprobara la imposibilidad de alcanzar su subsistencia por otros medios. El cuadro de mendicidad revela que el número de individuos que la componen, con conocimiento de la autoridad y cuyos nombres se han omitido, es relativamente escasísimo para una ciudad como Guayaquil. Se deduce, pues, de una manera clara que en este puerto el trabajo salva muchas víctimas de los estragos de la miseria.

Estoy entendido que muy pronto se inaugurará el "Hospicio del Corazón de Jesús," hermoso y vasto edificio que, destinado á asilo de mendigos, será igualmente servido por las Hermanas de la Caridad, y desde entonces ya no podrá presenciarse el triste cuadro de mirarlos errantes por las calles.

La caridad ha tomado vasto imperio en nuestro pueblo, merced al espíritu altamente civilizador y humanitario de sus habitantes.

Hospital Civil.

Movimiento de enfermos que ha tenido lugar en el año de 1891.

MESES.	MEDICINA.						CIRUGIA.					
	Entradas.		Salidas.		Muertos.		Entradas.		Salidas.		Muertos.	
	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres
1891.												
Enero.....	180	104	164	93	27	18	63	32	62	39	6	2
Febrero.....	258	127	197	98	22	11	68	37	62	30	2	1
Marzo.....	341	176	280	154	37	23	72	46	68	40	4	4
Abril.....	387	147	339	125	29	12	69	45	69	37	0	1
Mayo.....	486	224	407	198	39	27	68	41	68	42	0	2
Junio.....	551	253	511	206	47	32	65	48	61	41	3	3
Julio.....	571	251	512	229	60	40	67	43	63	40	4	7
Agosto.....	344	160	357	139	59	40	58	33	54	32	4	1
Septiembre..	278	126	258	113	40	17	49	21	48	23	2	1
Octubre.....	247	141	175	98	40	31	61	33	71	42	1	3
Noviembre..	252	110	210	103	61	27	58	38	47	32	1	0
Diciembre...	326	113	237	88	67	34	58	36	62	42	2	1
	4,221	1,932	3,647	1,644	528	312	756	453	735	440	29	26

RESUMEN.

Existencia en Diciem- } H. 234 bre 31 de 1890 { M. 184 = 418	}	Existencia en Di- } H. 272 ciembre 31 de 1891 { M. 147 = 419
Entraron en el año de 1891		
Salieron curados	6,466	
Id. muertos	895 = 7,361	

Manicomio "Vélez".

Movimiento de Insanos y Enfermos del Hospital Civil, ocurridos en el año de 1891.

MESES.	SECCION DE INSANOS.						SECCION DE ENFERMOS DEL HOSPITAL CIVIL.					
	ENTRADAS.		SALIDAS.		MUERTOS.		ENTRADAS.		SALIDAS.		MUERTOS.	
	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres
1891.												
Enero.....	5	2	4	1	0	0	11	0	7	0	1	0
Febrero.....	6	3	2	1	1	2	6	0	4	0	1	0
Marzo.....	10	4	7	4	0	2	9	0	9	0	1	0
Abril.....	3	3	4	0	3	0	14	0	14	0	1	0
Mayo.....	4	3	4	2	1	1	29	0	24	0	0	0
Junio.....	6	2	3	1	2	3	33	0	31	0	1	0
Julio.....	7	8	6	3	2	1	23	0	16	0	2	0
Agosto.....	2	2	5	3	1	0	12	0	12	0	1	0
Septiembre.....	4	5	6	4	1	1	14	0	17	0	2	0
Octubre.....	5	2	3	2	0	0	12	0	15	0	4	0
Noviembre.....	5	4	7	2	0	2	12	0	3	0	7	0
Diciembre.....	5	3	3	4	2	0	23	0	11	0	1	0
	62	41	54	27	13	12	198	00	163	00	22	00

RESUMEN.

INSANOS.	
Existencia en Diciem- } H. 49 bre 31 de 1890 } M. 63=112	
Entraron en el año de 1891	103=215
Salieron curados	81
Id. muertos	25=106
Existencia en Diciem- } H. 65 bre 31 de 1891 } M. 44=	109

ENFERMOS del Hospital Civil.	
Entraron en el año de 1891	198
Salieron curados	163
Id. muertos	22=185
Existencia en Diciembre 31 de 1891	13

Hospital Militar

NUEVE DE OCTUBRE.

MOVIMIENTO DE ENFERMOS.

Meses.	Clasificación.	Entradas.	SALIDAS.		
			Curados.	Muertos.	Totales.
Enero.....	Oficiales.....	14	16	0	16
	Tropa.....	156	163	1	164
Febrero.....	Oficiales.....	13	11	1	12
	Tropa.....	143	110	3	113
Marzo.....	Oficiales.....	13	11	0	11
	Tropa.....	162	153	4	157
Abril.....	Oficiales.....	14	16	0	16
	Tropa.....	204	181	4	185
Mayo.....	Oficiales.....	23	21	0	21
	Tropa.....	236	208	6	214
Junio.....	Oficiales.....	8	13	0	13
	Tropa.....	250	211	11	222
Julio.....	Oficiales.....	9	5	0	5
	Tropa.....	268	268	4	272
Agosto.....	Oficiales.....	12	5	2	7
	Tropa.....	216	213	5	218
Septiembre.....	Oficiales.....	13	10	0	10
	Tropa.....	232	233	1	234
Octubre.....	Oficiales.....	12	17	0	17
	Tropa.....	182	206	1	207
Noviembre.....	Oficiales.....	15	18	3	21
	Tropa.....	193	180	4	184
Diciembre.....	Oficiales.....	19	12	1	13
	Tropa.....	230	216	8	224
		2,636	2,487	59	2,546

RESUMEN.

Existencia en Diciembre 31 de 1890.....	{ Oficiales 9	} 2,767
	{ Tropa 122 = 131	
Entraron durante el año de 1891.....	{ Oficiales 164	} 2,636
	{ Tropa 2,472 = 2,636	
Salieron curados.....	{ Oficiales 145	} 2,487
	{ Tropa 2,342 = 2,487	
Id. muertos.....	{ Oficiales 7	} 59 = 2,546
	{ Tropa 52 = 59 = 2,546	
Existencia en Diciembre 31 de 1891.....	{ Oficiales 21	} 221
	{ Tropa 200 = 221	

Mendicidad

EN LA CIUDAD DE GUAYAQUIL—1891.

Núm.	Patria.	Sexo	Edad.	Estado.	Observaciones.
1	Colombia....	f.	50 años	Soltera	Valetudinaria
2	Ecuador	m.	36 "	Casado	Ciego
3	"	"	24 "	Soltero	Inválido.....
4	"	"	55 "	Viudo	Ciego
5	"	f.	56 "	"	Inválida.....
6	"	m.	68 "	"	Valetudinario
7	Perú	f.	64 "	"	"
8	Colombia....	m.	42 "	"	Ciego
9	Perú	"	80 "	Soltero	Valetudinario
10	Ecuador	"	31 "	"	Inválido.....
11	"	f.	40 "	"	Ciega
12	"	"	65 "	Viuda	Valetudinaria
13	"	"	65 "	"	"
14	"	"	60 "	"	"
15	"	"	65 "	"	"
16	Colombia....	"	75 "	"	"
17	Ecuador	"	50 "	"	"
18	"	"	60 "	"	"
19	"	m.	50 "	Casado	Ciego
20	Colombia....	"	60 "	Soltero	Inválido.....
21	Ecuador	f.	65 "	"	Valetudinaria
22	"	m.	52 "	Casado	Ciego
23	"	f.	54 "	Soltera	"
24	"	"	50 "	Viuda	Inválida.....
25	"	m.	32 "	Casado	Ciego
26	"	f.	70 "	Viuda	Valetudinaria
27	"	"	50 "	Soltera	"
28	"	m.	100 "	Casado	"
29	"	f.	50 "	Viuda	Inválida.....
30	"	"	70 "	"	Valetudinaria
31	"	"	55 "	Soltera	"
32	"	"	42 "	"	"
33	"	"	50 "	"	"
34	"	"	80 "	Viuda	"
35	"	m.	25 "	Soltero	Inválido.....
36	"	f.	69 "	"	Valetudinaria
37	"	"	67 "	Viuda	Indigente
38	"	"	70 "	"	Valetudinaria
39	"	"	65 "	Soltera	"
40	Colombia....	"	70 "	Viuda	"
41	Perú	"	70 "	"	"
42	Colombia....	"	65 "	Soltera	"
43	Ecuador	"	50 "	Viuda	"
44	Colombia....	"	75 "	"	"
45	Ecuador	"	65 "	Soltera	"
46	"	m.	38 "	Viudo	Ciego
47	"	f.	56 "	Soltera	Indigente
48	"	"	24 "	Casada	Ciega
49	"	"	80 "	Soltera	"
50	Colombia....	m.	89 "	Casado	Valetudinario
51	Ecuador	f.	70 "	Viuda	"
52	"	m.	78 "	Soltero	"
53	"	f.	100 "	Viuda	"
54	Perú	m.	50 "	Soltero	Invalido.....

Mendicidad

EN LA CIUDAD DE GUAYAQUIL—1891.

Núm.	Patria.	Sexo	Edad.	Estado.	Observaciones.
55	Ecuador	m.	85 años	Soltero	Valetudinario
56	"	f.	80 "	Viuda	Octogenaria
57	"	"	60 "	"	Indigente
58	"	"	50 "	Soltera	"
59	"	"	83 "	Viuda	Valetudinaria
60	"	m.	70 "	Casado	"
61	"	f.	52 "	Soltera	"
62	Perú	m.	64 "	"	"
63	Ecuador	f.	70 "	Viuda	"
64	"	"	50 "	"	"
65	"	"	46 "	Soltera	Indigente
66	"	m.	60 "	Viudo	Valetudinario
67	Costa Rica	"	45 "	Casado	"
68	Ecuador	f.	60 "	Viuda	"
69	"	m.	55 "	Casado	Ciego
70	"	f.	60 "	Viuda	Valetudinaria
71	"	"	72 "	"	"
72	"	m.	28 "	Soltero	"
73	"	f.	55 "	Viuda	Indigente
74	Colombia	"	75 "	"	Valetudinaria
75	Ecuador	"	40 "	Soltera	Inválida
76	"	"	70 "	"	Valetudinaria
77	"	m.	56 "	Casado	Ciego
78	Turquía	"	35 "	"	Valetudinario
79	Ecuador	f.	70 "	Viuda	"
80	"	"	17 "	Soltera	Ciega
81	"	m.	50 "	"	"
82	"	f.	50 "	Viuda	Valetudinaria
83	"	m.	28 "	Soltero	Inválido
84	Colombia	f.	86 "	"	Valetudinaria
85	Ecuador	"	73 "	Viuda	"
86	Colombia	m.	50 "	Soltero	"
87	Ecuador	f.	60 "	"	"
88	"	"	70 "	Viuda	"
89	"	"	63 "	"	"
90	Colombia	m.	58 "	Soltero	"
91	Ecuador	f.	74 "	Viuda	"
92	"	"	50 "	Casada	"
93	"	m.	48 "	Viudo	Ciego
94	"	"	80 "	Casado	Octogenario
95	"	f.	80 "	"	"
96	"	"	70 "	Viuda	Valetudinaria
97	"	"	65 "	Soltera	"
98	"	m.	78 "	"	"
99	"	"	40 "	"	Inválido
100	"	f.	64 "	Viuda	"
101	Colombia	m.	30 "	Casado	"
102	Ecuador	f.	50 "	"	"
103	Colombia	m.	60 "	Soltero	Valetudinario
104	Ecuador	f.	27 "	"	"
105	"	m.	70 "	Casado	"
106	"	"	52 "	"	Inválido
107	"	"	14 "	Menor	"
108	"	"	20 "	Soltero	"

LOTERIAS.



ADA más moral, y, en consecuencia, más eminentemente provechoso, que el fin preconcebido por la ley, al conceder á las instituciones de beneficencia el privilegio de efectuar rifas, con cuyos productos puedan atender mejor y realizar con mayor facilidad el objeto á que se concreta su esfera de acción.

En esta ciudad, los productos de loterías están destinados *generalmente* al sostenimiento y fomento de escuelas de instrucción primaria para niños pobres, y para quienes por cualquiera causa no pueden asistir á los otros establecimientos de educación, fiscales ó municipales. Bajo este punto de vista, resaltan la importancia y necesidad de un reglamento del ramo, que, en armonía con el espíritu de la ley, garantice y asegure á cada una de las sociedades de beneficencia los mejores resultados en el privilegio concedido.

Así, pues, débese indispensablemente tener en cuenta:

1.º El valor de cada billete en relación con el valor del mayor premio:
2.º El tiempo en que pueda verificarse cada sorteo, según el valor total de billetes emitidos:

3.º El tanto por ciento que, como regla invariable, se deduzca para la comisión de venta de los billetes, el que se distribuya en suertes ó premios para el público, y el que quede para resarcimiento de gastos y utilidad aplicable á los objetos de la Institución de Beneficencia, y, por último,

4.º El personal de funcionarios públicos que deban intervenir para la vigilancia y práctica de los sorteos, sin privar á cada sociedad de Beneficencia de la facultad de organizar los Directorios que á bien tuviere en esta materia.

Sobre estas bases principales, vienen á ser ya secundarias las formalidades y condiciones (que por cierto serán variables) que deban preceder y observarse para cada lotería, y que especialmente se refieren á la fecha en que deba verificarse, y casos en que pueda concederse prórroga; á las condiciones de pago, y casos de caducidad; al nuevo sorteo de los números que siendo premiados, no hubieren sido vendidos, y descuento que le corresponda; á la autorización de los actos de sorteo, y comprobantes para la contabilidad, etc. etc.

Es evidente que dictado un reglamento general de suertes, el elevado fin que está en la mente de la ley, tomaría un desarrollo inmenso, puesto que todas las sociedades de Beneficencia de la República tratarían de aprovechar, quizá con mejor conocimiento, de las inestimables ventajas que se deducen de este privilegio, de la ley. Y si como *generalmente* sucede, según lo dejo indicado, se destinan estos fondos al sostenimiento de escuelas para niños pobres, ó fuese siquiera para proporcionarles los útiles indispensables para su educación, puédese calcular el auje que recibiría el importantísimo ramo de instrucción primaria, que por desgracia tiene muchas veces que ser desatendido por la penuria del fisco, ó de los tesoros de los municipios. Mas sea cual fuere el objeto á que se destinen los productos de sorteos, siempre resultaría un bien; y el bien deja siempre sus semillas, y también cosecha sus frutos. Es, pues, no sólo útil y conveniente, sino aun necesario el reglamento de que he tratado, y del cual me ocupé también en mi anterior "Informe."

Al hablar de Loterías, no debo omitir el tratar de la venta de billetes de loterías que se efectúan en el exterior de nuestra República; y sobre cuyo particular débese fijar la atención de la autoridad. Sucede, pues, que los billetes de que trato se venden, muchas veces á un precio recargado, no debiendo aumentarse sino el valor del cambio legítimo; y como no existe razón suficiente para impedir este mal, apenas se puede obtener una nómina de los números que entran en venta, para que, si llegare el caso, se pudiera hacer efectiva la responsabilidad de los agentes de estos sorteos.

Soy, pues, de opinión que en caso de no poder impedirse la venta de billetes de loterías de otras naciones, se disponga por lo menos que los agentes que reciben estos billetes queden sujetos: 1.º á presentar la documentación que legalice su facultad para la venta; 2.º á presentar el plan y todas las demás condiciones del sorteo; y 3.º á ser responsables no solamente por el pago de la cantidad que resultare como premio, sino también á todo cuanto se dedujere por causa de la misma lotería.

Para zanjar, en cuanto fuere posible, las dificultades que surgieren ó hubieren podido surgir de este incidente, dicté el decreto que copio, sobre cuyo texto podrán dictarse las medidas que á tal respecto se juzguen convenientes.— Hé aquí el decreto:

R. T. CAAMAÑO, JEFE GENERAL DE POLICIA.

Considerando:

Que la venta de billetes de loterías que se efectúan en países extranjeros va diariamente haciéndose más considerable en esta ciudad; que es necesario dictar las medidas más convenientes á fin de que no haya lugar á falsificaciones ú otro cualquiera fraude, que perjudique así á las mismas sociedades organizadoras de tales loterías, como á los vendedores y compradores de billetes.

Decreto:

Art. 1.º—Todo agente encargado ó comisionado para la venta de los billetes de loterías extranjeras, antes de principiar dicha venta, está en la obligación de poner en conocimiento de la Intendencia la serie y número de los billetes que haya recibido, igualmente que los nombres de las personas entre quienes se distribuya para la venta.

Art. 2.º—El vendedor de los billetes tiene el deber de anotar en un libretín *ad hoc* el número ó números vendidos, y el nombre de la persona compradora.

Art. 3.º—Una vez terminado el plazo para el sorteo, y después de otro que será prudencial según la distancia del lugar en que hubiere debido verificarse, el agente encargado ó comisionado de que habla el artículo 1.º presentará ante la Intendencia el resultado del sorteo, y lo dará también á conocer del público, por medio de los diarios de la localidad, ó fijación de carteles,

Art. 4.º—La infracción de cualquiera de las disposiciones de este decreto será penada con prisión de ocho días á un mes, con arreglo al art. 304 del Cod. Penal (última edición), sin perjuicio del enjuiciamiento criminal á que hubiere lugar según el caso.

Art. 5.º—Para que llegue á conocimiento de quienes corresponda, y surta sus efectos, publíquese el presente decreto por la imprenta, y circúlese.

Dado en el despacho de la Intendencia de Policía del Guayas, en Guayaquil á 15 de Abril de 1891.

El Intendente,

R. T. CAAMAÑO.

El Secretario,

N. A. ECHEVERRIA.

En vista de todo lo expuesto, es de esperarse que se reglamente el ramo de suertes, así para los buenos resultados de las que se efectúen en el país, como para idéntico fin respecto de las que se efectuaren en países del exterior, una vez que esto significa la salida de un capital, en mayor ó menor escala.

Razón de las Loterías

EFFECTUADAS EN 1891.

Fechas.	Nombres.	Valores.
Enero..... 6	Sociedad Beneficencia de Señoras.....	S. 1,600
Febrero..... 8	“ Filantrópica del Guayas.....	2,000
Marzo.....19	“ Beneficencia de Señoras.....	2,000
Abril.....12	“ Filantrópica del Guayas.....	2,000
Mayo..... 3	“ Beneficencia de Señoras.....	2,000
“.....24	“ Filantrópica del Guayas.....	2,000
Junio.....14	“ Artesanos Amantes del P....	2,000
Julio..... 12	“ Beneficencia de Señoras.....	3,000
Agosto..... 9	“ Filantrópica del Guayas.....	1,600
“.....30	“ Club Bomberos.....	2,000
Septiembre....27	“ Beneficencia de Señoras.....	1,600
Octubre.....10	“ Filantrópica del Guayas.....	2,000
“.....18	“ Club Bomberos.....	2,000
Noviembre....29	“ Beneficencia de Señoras.....	2,000
Diciembre....25	“ Filantrópica del Guayas.....	(1) 10,000

(1) Esta Lotería extraordinaria ha sido postergada.

JUNTA DE SANIDAD.



principios del mes de Julio pudo observarse un caso de *fiebre amarilla*, enfermedad que ha dejado para Guayaquil el recuerdo de épocas luctuosas.

La circunstancia de haber acontecido por entonces en Colón y Panamá algunos casos del mismo mal, y el subsiguiente fallecimiento en esta ciudad del primer paciente que he citado, que lo fué una religiosa de los Sagrados Corazones, que había transitado recientemente por aquellos dos puertos, puso á la autoridad en el caso de adoptar todas las medidas de vigilancia y observación sobre las embarcaciones procedentes del Norte, que podrían ocasionar y favorecer el contagio.

Convocada inmediatamente la Junta de Sanidad, se han venido celebrando reuniones casi diarias, á las cuales han asistido no sólo los facultativos designados por el Reglamento, sino también otros á cual más interesados en destruir un mal que se presentaba terriblemente amenazante. Y merced á sus prudentes disposiciones, las víctimas de este flagelo lo han sido en número escaso relativamente al de otros tiempos, en que la enfermedad ha podido tomar el carácter de una epidemia asoladora.

Debo hacer constar que para el cumplimiento de todos los acuerdos y resoluciones de la Junta de Sanidad, la primera autoridad gubernativa de la provincia, á nombre del Gobierno Nacional, y el H. Ayuntamiento, han sufragado todas las cantidades de dinero necesarias á sus gastos, contribuyendo así de una manera poderosa á realizar el alto fin humanitario de la misma Junta.

Sería trabajo largo y prolijo enumerar aquí todas las decisiones de la Junta de Sanidad, que á mucha honra tengo el presidirla, en la grave expectativa de que me ocupo; y ponderar el acierto en ellas, sería asunto superior á mis facultades, desde luego que se deben principalmente á los conocimientos científicos y experiencia de los señores Médicos concurrentes á las sesiones. Me limitaré, por tanto, á hacer constar el personal de la Junta de Sanidad, el decreto que expedí para prevenir fatales resultados y las principales disposiciones de la Junta, deseando que estas se tengan presentes en análogas circunstancias para salvar muchas víctimas de la *fiebre amarilla*, en un país que por sus condiciones climatológicas puede favorecer el contagio y desarrollo de esta enfermedad, y en el que, es sensible decirlo, el servicio de su aseo no se hace con la regularidad y corrección que son de desearse, por el escaso número de Agentes de Policía para la más severa vigilancia en este particular.

PERSONAL DE LA JUNTA DE SANIDAD EN 1891.

Presidente.—Rafael T. Caamaño, Intendente de Policía.

Vocales.—Rdmo. Sr. Dr. Pio Corral, Vicario Capitular.

- | | | |
|-------------|-----|---|
| “ | “ | Pedro J. Bolofia, Decano de la Facultad Médica, |
| “ | “ | Alfredo Baquerizo, abogado, Síndico Municipal. |
| “ | Dn. | Fernando Pareja, Capitán del Puerto. |
| “ | Dr. | Fausto E. Rendón, Médico, Concejero. |
| “ | “ | 1º Manuel Pacheco, Sub. Decano de la F. M. |
| “ | “ | 2º Alejo Lascano, |
| “ | “ | Federico Matéus.—Médico Director del Hospital. |
| “ | “ | Pablo M. Franco..... } Médicos de San |
| “ | “ | Leonidas Benites Torres } dad y de Policía |
| Secretario. | “ | Nicolás A. Echeverría. |

RAFAEL T. CAAMAÑO, JEFE GENERAL DE POLICIA DE LA PROVINCIA DEL GUAYAS.

Considerando:

Que hallándose la ciudad en la época en que se desarrollan enfermedades epidémicas y contagiosas, como se ha observado en ocasiones pasadas, y que ha acontecido un caso aislado de fiebre amarilla, que, al parecer, se cree importado de Panamá, por el arribo de uno de los últimos vapores procedentes de ese puerto, agregándose á esto la circunstancia de tenerse conocimiento de que dicha enfermedad existe con carácter epidémico en Colón:

Que es un deber de esta autoridad dictar todas las medidas preventivas, á fin de conservar el buen estado higiénico de la ciudad, mediante un esmerado servicio de su aseo, para evitar así toda ocasión ó motivo que favorezca la propagación de aquellas enfermedades:

En uso de mis facultades legales, y de la autorización que me ha concedido la Junta de Sanidad,

Decreto:

Art. 1.º Los dueños ó sus representantes, administradores, mayordomos, encargados ó cuidadores de todo edificio público ó particular, solares etc. tienen la obligación de conservar en perfecto buen estado de aseo sus respectivos patios, cocinas, desagües, cañerías etc. es decir, todo el interior del edificio concediéndose para ello el perentorio término de dos días contados desde esta fecha.

Art. 2.º Las personas expresadas en el art. anterior tienen también la obligación de proveer dentro del plazo de cuatro días; (en los edificios en que no hubiere lugares excusados,) del número de recipientes que fuere suficiente para que el servicio de su aseo se haga correctamente por las Empresas de Salubridad, y no haya lugar á que se formen focos de infección.

Art. 3.º Siempre que las Empresas de Salubridad tengan que efectuar el cambio de recipientes, lo harán de manera que estos se hallen convenientemente tapados; para que no presenten un espectáculo desagradable á la vista, ni menos produzcan daños ó molestias al vecindario.

Art. 4.º El servicio de las Empresas de Aseo, que se efectúa con irregularidad en las calles retiradas del centro de la población, se practicará estrictamente conforme con los términos de sus contratos en todo el ámbito de la ciudad, en la inteligencia de que toda infracción en que incurrieren, será penada con el máximum de la pena estipulada en su contrato.

Art. 5.º Transcurridos los plazos señalados en los artículos 1.º y 2.º se practicarán diariamente visitas domiciliarias, debiendo estas efectuarse de preferencia en las hosterías, fondas, casas de posada, lavanderías, panaderías, fábricas de cebo, de jabón, y demás establecimientos industriales de análoga naturaleza, en cuya diligencia se observará rigurosa observación, sin concesiones de ninguna especie, por insignificantes que fueren.

Art. 6.º Se practicarán también visitas diarias y repetidas á los establecimientos en que se expenden víveres, bebidas alimenticias y alcohólicas para su examen y reconocimiento, y para que los fines de la ley (número 2 y 3 del art. 599 y 539 del Código Penal, y correlativos,) tengan su debida aplicación.

Art. 7.º Las caballerizas y corrales deberán conservarse en condiciones tales, que consulten el aseo y ventilación, y las demás que son indispensables para la higiene pública bajo la pena de prohibirse en lo absoluto aquellas que no reúnan dichas condiciones.

Art. 8.º Si aconteciere caso de fiebre amarilla en la ciudad, el dueño del edificio en que se encuentre el paciente, ó el médico que le asista, están en el deber de participarlo inmediatamente al Jefe de Policía, para la observancia y cumplimiento de los acuerdos de la Junta de Sanidad; y si sobreviniere fallecimiento por la misma enfermedad, el cadáver será inmediata y directamente conducido al Cementerio.

En uno y otro caso, la habitación que hubiere ocupado el enfermo, deberá fumigarse convenientemente, y en el segundo, la ropa y demás objetos que hubieren estado en inmediato contacto con el enfermo, se quemarán en lugar apartado.

Art. 9.º Los Guardianes Municipales y Agentes de Policía inspeccionarán con el mayor cuidado toda infracción contra el aseo y salubridad,

debiendo participarla inmediatamente al Comisario del ramo para su juzgamiento y adopción de las medidas que el caso requiera.

Y para que llegue á conocimiento del público, de quien se espera eficaz cooperación para realizar el fin de este decreto, publíquese por la imprenta y circúlese.

Dado en el Despacho de la Intendencia del Guayas, en Guayaquil, á 10 de Julio de 1891.

El Intendente.

R. T. CAAMAÑO.

El Secretario.

N. A. ECHEVERRÍA.

RESUMEN DE LAS RESOLUCIONES DE LA JUNTA DE SANIDAD.

Con motivo de haber acontecido en Panamá algunos casos de fiebre amarilla y para salvar á esta ciudad de las fatales consecuencias de esta enfermedad, tratando de evitar su propagación y contagio, la Junta de Sanidad ha acordado lo siguiente:

1.ª Que las visitas de Sanidad á los buques procedentes del Norte se practiquen con rigurosa escrupulosidad.

2.ª Que no se permita el desembarque de pasajeros de los mismos buques sino después de cuarentiocho horas, durante las cuales quedan sujetos á cuarentena para que pueda practicarse una prolija observación por los señores Médicos de Sanidad.

3.ª Que se fumigue la correspondencia que conduzcan tales buques, así como los equipajes de los pasajeros que vengan á esta ciudad.

4.ª Que se pida al señor Gobernador de la Provincia y al M. I. Concejo Municipal se contrate un Médico que haga el servicio de Sanidad en Puná.

5.ª Que se dirija una comunicación á las Hermanas Superiores de los Hospitales para el aislamiento de los enfermos de fiebre amarilla, si es que se observaren casos de tal naturaleza.

6.ª Que se prevenga á los dueños de hosterías, casas de posadas & & que pongan inmediatamente en conocimiento de la Intendencia de Policía, todo caso de enfermedad que ocurra en sus establecimientos; debiendo esta disposición ser extensiva á los Médicos respecto de los enfermos que asistan en casas particulares, todo con el fin de que no se ignore ningún caso de fiebre amarilla que pudiese sobrevenir, para la adopción de las providencias respectivas.

7.ª Que se redoble la vigilancia en la práctica de las visitas domiciliarias.

8.ª Que se prevenga al señor Capitán del Puerto haga cumplir con estrictez, en la parte que le corresponde, los acuerdos de la Junta, á fin de que se observe por los buques procedentes del Norte la cuarentena y demás formalidades, prescritas por la última reunión.

9.ª Que el vapor "Arequipa" fondeado en la ría, y los demás en adelante deben retirarse al punto denominado "Monte alto" á efecto de cumplir la cuarentena y formalidades expresadas; debiendo contarse las cuarentiocho horas de la primera desde el momento en que los buques fondeen en el lugar prenombrado.

10.ª Los vapores que en lo sucesivo arribaren de Panamá, si la Junta no tuviere nuevo acuerdo, guardarán la cuarentena en referencia en el lugar que se les determinará con oportunidad, debiéndose tener presente que si llegaren epidemiados, no podrán ser admitidos por ninguna causa.

11.ª Las medidas sanitarias que deben adoptarse en la presente situación, á falta de disposiciones expresas de la Junta, y de las que dicte el Intendente de Policía, son las contenidas en el Protocolo del Congreso Sanitario celebrado en Lima el año de 1888, á cuyas decisiones se adhirió el respectivo Representante del Ecuador.

12.ª De conformidad con lo dispuesto en el Congreso Sanitario Americano reunido en Lima el año 1888, y aceptado como ley de esta República, los buques procedentes de los puertos infectados, guardarán en lo sucesivo una cuarentena de diez días.

13.^a Las medidas tomadas por la Junta de Sanidad, serán comunicadas, para su fiel observancia, á las provincias del litoral.

14.^a Queda facultado el Presidente de la Junta para que de acuerdo con el Gobernador de la Provincia y Presidente del Concejo, determinen los lugares en que deben establecerse dos Lazaretos, uno para los enfermos de fiebre amarilla y el otro para los sospechosos.

15.^a Establecer el Lazareto para los atacados de fiebre amarilla en la barca "Guayaquileña", la cual deberá situarse en la ría á sotavento, con cuyo objeto los comisionados de la Junta de Sanidad han contratado ya por seis meses el arrendamiento de dicha nave, con su propietario el señor Angel Monteverde.

16.^a Que se dote al Lazareto con un médico, un practicante, un cocinero y todo el personal necesario, todos convenientemente rentados, proveyéndolo además de un botiquín adecuado al objeto.

El Presidente,

R. T. CAAMAÑO.

N.º 1,073.— R. del E.—Jefatura General de Policía de la Provincia del Guayas.
— Guayaquil, á 7 de Julio de 1891.

Reverenda Madre Superiora del Colegio de los SS. CC.

Habiéndose tenido conocimiento de que en el Colegio que está bajo su dirección se encuentra actualmente enferma de fiebre amarilla una religiosa que llegó hace pocos días á esta ciudad, la Junta de Sanidad en su reunión del día de hoy ha resuelto que se clausure por diez días ese establecimiento, no debiendo quedar dentro de él sino exclusivamente las personas destinadas á cuidar de la enferma.—Así también ha dispuesto que se practiquen fumigaciones de los vestidos, prendas &.^a que usare la paciente y que se verifiquen desinfecciones de los locales.—Refiriéndose, como se refiere esta medida, al exclusivo objeto de prevenir el contagio y propagación de tan terrible flagelo, espero de U. alcanzar el más pronto cumplimiento de la disposición comunicada.

Dios guarde á U.

R. T. CAAMAÑO.

Indicado el origen de la enfermedad, la Intendencia tuvo el acuerdo durante los meses de Diciembre de 1891 y Enero de 1892, después de cuya fecha ha entrado en prensa este Informe, de recoger por medio de los Agentes de Policía una razón exacta de todos y cada uno de los señores Médicos de Guayaquil acerca de los casos de fiebre amarilla que asistieren, sea en los Hospitales, sea en su clientela particular. Esta razón recibida cada ocho días manifestó el constante buen estado sanitario de la ciudad, y la desaparición del mal, en cuya virtud la Junta dispuso que desde Febrero se expidieran completamente limpias las patentes de los buques que zarpen de este puerto. Merced á las acertadas disposiciones de la Junta, secundadas eficaz y diligentemente por el señor Gobernador de la Provincia y por el I. C. C., se logró combatir un mal que amenazaba seriamente, y que no llegó á tener la forma epidémica en toda esta última época á que he aludido.

Cuadro de empleados

DE LAS OFICINAS DE POLICIA.

JEFATURA GENERAL DE POLICIA.

INTENDENTE,

RAFAEL T. CAAMAÑO.

SECRETARIO,

Nicolás A. Echeverría.

AMANUENSES,

Juan E. Navarro,

(Encargado de la Estadística.)

José B. Escobar.
Ricardo Salcedo.

Nicolás Mera.
Francisco A. Pozo.

POLICIA DE ORDEN Y SEGURIDAD.

COMISARIOS,

Juan F. Antepará.

José G. Florencia.

ESCRIBANO,

Ezequiel Molina N.

AMANUENSES,

Fidel Rios.
Eloy Villamar.
Fernando Maldonado.

Eloy Abad Piedra.
Armando B. Calmet.
Fidel S. Landívar.

POLICIA MUNICIPAL.

COMISARIO,

Ulises Izquierdo.

SUB-COMISARIO,

Roberto Martínez.

OFICIAL 1.º Y RECAUDADOR MUNICIPAL,

Luis F. Pallares.

AMANUENSE,

Manuel Arévalo.

PORTEROS,

Manuel Sempértegui.
(De la Intendencia.)

Daniel Robayo.
(De las Comisarías.)

POLICIA DE ORDEN Y SEGURIDAD.



NOTADA, ya la acción de la autoridad de Policía respecto de la pesquisa de los crímenes y delitos con la instrucción de los sumarios, y juzgamiento de contravenciones, según los cuadros respectivos, me concretaré en esta parte á apuntar la necesidad de ciertas medidas y procedimientos que se relacionan directamente con la moral é higiene públicas, con la propiedad y con las garantías del individuo.

I.

Aun cuando se crea que es una ofensa á la moral el ocuparse de la *prostitución*, vendría en contrario la consideración de que por regla general en todos los países cultos, los moralistas é higienistas, y todos los que revisten carácter de autoridad, han procurado y procuran obtener, sino la extinción de un mal social de tan funestas consecuencias, lo que sería casi imposible, al menos su disminución, y la represión de los escándalos.

Esto puede servir de utilísima enseñanza en beneficio del vecindario de esta ciudad, favorecida por el incesante y creciente tráfico de personas de toda clase, en razón del desarrollo de sus relaciones con los demás pueblos, y de su notable comercio, para alcanzar á atenuar esos mismos desastrosos resultados, ya sea que se consideren como males físicos ó de la salud, ya sea que se consideren en relación con la degradación moral que engendran. En cuanto á los primeros, es de observarse, de preferencia, que desgraciadamente ellos se realizan en la edad y entre los individuos que forman la parte más vigorosa de las poblaciones, (como han notado muchos higienistas); y en cuanto á los segundos, puédese calcular á cuanto avancen, sus estragos, á virtud del mal ejemplo y los escándalos que se presencian en el centro de la ciudad, infundiendo así el espanto y el horror en el seno de familias que se realzan por el timbre de su honorabilidad y sus virtudes sociales.

En presencia, pues, de este gravísimo é inevitable mal, surge la necesidad de conciliar la tolerancia con la necesaria represión de la prostitución, por medio de convenientes disposiciones reglamentarias, conforme con lo que la ciencia enseña y la prudencia y la razón aconsejan para el bien de la humanidad.

Estoy lejos de creer que mi presente indicación merezca una general aceptación; al contrario, divisando los obstáculos que han de presentarse para realizarla, entre los cuales no serán de menos valer los gastos que demande su implantación, se mirará esta con desidia; pero convencido íntimamente de que cumpla un deber como sagrado, apelo al juicio de las personas sensatas y competentes, y les pido su apoyo, para poder llevar á cabo todas las mejoras necesarias en esta materia, tan perfectamente relacionada con la moralidad y salud públicas.

Si obtuviere, pues, esta última favorable acogida, estoy listo á presentar el reglamento correspondiente, [que no puedo insertarlo aquí por falta de lugar], formulado con consulta de los de otros países y sin descuidar las condiciones especiales de Guayaquil, para que pueda alcanzarse el saludable fin que se desea.

Sobre esta consideración, me limitaré á apuntar por ahora, ligeramente, ciertas reflexiones generales acerca del modo por medio del cual pueda efectuarse esta innovación, y que las he tomado de un notabilísimo Médico, Inspector de higiene.

Siendo absolutamente indispensable la intervención de la autoridad para la represión de la prostitución, bajo el doble punto de vista de la moralidad y de la higiene pública, que la ley le manda vigilar, débese determinar cual Policía, si la de la Orden y Seguridad, ó si la Municipal, es la llamada á ejercer aque-

lla intervención, teniendo en cuenta que si bien la primera debe velar por la moralidad, la segunda lo debe por la higiene, y que en cuanto á la prostitución, sería inevitable adoptar cierto orden de medidas de carácter discrecional, para efectuar el fin que se desea. Indicado esto, su resolución corresponde al ilustrado juicio del Magistrado que haya de dictar el Reglamento, aprobando ó reformando el proyecto.

Como le he dicho antes, uno de los obstáculos de mayor monta en este asunto, sería el de los gastos que haya de ocasionarse, una vez que habría que atender al establecimiento de hospitales especiales para la cura de enfermedades que se originan por causa de la prostitución; á un servicio de sanidad igualmente especial para tratar de reducir sus funestas consecuencias; á la organización de nuevos empleados, y á muchos otros, que de todo esto se desprenden.

Para obviar esta dificultad, salta á la vista la cooperación que deben prestar el Gobierno, la Municipalidad y la Beneficencia, cada uno en su esfera, puesto que el orden, la moral y la salud de los pueblos les interesan en alto grado.

Estos dos puntos principales resuelven la cuestión y para no detenerme en ponderar la necesidad del reglamento de que vengo tratando, copiaré las siguientes palabras de Cobián: "Tales medidas no atacan la libertad, ni los derechos de las personas entregadas á la prostitución, porque, como dice Jeannel, *es evidente que pierde sus derechos el que no llena sus deberes*: las personas entregadas á la prostitución infringen la ley divina del trabajo, y comprometen la salud pública, no escapándose á sus funestas consecuencias, ni la continencia, y no siendo el temor de sus horrorosos efectos suficiente freno para limitarlos. Esas personas tienen el sentimiento de su propia abyección, y de tal modo han sido consideradas por todos los pueblos, que desde la antigüedad las han sujetado á penas, distintivos y ordenanzas especiales: la expulsión, la peculiaridad de los vestidos y adornos, el aislamiento en barrios especiales, la mutilación, y castigos aún más fuertes, no han podido destruir este mal inherente á las aglomeraciones humanas; y por todos se ha reconocido como menos mala, la necesidad de *tolerarlo*, sujetándolo á reglamentos adecuados, sin que la ley, de un modo explícito, pueda, ni debe *autorizarlo*. La majestad y la inviolabilidad de la ley repugnan igualmente la autorización y la prohibición absoluta de la prostitución; pero la ley que no puede ni prohibirla, puede por lo menos enunciar formalmente las atribuciones respecto de ella á la autoridad correspondiente."

II.

Entre los varios delitos cometidos contra las propiedades, ha llamado, de una manera especial, la atención de la autoridad el robo de ganado, por la frecuencia con que este se repetía, particularmente en determinados lugares de la provincia. Con tal motivo, impartí las disposiciones que contiene la siguiente nota, en garantía de los propietarios.

"N.º 26.—República del Ecuador.—Jefatura General de Policía de la Provincia del Guayas.—Guayaquil, Enero de 1891.

A los señores Comisarios de Policía de Orden y Seguridad y Tenientes Políticos de las parroquias de la Provincia.

Son muchas y repetidas las quejas de los propietarios por los frecuentes robos de ganado que sufren en sus haciendas, robos que se suponen ser cometidos ó favorecidos por los traficantes en esta clase de negocio. Y como es deber ineludible de la Policía garantizar la propiedad, oponiendo al avance de aquel delito las providencias del caso, tengo á bien disponer:

1.º Que siempre que por compraventa, ú otro cualquiera contrato, haya de trasladarse una ó mayor número de cabezas de ganado de una parroquia á otra, el Teniente Político de la primera deberá expedir una guía en la que conste el número, fierro, señales etc. del ganado que se conduzca, la fecha y firmas del Teniente Político y del propietario que lo hubiere vendido, permutado etc.

2.º Los compradores, ó sus encargados para la conducción del ganado, quedan en la obligación de presentar estas guías á los demás Tenientes Políticos del tránsito, ó en subsidio, á los Inspectores de Policía de los recintos, á fin

de que estos funcionarios puedan comprobar la exactitud y conformidad entre la guía y el ganado conducido, y poner el pase respectivo.

3.º Tanto de las guías que expidan los Tenientes Políticos, como del "Pase" de que habla la disposición anterior, quedará la constancia respectiva en los libros de sus despachos; con el objeto de que ella pueda servir legalmente siempre que se trate de pesquisar y descubrir algún delito de abigeato.

4.º La infracción de cualquiera de las disposiciones que preceden, por parte de los negociantes en ganado, ó sus encargados, de los Tenientes Políticos o Inspectores de Policía, será penada con arreglo al artículo 304 del Código Penal.

Lo que comunico á U. para que tenga debido cumplimiento en el territorio de su jurisdicción, aclarando que todas estas disposiciones se hacen extensivas al caso de que el ganado, en una misma parroquia, sea conducido á cualquier matadero para el consumo.

Y para que llegue á conocimiento del público, U. se ha de servir fijar copias de este oficio, en los lugares más frecuentados.

Dios guarde á Vd.

R. T. CAAMAÑO."

El oficio que dejo copiado ha venido produciendo buenos resultados; pues aun cuando el delito no ha desaparecido en lo absoluto, se ha reducido notablemente su número.

La creación de la Policía Rural, encargada de velar por la seguridad de las personas y las propiedades, y por el orden, en general, en los campos, parece que á veces no es suficiente para prevenir la consumación de crímenes y delitos, y para su consiguiente pesquisa. Sin duda sus constantes marchas y contramarchas de un lugar á otro, aun de otra provincia, y el escaso número de individuos con que está dotada, impiden que su acción de cuidado y vigilancia sea constante en todo lugar, por apartado que fuere, para que á su influencia desaparezcan tantos males. Es, pues, indispensable que de un modo firme y decidido se haga de la Policía Rural una institución que sea positivamente la salvaguardia de la vida, honra y propiedad de los que habitan en los campos, trayendo á la memoria las criminales escenas que han pasado, y que deben servir de aleccionamiento terrible para que no se pueda descuidar, ni por un momento, este asunto de tanta magnitud é importancia.

Así también, para que la acción de la Policía Rural sea más fructuosa en sus benéficos resultados, es urgente la necesidad de que se expidan reglas acerca del levantamiento y sostenimiento de cercas, linderos, callejones etc. etc. en los campos, para precautelar los daños que los propietarios reciben por soltura de animales, y otras causas semejantes. Además de las disposiciones contenidas en la circular del H. Sr. Ministro de lo Interior á este respecto, que á la verdad son insuficientes en la actualidad, en que la agricultura ha tomado y sigue tomando un grande incremento y desarrollo, no existen otras, [á lo menos que yo conozca], y cuya falta se hace sentir notablemente. Fijense, sobre todo, los derechos y deberes recíprocos entre los propietarios que tengan fundos colindantes, y se evitarán innumerables perjuicios que estos reciben, é innumerables reclamos que interponen, con más la ocasión de gastos y pérdida de tiempo. Zanjadas todas estas dificultades, el orden reinará en los campos, sus habitantes tendrán las garantías que necesitan y la agricultura su eficaz apoyo, realizándose así el elevadísimo fin para el cual fué instituída la Policía Rural, que, á todo costo, debe estar bien dotada, para que esté siempre bien servida.

III.

Si en los campos hay que perseguir y reprimir al cuatrero, en la ciudad hay que huir de las garras del *tinterillo*, amenaza constante contra el orden en su sentido moral, político, social y aun religioso: verdadero y temerario suplantador de la justicia, no retrocede ante el empleo de cualesquiera medios, por reprobados que fueren, para obtener el lucro, único fin de sus procedimientos: extraño al estímulo del honor y del castigo de la ley, ha formado y sostiene una escuela funesta de jureros, cuyas consecuencias son de magnitud incalculable.

Esta positiva calamidad social es, pues, difícil de ser combatida, para que desaparezca, desde luego que se halla, por decirlo así, favorecida y amparada por el favor que la Ley Orgánica del Poder Judicial concede á los procuradores. Puede asegurarse, por lo general, que en cada procurador está un tinterillo; luego para que el mal no subsista, debe atenderse á la reforma de las disposiciones legales que crean y autorizan á los procuradores, en cuya clase existe algo así como una gerarquía, más ó menos temible, desde los que frecuentan los Juzgados parroquiales hasta quienes visitan un Tribunal Superior.

Y aunque es verdad que en la Ley Orgánica de Instrucción Pública y en la de Policía, como en el Código Penal, se señalan castigos para los tinterillos, los medios para llegar á hacer efectiva esa sanción penal vienen á ser insuficientes ante una escritura de mandato. Esto no obstante, como no puede admitirse que se cometa una infracción y deje de ser juzgada, fundándose en falta de ley, he procurado agotar todo recurso, en mi empeño de remediar este mal. Con este propósito, y visto que la falta en que incurren los tinterillos es considerada como una contravención, según el texto del art. 5.º núm. 77 de la Ley de Policía de 28 de Agosto de 1885, su juzgamiento debe verificarse en la forma que es común para las contravenciones de 2.ª, 3.ª y 4.ª clase, forma que es de difícil aplicación en este caso, y en cuyo subsidio debe tenerla lo dispuesto en el párrafo 4.º del título preliminar del Código Civil.

Algo más: en la persecución de la idea de extinguir á los tinterillos, he hecho presente á los Comisarios que en cuanto á las pruebas que se necesitan para legalizar los actos del Juez en la materia, el art. 55 del Código de Procedimiento en lo penal establece que cuando la infracción que se juzga puede repetirse muchas veces, como la de defender sin ser abogado, los testigos singulares hacen plena prueba, siempre que cuatro de ellos depongan sobre tres actos diversos. Quiere, por tanto, la ley que para considerarse á un individuo como tinterillo, basten dos testigos que depongan sobre un acto, y otros dos sobre dos actos más, aun cuando estos últimos testigos sean singulares.

Sin embargo de todo, ante un mandato en forma vienen á ser impotentes estas providencias de la ley: las especulaciones de los tinterillos son conocidas de todos: el público señala como con el dedo á los que ejercen ese degradante tráfico, resultado de la carencia absoluta de dignidad y aptitudes para emprender en cualquiera ocupación honrada, sin que, por desgracia, pueda haber siempre eficaz remedio, por más activa y vigilante que sea la acción de la Policía.

Si fuera posible que sólo los abogados ejerzan un mandato, los tinterillos se destruirían por sí propios; y si la ley obligara á que todo procurador gestione judicialmente, y siempre, con firma de abogado, esa terrible plaga disminuiría de una manera notable. Límitese, pues, la esfera de acción de los procuradores.

IV.

La distribución de las patrullas del Cuerpo de Policía para la ronda de la ciudad no alcanza á llenar cumplidamente las exigencias de este servicio, dados el incremento diariamente creciente de la población, y el tráfico incesante de personas de todas clases. Considérese el número de bajas por los enfermos que pasan al Hospital y de los que se encuentran en el desempeño de comisiones, que no faltan, fuera de la ciudad, y quedará un escaso número de individuos disponibles para el enunciado servicio de ronda. Además de esto, por motivos de mayor seguridad, que no la tiene la actual cárcel pública de Guayaquil, cuyo mal estoy entendido que trata de remediarlo á toda costa el Ilustre Concejo Cantonal, hay que custodiar en el mismo cuartel de Policía, á muchos criminales, custodia que requiere un doble servicio de guardia. Todo esto viene, pues, á reducir más la fuerza disponible para el servicio de Policía urbana; de donde resulta, naturalmente, que hay muchos lugares que se escapan á la vigilancia de las patrullas, por razón de la extensión en que deben verificar su ronda. Para evitar este inconveniente de notable significación, y de consecuencias que pueden ser de mayor ó menor gravedad, es indispensable que la fuerza del Cuerpo de Policía monte al número de quinientas plazas de tropa por lo menos, con la oficialidad correspondiente. Ya he anotado en otro lugar: el servicio de Policía en una ciudad de la importancia de Guayaquil, bajo cualquier aspecto que se le considere, debe ser esmerado á toda costa, y notable, si posible fuere, por exceso, antes que por defecto. Y ello

redunda no solamente en beneficio del orden local y garantía de los ciudadanos, sino hasta en favor del buen nombre del país, ya que, afortunadamente, siempre tenemos ilustres huéspedes de otras naciones, que saben apreciar en su verdadero valor las instituciones de los pueblos que visitan, para medir el grado de su civilización y adelantamiento.

Mas para que pueda realizarse el bien que de todo ello se deriva, es indispensable no sólo el aumento en el número de individuos del Cuerpo de Policía, es necesario, además, que se mejore el sueldo asignado á los individuos de tropa, y á cada clase de oficiales, para que así todos sus puestos estén bien representados y bien servidos. Téngase presente que desde los Ayudantes hasta los soldados tienen que costear de su peculio todos sus vestuarios, así de parada como del diario, y ya podrá calcularse las privaciones á que se sujeten para atender bien á esta obligación.

Y al tratar del mejoramiento de sueldos, ésto lo hago extensivo para todos los demás empleados. (excepción del destino que me honro de desempeñar), especialmente de los señores Comisarios de Orden y Seguridad. La cantidad de ochenta sucres que la Ley de gastos señala para estos funcionarios, no corresponde de ninguna manera al servicio que prestan, en un cargo por demás laborioso, y que absorbe por completo todo el tiempo de que pudieran disponer para dedicarlo á otra ocupación lucrativa. Soy de parecer que el sueldo que debe asignarse á cada Comisario no baje de ciento cincuenta sucres, para que tales despachos estén á todos momentos perfectamente bien atendidos.

Aun cuando á virtud de consulta hecha de mi parte, resolvió el Ejecutivo que en los casos de impedimento del Intendente le subroguen por turno semanal los Comisarios de Orden y Seguridad, este procedimiento trae en la práctica notables inconvenientes, tanto mayores, cuanto mayor sea el tiempo que dure aquel impedimento: se ha observado, pues, que viene como á embarazarse la acción de un Comisario, al acontecer la subrogación de que trato, por la doble atención que tiene que prestar á los asuntos pendientes de su despacho, como á los de la Intendencia. Debiendo, como debe ser, expedita é independiente la acción de ésta y la de los Comisarios, sin que estos puedan distraer su atención de los asuntos de sus despachos, para que no sufra retardo la administración de justicia, que les está encomendada, páreceme que convendría nombrar un Intendente suplente, que subrogue al principal, en caso de enfermedad, licencia ó cualquiera otro impedimento, lo cual indudablemente no está en pugna con ninguna disposición ni de la ley, ni del reglamento de Policía.

Al terminar este capítulo, mencionaré las disposiciones que en forma de "orden del día" y con el caracter de permanentes ha dictado la Intendencia, para el más correcto procedimiento en los asuntos de Policía. Tales disposiciones se contienen en los artículos siguientes:

Art. 1.º Dispónese en vista de algunos inconvenientes y reclamos que se me han hecho presente, que cuando alguna patrulla conduzca al Cuartel de Policía á alguno ó algunos contraventores durante la noche, si éstos no se encuentran en estado de embriaguez, el Comandante de Guardia llamará inmediatamente al señor Comisario que esté de turno, á cuyo orden pondrá al contraventor, para que sea juzgado en seguida, puesto que con este objeto fué acordado el referido servicio de turno de los señores Comisarios en la noche.

La omisión en el cumplimiento del artículo anterior por parte del Comandante de Guardia, le constituyen directamente responsable por desobediencia, y como tal, sujeto á la pena consiguiente.

Art. 2.º Dispónese igualmente que en prima y nona de día, se señale un Celador para que se constituya en el muelle principal de este puerto, á efecto de que con su presencia se corrijan y castiguen todas las infracciones, por inmoralidad, desaseo etc. que ocurran en dicho lugar, y de las cuales ha tenido queja el suscrito.

El Ayudante de turno queda encargado del cumplimiento de la presente or-

den, siendo por lo mismo directamente responsable por cualquier falta en sentido contrario.

Art. 3.º Se advierte á los señores Celadores y á los Anotadores, que al conducir al Cuartel de Policía á cualquier contraventor, deben hacerle presente la pena determinada en el núm. 15, art. 590 del Código Penal, á efecto de cortar la corruptela de alteraciones del nombre del arrestado.

Art. 4.º Deseando contener en lo posible la repetición de faltamientos de los particulares á los empleados que hacen el servicio de ronda en la ciudad tanto para garantía y seguridad de éstos, como para que se aplique severa y rigurosamente el castigo legal á quienes incurrieren en dicha infracción, se previene á los señores Ayudantes, Inspectores y Celadores: que siempre que se encuentren en el caso de conducir arrestado al Cuartel á algún contraventor, lo hagan usando, en cuanto más les sea dable, de buenas maneras, conforme lo aconseja el Reglamento, para no dar lugar á que se les dirija palabras inconvenientes ó descomedidas, mas, si apesar de todo esto, llegare á consumarse el faltamiento, el empleado deberá estar bien entendido de los dichos ó hechos que realmente constituyan tal faltamiento, sin confundir con cualesquiera otras circunstancias del momento, si fuere de palabra, para comunicarlo inmediatamente á la autoridad que deba juzgarlo, indicando al propio tiempo, en cuanto más sea posible, las personas ó testigos que lo hubieren presenciado, con el objeto de que su testimonio sirva de mayor prueba de la infracción, y de fundamento para la aplicación del castigo.

Art. 5.º Repitiéndose ya con frecuencia los casos de ser encontrados en la calle y en avanzadas horas de la noche, muchachos menores de edad, hecho que debe corregirse y tratar de evitarse á todo trance, ya sea por la tranquilidad de las familias, como por el bien moral de los mismos menores, se previene á todos los empleados de mi dependencia que todo individuo menor de 16 años que fuere encontrado en la calle después de las once de la noche, debe ser irremisiblemente conducido al Cuartel de Policía, para su correspondiente corrección en caso de que hubiere logrado burlar la vigilancia y cuidado de sus padres ó guardadores, ó para el castigo de éstos en caso de falta de la misma y debida vigilancia.

Se exceptúan de esta disposición los que fueren encontrados mediante justa y suficiente causa para ello, como el de ocurrir á alguna botica de turno, ú otra precisión cualquiera de igual ó análoga naturaleza, de lo cual el empleado de Policía deberá cerciorarse prudentemente, á fin de ajustar su procedimiento á la intención y objeto de esta orden.

Art. 6.º Con el objeto de que el señor Comisario encargado de practicar las calificaciones diarias de los contraventores no tenga inconveniente de ninguna especie en tales diligencias, se dispone que tanto el Anotador saliente como el entrante deben asistir y estar presentes á las prenombradas calificaciones, bajo severo castigo en caso de falta.

Art. 7.º Para que el servicio que prestan los Celadores de retén se haga con mayor regularidad, se dispone que el Ayudante de turno tenga cuidado de dividir en tres grupos iguales el número de dichos Celadores, poniendo uno á disposición de la Intendencia, otro á la de los Comisarios de Orden y Seguridad, y el último á la de la Comisaría Municipal.

Art. 8.º Es indispensable para el buen servicio y provisión de agua en la ciudad que se despliegue especial vigilancia sobre los barriles en que se conduce una y otra clase de agua de que se abastece el vecindario. Para llenar este objeto de extrema importancia, ordeno que los Celadores de ronda tengan el cuidado de observar siempre si el agua dulce se conduce en barriles *colorados*, y la salada en barriles *plomos*, como está mandado; exigiendo para esto la manifestación particular que haga la persona que haya comprado tal artículo, caso de duda, para los fines y corrección respectivos.

Art. 9.º Habiéndose ordenado que un Inspector visite diariamente cada uno de los tres cuarteles correspondientes á las tres Empresas de Aseo de Calles, á efecto de que cumplan todas las condiciones de sus contratos, las patrullas de ronda observarán diligentemente á quienes arrojaren basuras etc. después de hecho el servicio de las Empresas, debiendo dar inmediata cuenta de esta clase de faltas, si acontecieren.

Art. 10.º Igual prevención se tendrá presente, para que sea debidamente cumplida, respecto de los recipientes de la Empresa de Salubridad, en el acto de

efectuar los cambios: deben estar perfectamente tapados y cubiertos, de manera que no produzcan el menor fastidio ó desagrado en ningún sentido.

Art. 11. Siendo indispensable que los Celadores que hubieren estado de ronda se hallen presentes al acto de la calificación de contraventores, á fin de que los juicios respectivos se practiquen en toda formalidad y perfecto esclarecimiento, para que ningún contraventor pueda sufrir castigo, tal vez de una manera indebida, por la falta de concurrencia del empleado que lo haya conducido al cuartel de Policía, se previene: que el Celador que en lo sucesivo no estuviere presente á dicha calificación, queda de hecho dado de baja, sin que pueda alegar á su favor razón de ninguna naturaleza, y bastando para ello el simple aviso que se dé á la Intendencia acerca de su falta.

Art. 12. Con frecuencia vienen aconteciendo varios robos de mayor ó menor importancia en la Plaza de Abastos, debido indudablemente á la carencia de puertas en sus cuatro entradas, cuyo inconveniente lo remediará el I. C. Cantonal, según así lo ha resuelto.—Esto no obstante, es de imperiosa necesidad que la vigilancia de los Agentes de Policía sea esmerada en ese lugar, para la mayor seguridad de los intereses de los comerciantes y vivanderos en él establecidos. En tal virtud, se dispone que, especialmente durante la noche, se constituya permanentemente una patrulla de ronda en la mencionada plaza de Mercado, á fin de que, redoblada así la vigilancia y constante el cuidado de los Agentes de Policía por toda élla, no puedan tener los ladrones la menor ocasión de que aprovecharse para efectuar sus robos.

El cumplimiento de la presente disposición se encarga al Ayudante de turno, quien será directamente responsable por cualquiera omisión, descuido ó negligencia, recomendándose igual esmero á todos los individuos á quienes se destine para tal servicio, y reiterando con esta oportunidad todas las órdenes que se han impartido anteriormente á este mismo respecto.

El Intendente,

R. T. CAAMAÑO.

TEMPERANCIA.

ASI en mi anterior Informe, como en otro lugar del presente, me he ocupado del vicio de la embriaguez, verdadera calamidad y plaga de las sociedades modernas. Tanto y tan bueno se ha escrito sobre este asunto, que puede decirse que ya se ha pronunciado la última palabra; como que la ciencia y la experiencia han palpado los estragos terribles de tan funesto mal. Desde que enerva la inteligencia y enagena la voluntad, no existe el hombre, imagen y semejanza de la Divinidad, sino un sér que por el embrutecimiento y la imbecilidad de que se hace sujeto, se pone en condición inferior á la de un irracional. El ebrio recorre toda la escala de la desgracia, desde los males físicos hasta las enfermedades del alma; desde las angustias de la sanción de la ley penal, hasta las de la desesperación y el remordimiento. Hay, pues, que levantar la cruzada de la caridad y de la beneficencia, para combatir á este enemigo mortal de la felicidad humana, y del bienestar social.

La estadística de los hospitales, en todos los países, consigna cifras desconsoladoras respecto de la mortalidad por consecuencia del abuso de las bebidas alcohólicas; y nuestro floreciente Guayaquil, causa dolor decirlo, no tiene la ventura de ser la mejor de las excepciones. La acción del Gobierno, de la Municipalidad y de las Sociedades de Beneficencia están llamadas á ser como la roca contra la cual se estrelle y se destruya y aniquile este oleaje de una borrasca sin nombre y sin razón.

Para remediarlo todo, en cuanto es posible, no es suficiente el rigor del castigo, porque desde luego el mal subsiste, y se desarrolla, cuanto la acción preventiva para evitar ese mismo mal: he aquí la necesidad y la importancia de las "Casas de Temperancia," mediante cuyos reglamentos el ebrio se corrige, y *no reincide*, como acontece con los que cumplen la pena de contravenciones.

En nuestra República, apenas la ciudad de Cuenca nos ha dado lección y ejemplo del establecimiento de una "Casa de Temperancia," y que Guayaquil la necesita, no hay para qué decirlo, desde que siendo el primer puerto y principal ciudad comercial é industrial es frecuentada y habitada por toda clase de personas.

Mas desde que tan beneficioso particular no se ha hecho real y práctico aquí, y si no fuere posible efectuarlo cuanto antes, mediante la disposición y protección del Gobierno á la Municipalidad, y auxilio de las Sociedades de Beneficencia, que no faltará, por cierto, es de desear por lo menos que su acción bienhechora se extienda á señalar fondos para la admisión de ebrios, en vía de corrección y estímulo, y bajo reglas especiales, en el "Hospicio Corazón de Jesús," ó Asilo de mendigos. Allí donde la caridad abre sus brazos al desgraciado, puede también hallar, y hallará remedio y mejoramiento, esta otra clase de desgraciados, á quienes tan acertadamente llamaba García Moreno: *locos voluntarios*.

POLICIA MUNICIPAL.



El estado sanitario de la ciudad, si bien amenazado por la fiebre amarilla, según queda dicho, se ha visto libre durante el año 1891 de otras enfermedades dominantes que se han observado anteriormente, en especial de la viruela, que ha disminuído de una manera muy considerable, merced á la generalización de la vacuna, mediante la solicitud con que tanto la Gobernación de la Provincia, como el I. Concejo Cantonal han proporcionado fluído vacuno siempre que ha sido necesario.

Por otra parte, la práctica constante de las visitas domiciliarias, y los reconocimientos efectuados por los señores Médicos de Policía en los establecimientos de venta de comestibles y licores, han contribuído poderosamente á mejorar el mismo estado higiénico. No cabe, pues, duda que la mortalidad de Guayaquil no es debida absolutamente á las condiciones del clima, sino á la falta de higiene en las costumbres de ciertas clases de la sociedad.

Pronta como se halla á llevarse á efecto la obra del *agua potable*, que puede decirse es la vida de Guayaquil, este se pondrá con ella en mejores condiciones de aseo, sin que por esto haya que olvidar la necesidad é importancia de las visitas domiciliarias, y los reconocimientos antedichos, á que la autoridad ha consagrado atención especialísima.

Con este motivo, insisto en el proyecto de establecer las *carretas-tanques*, que consta en mi primer Informe, pues considero como el único medio para el desagüe, ya que no existe canalización sino en algunas de las principales calles de la ciudad.

Un grave inconveniente se venía observando en sentido contrario: me refiero á las exhalaciones insalubres que se desprenden de las alcantarillas existentes en varias calles al destapar sus rejillas ó registros, para el libre curso de las *aguas-lluvias*.

Para subsanar tal inconveniente, y viendo que no era posible que el I. Concejo Cantonal atendiera á los gastos que demanda la colocación de *trampas de agua*, en dichos registros, tuve el honor de dirigirme á los vecinos propietarios en demanda de sus auxilios pecuniarios para emprender en aquella obra.

Sería desconocer el modo con que Guayaquil sabe corresponder siempre á esta clase de llamamientos, decir que el resultado no haya respondido á mis deseos; y aunque es verdad que las erogaciones que he obtenido no alcanzan aún á la cantidad de *cinco mil ochenta sures*, en que he contratado con los conocidos ingenieros hidráulicos señores Dunn y Gardner por la colocación de ciento veintisiete *trampas*, que se han pedido ya á Estados Unidos, abrigo la fundada esperanza de que esa cantidad se completará con el auxilio del I. Concejo Cantonal, y demás personas particulares, una vez que se dé principio á la obra.

Y encarecer la importancia de esta misma obra, bajo el punto de vista del aseo y de la higiene, y hasta del ornato, es asunto sobre el cual es innecesario detenerse á considerarlo: ella salta á la vista.

Pór lo demás, el ramo de administración de la Policía Municipal ha sido atendido según las leyes que especialmente le conciernen, y de conformidad con las ordenanzas, reglamentos y resoluciones del I. Concejo Municipal, para no entrar en cuyos largos detalles, bastará considerar el siguiente cuadro de las principales comunicaciones dirigidas por la Intendencia de Policía á la Presidencia de la H. Corporación ya citada.

Tabla Sinóptica

de las principales comunicaciones dirigidas al Ilustre Concejo Municipal.

1891.	CONTENIDO.
Enero	9 Pidiendo que se señale un sueldo al Celador de Mapasingue para que se emplee y vigile de un modo especial la conducción de ganado al Matadero.
“	22 Comunicando que por un desperfecto en la Fábrica de Gas, se ha suspendido el alumbrado que debe proporcionar la Empresa.
“	28 Relativo á los permisos para poder saltar por las balsas y muelles, maderas ligeras.
Febrero	14 Solicitando fluido vacuno para enviarlo á la Municipalidad de Montecristi.
“	“ Pidiendo que en virtud de la acumulación de basuras que las Empresas de Aseo depositan en la Calzada del Panteón, y á los males que esto pueda ocasionar por lo recio de la estación, se señale otro lugar para aquel objeto.
“	17 Haciendo presente el mal servicio que prestan las Empresas de Aseo, y pidiendo se dicten disposiciones convenientes.
“	23 Relativo á la colocación de tableros, para la fijación de carteles, avisos etc. etc.
Marzo	11 Relativo á cercas de solares, y reparación ó demolición de edificios que amenacen ruina.
“	12 Pidiendo se proporcionen para los despachos de Policía cuatro ejemplares de la Colección de leyes, ordenanzas y contratos municipales.
“	13 Relativo á la licencia para establecer en el “Salado” juegos permitidos.
“	21 Comunicando que se ha reiterado la disposición de que una patrulla de Policía se constituya por la noche en la Plaza de Abastos, para evitar los robos que allí acontecen.
“	23 Pidiendo que se dicten disposiciones convenientes para el mejor servicio de Teléfonos, puesto que no se hallan determinadas en el respectivo contrato.
Abril	2 Pidiendo la cooperación de la H. Municipalidad para el establecimiento de un Laboratorio de Química.
“	10 Se comunica la orden impartida á efecto de que las patrullas que hacen el servicio de ronda en la ciudad atiendan á limpiar los registros de las alcantarillas, cuando se obstruyan por los fuertes aguaceros, y no pueda verificarlo la cuadrilla de reparaciones.
“	16 Comunicando no cobrarse impuesto ninguno á la “Compañía Rusa” que funciona en el Teatro.
“	“ Se participa que el señor Comisario Municipal concurrirá al despacho de la Presidencia del I. Concejo Municipal dos veces por semana, para arreglos del ramo de su dependencia.
“	24 Relativo á la prolongación de una de las líneas férreas de la Empresa de Carros Urbanos, para la conducción de basuras de las Empresas de Aseo á las afueras de la ciudad.
Mayo	8 Solicitando se determine la hora que se estime conveniente para que el Médico del Matadero haga su visita de inspección de las reses que se beneficien para el consumo.

1891.	CONTENIDO.
Mayo	13 Pidiendo un acuerdo para la demolición de edificios que amenacen ruina, y cuyos dueños no cuentan con recursos para su refección.
Junio	3 Se solicita permiso para que los proveedores de agua la conduzcan de Durán, á cuya estación ha llegado la que viene desde el manantial de <i>Agua Clara</i> .
“	13 Se da cuenta de haberse comunicado al señor Comisario de Policía Municipal la exoneración que el I. C. Cantonal hace del respectivo impuesto al Comité de Loterías del Cuerpo de Bomberos de esta ciudad.
“	15 Se da cuenta de haber remitido al señor Presidente del I. Concejo Municipal de Rocafuerte cuatro tubitos de fluido vacuno.
“	18 Se pide permiso para que la sociedad mercantil “Vignolo, Costa & Ca.” pueda ocupar parte de la vía pública, con las mercaderías salvadas de un incendio.
“	28 Se reclama la reparación del puente del estero de Zaraguro.
Julio	2 Se consulta la regla que debe observarse para la fijación de letreros, avisos etc. en el piso de los portales, una vez que la ordenanza de Ornato y Fábrica de 29 de Noviembre de 1890, no lo prohíbe, y parece concederlo.
“	7 Se pide el nombramiento de un Médico de Sanidad que haga el servicio en Puná, para los fines previstos por la Junta de Sanidad.
“	“ Se pide autorización para que la Intendencia se entienda directa y personalmente en el servicio de aseo de la ciudad, una vez que las Empresas correspondientes no lo hacen como es debido, y para evitar el desarrollo de la <i>fiebre amarilla</i> .
“	9 Se pide que el I. Concejo Cantonal disponga en la parte que le corresponda el abono de los gastos que se ocasionen para combatir la fiebre amarilla, su propagación y contagio.
“	13 Se remite una planilla por 71.30 cts. como gastos á que se refiere la nota anterior, como primer gasto principal.
“	15 Relativo á las actuales malas condiciones higiénicas del Matadero, y proyecto para la construcción de otro que reúna mejores condiciones.
“	16 Se pone á disposición del I. Concejo Municipal unas botellas de “Aperital” decomisadas, por ser falsificadas.
“	“ Relativo á reconocimiento de víveres, licores etc. etc.
“	18 Se acompaña la planilla de los gastos hechos en el aseo de la calzada del Cementerio, y que fueron abonadas en su totalidad.
“	20 Se pide que se determine el impuesto que corresponde á la exhibición de tres leones en el Teatro “Oasis.”
“	24 Se pide orden de pago para los gastos que demande la instalación de un lazareto á bordo de la barca “La Guayaquileña” para asistencia de los atacados de fiebre amarilla, á todos los cuales se atendió debidamente.
“	27 Por representación del gremio de cocheros, se pide la conveniente reparación de las calles para el libre y fácil tráfico de vehículos.
“	30 Se da cuenta de que, por el informe de Médico de Plaza, el agua que se conduce desde Pascuales para el consumo, no se halla en condiciones de <i>potable</i> .
Agosto	6 Se pide aclaratoria respecto de cómo y para qué usos pueda permitirse tomar á los proveedores agua del río.
“	7 Se pide que se fijen lugares para los vendedores de carbón.
“	11 Se solicita la posesión en sus cargos de los Jueces Civiles de la parroquia de Balao, para el pronto despacho de todo asunto de su incumbencia, ó que recibieren en comisión de las autoridades de Policía.
“	“ Se comunica el nombramiento hecho en favor de José E. Campuzano para Inspector de agua en Petrillo, en virtud de la autorización concedida por el Concejo Cantonal.

1891.	CONTENIDO.
Agosto	13 Se da cuenta del mal estado en que se encuentran todos los Matareros de las parroquias de este Cantón, y se pide sus reparaciones.
Septiembre	9 Se comunica la orden dada al Comisario de Policía Municipal á efecto de que el Reglamento de Teatro sea cumplido con estrictez.
"	22 Se da aviso de que la Junta de Sanidad ha suspendido el servicio que presta el Médico en Puná, y se pide que en su lugar se asigne una renta á dos médicos más que se empleen en esta ciudad en practicar el reconocimiento de bebidas alcohólicas.
"	25 Se comunica el arreglo completo de un nuevo lazareto provisional para asistencia de enfermos de <i>fiebre amarilla</i> , con la dotación de catres, colchones y demás enseres, proporcionados á nombre del Gobierno por el señor Gobernador de esta provincia.
Octubre	12 Se pide el nombramiento de un Recaudador Municipal en la parroquia de Balao.
"	14 Se pide que se señalen las demarcaciones desde las cuales deben considerarse las afueras de la ciudad para el depósito de cueros de res, cebos, kerosene etc. y sustancias de naturaleza análoga. y se hacen indicaciones al mismo respecto.
"	15 Se pide el pago de los honorarios de los señores doctores Juan M. Benites y Juan H. Esteves, que se han ocupado durante tres meses en practicar reconocimientos de bebidas alcohólicas en todos los establecimientos de la ciudad.
"	20 Se pide orden precisa para que los enfermos de fiebre amarilla que han ingresado á los Hospitales, sean remitidos á los lazaretos correspondientes.
Noviembre	14 Relativo á puertas de la Plaza de Mercado.
Diciembre	4 Relativo á reparación de calles y portales.

Nota.—Además de los oficios que quedan anotados, el número de todos los dirigidos por la Intendencia á la Presidencia del I. Concejo Cantonal asciende á la cifra de 188 oficios en el curso del año de 1891.

Tabla numérica

de las demás comunicaciones y telegramas dirigidos por la Intendencia de Policía del Guayas en el curso del año 1891.

OFICIOS.

A autoridades de otras provincias	114	
“ “ del Cantón Guayaquil	1470	
“ “ “ “ Daule	104	
“ “ “ “ Yaguachi	85	
“ “ “ “ Santa Elena	15	
“ Agentes diplomáticos, consulares y autoridades en el exterior...	135	
A varios	245	2.168

TELEGRAMAS.

A autoridades de otras provincias	144	
“ “ del Cantón Yaguachi	70	
“ “ “ “ Daule	27	
“ “ “ “ Santa Elena	00	
Al exterior	7	248
Total		2,416

FE DE ERRATAS SUSTANCIALES.

Págs.	Líneas	Dice	Lease
27	43	es corta	se corta
44	31	Rosario	Romero.
58	12	Corporación respetabilísima	Corporaciones respetabilísimas
60	2	ocurridos	ocurrido
45	12	Furtunato	Fortunato
68	16	Moyordomo	Mayordomo.
30	En el cuadro Movimiento del puerto, en la columna de entradas por Babahoyo del mes de Julio, dice 1924, léase 1294.		

INDICE.

Capítulos.	Págs.
Nota al señor Gobernador	3
Territorio y División territorial	4
Id. Cantón Guayaquil	6-9
Id. id. Daule	10-11
Id. id. Yaguachi	12-13
Id. id. Santa Elena	14-15
Censo	16
Bautismos	20
Matrimonios	21
Exhumaciones	“
Cuadro general de inhumaciones	22
Mortalidad de Guayaquil	24
Mudanzas	26
Entrega de menores	27
Población flotante.—(Cuadros del Ferrocarril del Sur—Vapores fluviales— pasajeros del exterior etc.)	29
Criminalidad	32
Cuadro de contraventores	34
Id. de sumarios	36
Ladrones	38
Multas, y sus cuadros	39
Instrucción pública	41
Tabla sinóptica de id.	42
Cuerpo de Bomberos, Plana Mayor etc.	44
Matadero	48
Gremios	50
Laboratorio de Química	55
Beneficencia	58
Hospital Civil (Cuadro)	59
Manicomio “Vélez” (Id.)	60
Hospital Militar (Id.)	61
Mendicidad (Id.)	62
Loterías, y cuadro	64
Junta de Sanidad	67
Cuadro de Empleados	71
Policía de Orden y Seguridad	72
Temperancia	79
Policía Municipal	80